BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.671

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 26 de Septiembre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 25 de Septiembre de 1936

Por avisos varios	1.440.—
" marcas	340.—
" adicional de marcas	153.—
" suscripciones	12.50
" venta de boletines	9.20
Total	1.954.70

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Aceptando la invitación del Gobierno de Noruega a la Segunda Reunión del Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas a celebrarse en Oslo, y nombrando Delegado del Gobierno Argentino al E. E. M. P. doctor Ricardo Olivera.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.687. — 158. — Vista la nota de la Legación de Noruega aquí acreditada, fecha 20 de noviembre último, por la que en nombre de su Gobierno, invita al de la República Argentina, a participar en la Segunda Reunión del Congreso

Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas, que se celebrará en Oslo, durante los primeros días del mes de agosto próximo;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 7 de enero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno de Noruega para que el de la República Argentina, participe en la Segunda Reunión del Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas, que se celebrará en Oslo, en los primeros días del mes de agosto próximo.

Art. 2.° — Nómbrase al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Suecia, Noruega y Finlandia, doctor Ricardo Olivera, Delegado del Gobierno Argentino al mencionado Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando la invitación del Gobierno de Dinamarca al Cuarto Congreso Internacional de Lingüistas, a celebrarse en Copenhague, y nombrando Delegado Argentino al E. E. M. P. Dr. Carlos Alberto Alcorta.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.688. — 159. — Vista la nota de la Legación de Dinamarca aquí acreditada, fecha 14 de abril último, por la que en nombre de su Gobierno invita al de la República Argentina a hacerse representar oficialmente en el Cuarto Congreso Internacional de Lingüistas, que se celebrará en Copenhague, del 27 de agosto al 1.° de septiembre próximo;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 18 de mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno de Dinamarca, para que el de la República Argentina, se haga representar oficialmente en el Cuarto Congreso Internacional de Lingüistas, que se celebrará en Copenhague, del 27 de agosto al 1.° de septiembre próximo.

Art. 2.° — Nómbrase al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Dinamarca, doctor Carlos Alberto Alcorta, Delegado del Gobierno Argentino al mencionado Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando al doctor Carlos P. Berra, Delegado ad-honórem del Gobierno Argentino, al IX Congreso Dentario Internacional a celebrarse en Viena.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.689. — 160. — Visto el Decreto número 84.855, dictado por este Departamento, con fecha 20 de junio último, por el cual se nombraba al doctor Alejandro Cabanne, Delegado ad-honórem del Gobierno Argentino al IX Congreso Dentario Internacional, que se celebrará en Viena,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al doctor Carlos P. Berra, Delegado ad-honórem del Gobierno Argentino para integrar la representación en el mencionado Congreso, que se celebrará en Viena, del 2 al 8 de agosto próximo.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando autoridades para integrar la Comisión Argentina que conjuntamente con la Comisión Uruguaya, formarán la Comisión Mixta encargada de estudiar el servicio de autobuques entre los puertos de Buenos Aires y Colonia.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936.

85.931. — 140. — Visto el Decreto número 83.310, de fecha 28 de mayo ppdo., en el que se decidió el nombramiento de una comisión encargada de realizar los estudios necesarios para el establecimiento de un servicio de autobuques entre los puertos de Buenos Aires y Colonia (R. O. del Uruguay); y

Atento a lo manifestado por los Ministerios de Hacienda, Marina, Agricultura y Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para integrar la Comisión Argentina que, conjuntamente con la que al efecto designe el Gobierno del Uruguay, constituirán la Comisión Mixta encargada del estudio del servicio de autobuques entre los puertos de Buenos Aires y Colonia, a los siguientes funcionarios: al señor Prefecto General Marítimo, por el Ministerio de Marina; al señor Director General de Aduanas, por el Ministerio de Hacienda; al señor Director General de Inmigración, por el Ministerio de Agricultura; al señor Subdirector de la Dirección de Asuntos Económicos, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y al señor Jefe de Explotación de los puertos de Buenos Aires y La Plata, por el Ministerio de Obras Públicas. Además, formará parte de dicha Comisión, el señor Presidente de la Comisión Pro-represión del Contrabando de la Unión Industrial Argentina.

Art. 2.° — Dicha Comisión llenará sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto número 83.310, de 28 de mayo ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando al Contralmirante León Scasso, para integrar la Comisión Argentina encargada de estudiar el servicio de autobuques entre los puertos de Buenos Aires y Colonia.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

86.892. — 146. — Visto el Decreto número 85.931, de fecha 13 del corriente, por el que se designó a los funcionarios que deben integrar la Comisión Mixta encargada del estudio del servicio de autobuques entre los puertos de Buenos Aires y Colonia; y

Atento a la necesidad de que la misma cuente en todo momento, con el asesoramiento técnico de los representantes del Ministerio de Marina; y

Considerando que las necesidades del servicio de las funciones permanentes que desempeña el Prefecto General Marítimo ya designado para integrar la Comisión citada, hace necesario completar la representación de dicho Departamento con el objeto de asegurar el cumplimiento de la finalidad arriba citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Jefe del Estado Mayor de Marina, Contralmirante León Scasso, para integrar la Comisión Argentina que, conjuntamente con la Comisión designada por el Gobierno del Uruguay, constituirá la Comisión encargada del estudio del servicio de autobuques entre los puertos de Buenos Aires y Colonia.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla.

Designando al doctor Ricardo Bunge, con el carácter de Ministro Plenipotenciario, para que represente al Gobierno Argentino, en la Conferencia de Paz y nombrando Secretario de dicha Delegación, al doctor Raúl Rodríguez Araya.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.088. — 163. — Atento las necesidades de la representación argentina a la Conferencia de Paz, reunida en Buenos Aires, en virtud del Protocolo suscripto el 12 de junio de 1935, entre las Repúblicas de Bolivia y Paraguay, y en vista de la próxima partida para el extranjero del actual Delegado Plenipotenciario, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, señor Roberto. Levillier,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al doctor Ricardo Bunge, Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y actual Secretario de la Delegación Argentina a la Conferencia de Paz, para que en carácter de Ministro Plenipotenciario, represente a la República Argentina en esa Conferencia.

Art. 2.° — Desígnase en su reemplazo, Secretario de la Delegación Argentina a la Conferencia de Paz, al Secretario de Legación, doctor Raúl Rodríguez Araya.

Art. 3.° — Extiéndase la Plenipotencia respectiva, comuníquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ratificando la adhesión prestada a la Convención Internacional del Opio

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

88.125. — 165. — Visto el pedido formulado por el Departamento Nacional de Higiene para que se ratifiquen las Convenciones Internacionales del Opio de 1912, 1925 y 1931, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente los representantes diplomáticos argentinos adhirieron a las citadas convenciones, de acuerdo con las instrucciones impartidas en cada caso,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adhesión prestada a la "Convención Internacional del Opio" celebrada en La Haya, el 23 de enero de 1912; "Segunda Conferencia del Opio de la Sociedad de las Naciones. Convención Internacional del Opio y Protocolo, suscriptos en Ginebra el 19 de febrero de 1925"; y, "Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes. Firmada en Ginebra el 13 de julio de 1931".

Art. 2.° — Sométase a la ratificación del Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Nombrando Auxiliar 8.° en este Ministerio a don Enrique E. Suárez.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

88.094. — 59. — Vista la presente propuesta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: Auxiliar 8.°, (Item I), Anexo C, al Ayud. 1.° (Item III) de la Colonia Nac. de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, señor Enrique E. Suárez (Cl. 1909, D. M. 2, M. 155.094), con antigüedad del 1.° del corriente y en reemplazo del señor Adolfo E. Lampel, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto efectuando nombramientos en establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

88.093. — 60. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: En la Sociedad de Beneficencia de la Capital:

Administración General: Auxiliar 8.° (I), al señor Pedro Atilio Francisco Zago (Cl. 1898, D. M. 68, M. 786.810), con antigüedad al 1.° del corriente.

Asilo de Huérfanos: Auxiliar Mayor (I), al señor José Angel de Las Heras (Cl. 1893, D. M. 2, M. 272.522), con antigüedad del 1.° de enero de 1936 y en reemplazo del señor José T. Carie, que renunció.

Instituto de Odontología: Auxiliar 6.° (I), al doctor Eugenio Luis Bracciotorte (Cl. 1907, D. M. 2, M. 191.752), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de agosto corriente.

Asilo de Alienadas de Lomas. Auxiliar Mayor (I), al doctor Gregorio Barros (Cl. 1887, D. M. 15, M. 722.441), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de agosto corriente.

Casa de Expósitos: Auxiliar 2.° (I) al doctor José La Rocca, (Cl. 1901, D. M. 2, M. 212.714), por un nuevo período de tres años, a contar del 1.° del mes en curso.

Hospital Vicente López y Planes: Ayudante 2.° (I) (Dentista), al doctor Adolfo Felipe B. Villamayor Nocetti (Cl. 1908, D. M. 2, M. 202.265), por el período reglamentario de tres años, a contar del 1.° del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando la venta de 338 bolsas de lino, 100 bolsas de cebada forrajera, 2 bolsas de semilla de nabo, cereal cosechado en la C. N. A. "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, vendidos por la Vicedirección del citado establecimiento, por intermedio de la Bolsa de Cereales, por un importe líquido de $ 3.402.82 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

86.809.— 81|936.— Expt. licitación O. D. N.° 89|936. — Visto el presente expediente, relativo a la venta de 338 bolsas de lino, con un peso de 22.292 kilos, 100 bolsas de cebada forrajera, con un peso de 6084 kilos, y 2 bolsas de semilla de nabo, con un peso de 124 kilos, cereal cosechado en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, y que excedió de las necesidades del citado establecimiento, en la nueva siembra, y

CONSIDERANDO:

Que la referida venta encuadra dentro de lo establecido en el Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 46.936, de fecha 13 de agosto de 1934;

Que el referido cereal, se vendió de acuerdo con lo autorizado en el apartado a) del artículo 1.° y en el apartado I, del artículo 3.° del citado decreto; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la venta de 338 bolsas de lino, con un peso de 22.292 kilos, 100 bolsas de cebada forrajera, con un peso de 6084 kilos y 2 bolsas de semilla de nabo, con un peso de 124 kilos, cereal cosechado en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, vendidos por la Vicedirección del citado establecimiento, en la Capital Federal, por intermedio de la Bolsa de Cereales, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Vendido a **Luis Podestá:**		
338 bolsas de lino, con un peso de 22.292 kilos		3.153.50
Vendido a **Giusanni y Dallochio:**		
100 bolsas de cebada forrajera, con 6084 kilos		310.83
Vendido a **Vicente Vercher:**		
2 bolsas de semilla de nabo, con 124 kilos		21.24
Importe de la venta		3.485.57
Gastos		
Pagado a F. C. Oeste, almacenaje	0.75	
Pagado a peonaje descarga	14.25	
Pagado a peonaje carga	19.95	
Pagado a cosido 18 bolsas	0.54	
Pagado a relleno 7 bolsas	0.50	
Pagado a Bourdieu y Battaglia, su trabajo entrega a $ 0.04 c| 100 kilos, s| 28.500 kilos	11.40	
Pagado a Ley 11.290	0.50	
Gastos de Administración	34.86	82.75
Imparte líquido de la venta		3.402.82

Tres mil cuatrocientos dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 3.402.82 m|n.).

Art. 2.º — Para el importe recaudado por la venta que se aprueba por el artículo anterior, la Vicedirección del citado establecimiento, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º, primera parte, del Decreto en Acuerdo General de Ministros, citado anteriormente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Asignando al S. N. de Tuberculosos, en Santa María, la suma de pesos 7.000 moneda nacional (Siete mil pesos moneda nacional), para la adquisición de un camión para transporte de comida, con destino al citado establecimiento, y autorizando a la Dirección del mencionado Sanatorio, a contratar mediante licitación privada, para adquirir tal camión.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

86.964. — 82|936. — Expediente Lic. S. S. M. número 68|936. — Vistas las presentes actuaciones, relativas á la solicitud formulada por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", en el sentido de que se le provea de un camión para transporte de comida entre la cocina y los pabellones de enfermos, adquisición que estima en la suma de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.— m|n.), y

CONSIDERANDO:

Que el camión que está en uso, fué construído en un chassis usado con materiales y mano de obra del sanatorio, aparte de que nunca llenó debidamente su función, se encuentra en avanzado estado de deterioro y no sirve más ni tiene arreglo posible;

Que el transporte de la comida es uno de los asuntos de más vital importancia dentro del establecimiento, por la gran distancia que existe entre los pabellones y la cocina, y los manipuleos que sufren los platos de comida, que llegan fríos a los enfermos, no obstante salir calientes y apetitosos de la cocina;

Que el medio de neutralizar el inconveniente de la distancia y la falta de galerías comunicantes entre la cocina y los pabellones, es el transporte rápido de la comida, mediante un vehículo debidamente carrozado, con material aislante que evite la pérdida de calor;

Que en consecuencia, se hace necesaria la adquisición de un camión que reúna las siguientes características: 1.500 a 2.000 kilos, sobre chassis comercial; paredes, techo, piso y puertas con aislamiento de corcho y amianto; puerta de dos hojas, de fácil y rápida apertura, con herrajes fuertes y de material inoxidable, de revestimiento interior y exterior metálico inoxidable, de fácil limpieza; dispositivo en el techo, para llevar bolsas y canastos de comida fría (pan, postres, ensaladas), a resguardo de viento, tierra o lluvia;

Que no contando el establecimiento con fondos para adquirir tal elemento y teniendo en cuenta que éste, encuadra dentro de la denominación de la Partida 1, Item 2, Inciso 18, Anexo M, del Presupuesto vigente (Aumentos y mejoras en asistencia y sostenimiento de los establecimientos comprendidos en el Item I de dicho Inciso);

Que existiendo saldo suficiente en la precitada Partida para tal erogación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha procedido a la contabilización preventiva de la suma mencionada;

Que siendo urgente que el establecimiento regularice el servicio de la comida destinada a los enfermos, puede contratarse la adquisición del camión solicitado, mediante licitación privada, de conformidad a lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 33, inciso 3.º; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración anteriormente citada y en mérito a lo dispuesto por la precitada ley en su artículo 34, primera parte,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asígnase al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", la suma de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.— m|n.) destinada a la adquisición de un camión para transporte de comida entre la cocina y los pabellones de dicho establecimiento, que reuna las siguientes características:

De 1.500 a 2.000 kilos, sobre chassis comercial; paredes, techo, piso y puertas con aislamiento de corcho y amianto; puerta de dos hojas, de fácil y rápida apertura, con herrajes fuertes y de material inoxidable; revestimiento interior y exterior metálico inoxidable, de fácil limpieza; dispositivo en el techo, para llevar bolsas y canastos o comida fría (pan, postres, ensaladas), a resguardo de viento, tierra y lluvia.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección del citado sanatorio, a contratar mediante licitación privada, la adquisición del camión especificado en el artículo anterior.

Art. 3.º — La suma que se asigna por el artículo primero, deberá imputarse al Anexo M, Inciso 18, Item 2, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 4.º — La Dirección del establecimiento de referencia, deberá elevar en su oportunidad, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conjuntamente con las presentes actuaciones, la documentación relacionada con la licitación que se autoriza por el artículo segundo, a fin de ser considerada a los efectos de su aprobación.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

Asignando al Dispensario P. N. de la Capital, la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m|n), destinados a la realización de mejoras en los ambientes en que se prestan los servicios de dicho establecimiento, y autorizando a la Dirección de ese Dispensario, a contratar, mediante licitación privada, los trabajos relativos a dichas mejoras.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

86.965. — 83|936.— Of. Lic. Vistas las presentes actuaciones relativas a la solicitud formulada por la Dirección del Dispensario Público Nacional de la Capital, a fin de que se dote al mismo de ambientes adecuados, estimando el costo de los respectivos trabajos en la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n.), y

CONSIDERANDO:

Que ninguna necesidad es más urgente que la modernización de los ambientes del establecimiento, ya que por su carácter requiere todo género de garantías para los propios enfermos, sus acompañantes y para el personal del mismo;

Qe, además, los enfermos que habitualmente concurren al dispensario, lo son desgraciadamente y por su propia enfermedad de una moral bastante deprimida, debiendo encontrar ambientes que lleven a su espíritu la sensación de que todos los recursos y métodos modernos de curación dentro de severas medidas profilácticas y en ambientes adecuados, pueden recobrar su salud al prestárseles una amplia y eficiente atención;

Que por lo expuesto precedentemente y dada la importancia que el establecimiento ha ido adquiriendo en razón de los servicios que presta, es urgente hacer desaparecer el maderamen existente, así como la ornamentación, que al par de ser un semillero y foco de infección, no condice en forma alguna con el carácter de tal dispensario, debiendo reemplazarse con elementos sanitarios de fácil aseo y profiláxis;

Que de acuerdo a consultas formuladas con personas técnicas del ramo, los trabajos relativos a las mejoras que deberán efectuarse estímanse en la suma de seis mil pesos moneda nacional (pesos 6.000.— m|n.) aproximadamente;

Que no contando el establecimiento con fondos para el gasto que demandan tales mejoras y teniendo en cuenta que éstas encuadran dentro de la denominación de la Partida I, Item 2, Inciso 18, Anexo M, del Presupuesto vigente (Aumentos y mejoras en asistencia y sostenimiento de los establecimientos comprendidos en el Item 1 de dicho Inciso);

Que existiendo saldo suficiente en la precitada Partida para tal erogación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha procedido a la contabilización preventiva de la suma mencionada;

Que existiendo urgencia en que el establecimiento se encuentre en condiciones adecuadas, pueden contratarse los trabajos necesarios mediante licitación privada, de conformidad a lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 33, inciso 3.º; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración anteriormente citada y en mérito a lo dispuesto por la precitada ley, en su artículo 34, primera parte,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asígnase al Dispensario Público Nacional de la Capital, la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m|n.), destinados a la realización de mejoras en los ambientes en que se prestan los servicios de dicho establecimiento.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección del precitado dispensario a contratar mediante licitación privada los trabajos relativos a las mejoras especificadas en el artículo anterior.

Art. 3.º — La suma que se asigna por el artículo primero, deberá imputarse al Anexo M, Inciso 18, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 4.º — La Dirección del establecimiento de referencia, deberá elevar en su oportunidad, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conjuntamente con las presentes actuaciones, la documentación relacionada con la licitación que se autoriza por el artículo segundo, a fin de ser considerada a los efectos de su aprobación.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

Asignando al H. de las Mercedes, la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000.— m|n.), para la adquisición de camas de hierro, tipo hospital, destinadas a los enfermos de dicho establecimiento, y autorizando a la Dirección de ese Hospicio, a contratar, mediante licitación privada, la adquisición de tales camas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

86.966. — 84|936. — Expediente Lic. H. M. número 46|936. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la solicitud formulada por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, en el sentido de que se le acuerde la autorización necesaria para proceder a la adquisición de doscientas cincuenta (250) camas, cuyo costo aproximado, en mérito a su característica de camas de hierro tipo hospital, ascendería a la suma de ocho mil pesos moneda nacional (pesos 8.000.— m|n.), y

CONSIDERANDO:

Que los inconvenientes que se originan debido a la escasez de camas, entorpecen y dificultan el cuidado y la atención de los enfermos;

Que el aumento constante de la población de enfermos ha traído aparejado el crecimiento proporcional y progresivo de las necesidades del establecimiento;

Que la imperiosa necesidad que existe de proveer al establecimiento de los elementos solicitados, evitando así el desagradable espectáculo que ofrecerían los enfermos durmiendo en el suelo, en plena estación invernal;

Que la Partida 10, Item 1, Inciso 18, Anexo M, del Presupuesto vigente (Materiales de Talleres), a la cual podría imputarse el costo del material indispensable para la construcción del número de camas necesario para llenar las necesidades más indispensables, resulta insuficiente, e insuficiente además, la producción del taller de herrería para satisfacer la entrega de camas que hace falta, en el plazo perentorio que la actual situación reclama;

Que la adquisición solicitada encuadra dentro de la denominación de la Partida 3, Item 2, Inciso 18, Anexo M, del Presupuesto vigente (Aumentos y mejoras en asistencia y sostenimiento de los establecimientos comprendidos en el Item 1;

Que existiendo saldo suficiente para la erogación de que se trata en la precitada Partida, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha procedido a la correspondiente contabilización preventiva;

Que dado el carácter de urgente de tal adquisición, puede contratarse la misma mediante licitación privada, de conformidad a lo establecillo por la Ley de Contabilidad en su artículo 33, inciso 3.º; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración anteriormente citada y en mérito a lo dispuesto por la mencionada ley en su artículo 34, primera parte,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase al Hospicio de las Mercedes, la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000.— m|n.) para la adquisición de doscientas cincuenta (250) camas de hierro, tipo hospital, destinadas a la población de enfermos de dicho establecimiento.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección del precitado establecimiento, para contratar, mediante licitación privada, la adquisición de las camas que se especifican en el artículo anterior.

Art. 3.° — El importe que se asigna por el artículo primero, deberá imputarse al Anexo M, Inciso 18, Item 2, Partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — La Dirección del Hospicio de las Mercedes, deberá elevar en su oportunidad, a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las actuaciones relacionadas con la licitación que se autoriza por el artículo segundo a los efectos de su aprobación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.610. — 3.404. — Expte. 55.378-C-1936. — Dto. N.° 79. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones criminales que correspondan contra el señor Francisco Clemente Iparraguirre, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 83.° de la Ley de Contabilidad N.° 428; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3.109 de fecha 23 de julio de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.609. — 3.406. — Expte. 55.396-C-1936. — Dto. N.° 81. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Jujuy, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Pastor T. Valdivieso y solidariamente a su fiador don Antonio Vargas Orellana, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.970.79 m|n.) un mil novecientos setenta pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 2.951 de fecha 11 de julio de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Juzgado Federal de C. del Uruguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.928. — 2.853. — Expte. 14.912-J-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 808,14 m|n. relativo a la ejecución de obras de reconstrucción de las veredas frente al edificio fiscal ocupado por el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ochocientos ocho pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 808,14 m|n.) relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto en vigor (Acuerdo de fecha 18 de junio ppdo.) en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 334,95 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 473,19 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la escuela Nacional de Agricultura y Ganadería de Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.929. — 2.854. — Expte. 14.722-E-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 753,17 m|n., relativo al cambio del piso de la cocina de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 733,17 m|n.) setecientos treinta y tres pesos con diez y siete centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18|6|1936).

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 229,17 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 504,— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la VII.ª Zona de la misma.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.930. — 2.855. — Expte. 13.093-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a $ 6.380,57 m|n., relativo a las obras de construcción de cercos de material, portones de hierro y veredas de mosaicos frente al edificio que en la Ciudad de Corrientes, ocupan las oficinas de la VII Zona, dependiente de la citada Repartición; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 6.380,57 m|n.) seis mil trescientos ochenta pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18|6|1936).

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 3.778,78 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 2.601,79 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la H. Cámara de Diputados

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.931. — 2.856. — Expte. 7.741-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 3.236,87 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo y pinturas, cambio de los artefactos sanitarios y provisión e instalación de dos calefones en los locales Nros. 234 y 253 del 1er. piso del Palacio del Congreso, ocupados por los toiletes destinados a los señores Presidente y Prosecretario de la H. Cámara de Diputados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 3.236,87 m|n.) tres mil doscientos treinta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, relativo a los trabajos y provisión de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor. (Acuerdo 18|6|1936).

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 976,82 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 2.260,05 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en las Oficinas Nacionales de Salta.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.932. — 2.857. — Expte. 14.734-O-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto de mayor gasto de $ 1.742,50 m|n. que ha preparado, relativo a la sustitución del zócalo de baldosas coloradas, previsto en el ítem 64 del presupuesto aprobado oportunamente para la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a las Oficinas Nacionales en la provincia de Salta, por el de baldosas cerámicas, trabajos contratados con la empresa F. H., Schmidt S. A., en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 57.082 de 11 de marzo de 1935; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de mayor gasto de $ 1.742,50 m|n., de que se trata, formulado por la Dirección General de Arquitectura y encomiéndase a la empresa contratista de las obras aludidas F. H. Schmidt S. A., para que lleve a cabo su ejecución.

Art. 2.° — El gasto mencionado en el artículo anterior se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 185.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Agricultura de Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.933. — 2.858. — Expte. 14.723-E-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 828,32 m|n. relativo a los trabajos de modificación de la instalación agua corriente y obras complementarias en la casa N.° 7 de la Escuela de Agricultura de Córdoba;

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos los trabajos de que se trata la citada Repartición Técnica, dió principio de ejecución a los mismos, procedimiento del que solicita su aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al disponer la iniciación de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que dentro del presupuesto de (pesos 828,32 m|n.) ochocientos veintiocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que también se aprueba prosiga los mismos administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

$ 199,46 m|n. Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1. Acuerdo 18|6|1936.

$ 628,86 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5, Acuerdo 18|6|1936.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.934. — 2.859. — Expte. 14.833-F-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva memoria descriptiva y presupuesto importe de $ 520,88 m|n. relativos a la demolición de una vidriera y colocación de una puerta telescópica para el ascensor, en la Cátedra de Anatomía de la Facultad de Ciencias Médicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto importe de quinientos veinte pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 520,88 m|n.) relativos a las obras

de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, (Acuerdo de Ministros de fecha 18 de junio de 1936), de la siguiente manera:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 208,58 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 312,30 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.935. — 2.860. — Expte. 14.028-E-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva memoria descriptiva y presupuesto importe de pesos 1.937,42 m|n. relativos a la ejecución de obras de reparo y modificación de la claraboya existente en el Salón de Actos de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1, "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (Santa Fe); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto importe de un mil novecientos treinta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.937,42 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente. (Acuerdo de Ministros de fecha 18 de junio ppdo.), de la siguiente manera:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 990,83 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 946,59 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía Sección 19.ª

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.936. — 2.861. — Expte. 12.997-P-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a efectos de su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 2.292,79 m|n., relativo a la ejecución de obras generales de reparo en locales de la Planta Baja del edificio fiscal, sito en la calle Charcas N.° 2.844, ocupado por la Sección 19.ª, de la Policía de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de dos mil doscientos noventa y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.292,79 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por vía administrativa y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, lleve a cabo los mismos, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, (Acuerdo 18|6|936), $ 1.357,87 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, (Acuerdo 18|6|936), $ 934,92 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.937. — 2.862. — Expte. 14.732-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a efectos de su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 1.879,15 m|n. relativo a la ejecución de obras de revestimiento, con material aislante, en el local ubicado en la manzana del edificio ocupado por la Aduana de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de un mil ochocientos setenta y nueve pesos con quince centavos (pesos 1.879,15 m|n.) moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que por vía administrativa y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, lleve a cabo los mismos, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, (Acuerdo 18|6|936), $ 1.127,49 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, (Acuerdo 18|6|936), $ 751,66 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Teatro Cervantes, Nacional de Comedia.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.938. — 2.863. — Expte. 14.263-T-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a efectos de su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 16.483,27 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación en el taller de escenografía del Teatro "Cervantes" Nacional de Comedia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con veintisiete centavos ($ 16.483,27 m|n.) moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa y sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, lleve a cabo los mismos, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, (Acuerdo 18|6|936), $ 9.889,96 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, (Acuerdo 18|6|936), $ 6.593,31 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de Corrientes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.056. — 2.864. — Expte. 5.506-F-928. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de liquidación anticipada que ha preparado y asciende a la suma total de $ 229.846,02 m|n., relativo a las obras terminales y de habilitación del Pabellón Laboratorios en la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de Corrientes;

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto N.° 65.628 de fecha 21 de agosto de 1935, se autorizó la ejecución de las obras mencionadas dentro del presupuesto de $ 220.996,01 m|n. que, con relación al nuevo formulado, representará un mayor gasto de pesos 8.850,01 m|n.;

Que dicho mayor gasto, originado durante la ejecución de las obras de que se trata, responde a excesos de metrajes, a diferencias resultantes de algunos nuevos precios unitarios, más elevados que los del presupuesto aprobado, así como también a interrupciones producidas en el curso de los trabajos y ocasionadas por falta de recursos, según queda comprobado en la documentación adjunta;

Que habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, un crédito de $ 10.000 m|n. con la finalidad expuesta precedentemente, procede disponer la aprobación del nuevo presupuesto de $ 229.846,02 m|n. y autorizar a la Dirección técnica para que prosiga las obras aludidas en la misma forma que las principales; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de liquidación anticipada que asciende a la suma total de doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos con dos centavos ($ 229.846,02 m|n.) moneda nacional de que se trata, formulado por la Dirección General de Arquitectura, en sustitución del de doscientos veinte mil novecientos noventa y seis pesos con un centavo (pesos 220.996,01 m|n.) moneda nacional, aprobado por Decreto N.° 65.628 de fecha 21 de agosto de 1935, y autorízase a la citada Repartición para que prosiga las obras aludidas por administración, hasta la concurrencia del crédito de diez mil pesos ($ 10.000 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto a que se ha hecho referencia precedentemente se imputará al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 150.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.057. — 2.865. — Expte. 18.299-P-922. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación un nuevo presupuesto por un monto de $ 246.286,38 m|n., en sustitución de los aprobados por los Decretos del 9 de junio de 1927 y 23 de agosto de 1934, correspondiente a las obras de construcción del edificio para la Casa de Gobierno de Santa Rosa, Territorio de La Pampa;

Teniendo en cuenta:

Que en razón de haberse introducido varias modificaciones al primitivo proyecto durante la ejecución de las obras, se ha producido una mayor inversión de $ 26.420,45 m|n. con respecto a los mencionados presupuestos: que en total importan $ 219.865,55 m|n.;

Que del crédito de $ 20.000,00 m|n. autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año para la prosecución de los trabajos de que se trata se dispone actualmente de un saldo de $ 2265,55 m|n., por lo que puede autorizarse a la repartición técnica nombrada para que los continúe hasta la concurrencia de este último importe; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto de doscientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos con treinta y ocho centavos ($ 246.286,38 m|n.) moneda nacional, en sustitución de los que lo fueran por Decretos del 9 de junio de 1927 y 23 de agosto de 1934, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que prosiga los mismos por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, hasta la concurrencia de seis mil doscientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 6.265,55 m|n.) moneda nacional, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que se realicen.

Art. 2.° — El gasto de $ 6.265,55 m|n. se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 32.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.058. — 2.866. — Expte. 20.434-A-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 25.100,70 m|n. que ha formulado, relativos a la ejecución de obras de ampliación, modificación y reparo en los Pabellones Dirección, Tesorería y Bosques de la Dirección General de Tierras, dependiente del Ministerio de Agricultura;

Teniendo en cuenta:

Que la realización de las obras gestionadas por el citado Departamento son necesarias y revisten verdadera importancia para satisfacer las exigencias del desenvolvimiento de las tareas a cargo de dichas Oficinas, como lo evidencia la documentación acompañada, la que, por otra parte, no ofrece reparo alguno, por lo que puede prestársele la aprobación correspondiente y autorizarse a la Dirección técnica para que, en la forma propuesta, lleve a efecto los trabajos de que se trata, por vía administrativa; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto que asciende a la suma total de veinticinco mil cien pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 25.100,70 m|n.) formulados por la Dirección General de Arquitectura, que se acompañan, y autorízase a la misma, para que como, lo propone lleve a cabo la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor, debiendo rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de que se trata, se atenderá con la siguiente imputación:

Anexo I., Inc. 2, ítem 2, partida 1, 1936 (Acuerdo 18|6|936), $ 8.693,64 m|n.

Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 5|936, (Acuerdo 18|6|936), $ 16.407,06

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la construcción edificio para Oficinas de Correos y Telégrafos de Villa Constitución (Santa Fe) a la firma Jorge E. Cogan.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — 88.059. —2.867. — Expte. 3.401-C-929. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas al resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado en virtud de la autorización conferida por Decreto N.° 73.654 de fecha diciembre 26 ppdo., para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Villa Constitución (Santa Fe);

Teniendo en cuenta:

Que del estudio practicado por la Dirección técnica a las diferentes propuestas presentadas en dicho acto, resulta más conveniente la que formula la empresa Jorge E. Cogan, que se compromete a realizar los trabajos aludidos en un todo de acuerdo con las especificaciones, por la suma total de pesos 63.680,12 m|n., debiendo agregarse a dicha cifra, como gastos inherentes a la obra y que fueron aprobados conjuntamente con el presupuesto de la misma, por el decreto citado precedentemente, las sumas de $ 786.17 m|n. para muebles, útiles e instrumentos para dirección de la obra, $ 1.588,07 m|n. para adquisición, amortización y conservación de elementos de plantel y equipo y $ 12.148,75 m|n. para Dirección e Inspección;

Que habiéndose observado las disposiciones en vigor que rigen para los remates de la naturaleza del de que se trata, no existe inconveniente en aprobar lo actuado en la forma solicitada por la Dirección recurrente; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la ejecución de las obras de que se trata a la empresa Jorge E. Cogan, por la suma total de sesenta y tres mil seiscientos ochenta pesos con doce centavos moneda nacional ($ 63.680,12 m|n.).

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el adjunto contrato celebrado "ad referéndum", del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Jorge E. Cogan, que oportunamente deberá ser protocolizado, conforme lo dispone el artículo 4.°, de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — El gasto de que se trata, o sea en total la suma de setenta y ocho mil doscientos tres pesos con once centavos ($ 78.203,11 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 12.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.060. — 2.868. — Expte. 1.657-I-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por un monto de $ 39.833,16 m|n., incluído un 15 o|o para atender gastos de dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la construcción de jaulas de cemento armado, instalación de calefacción y obras de reparo, en los Pabellones "Ratas y Lauchas" y "Animales de Experimentación" del Instituto Bacteriológico;

Teniendo en cuenta que del crédito de $ 60.000 m|n. fijado en el Plan de Trabajos Públicos, del corriente año, con destino al mencionado Instituto, sólo resta un saldo de $ 27.897,69 m|n., por lo que puede autorizarse la ejecución de los trabajos proyectados hasta la concurrencia de este último importe; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a treinta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos con dieciséis centavos (pesos 39.833,16 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, invirtiendo el saldo de veintisiete mil ochocientos noventa y siete pesos con sesenta y nueve centavos ($ 27.897,69 m|n.) moneda nacional del crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 28.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.061. — 2.869. — Expte. 15.487-A-1936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a su Sección Almacenes; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 13.049. — Provisión azul ultramar a la firma E. Marciorini y Cía., por $ 540,— m|n.

Licitación N.° 13.051. — Provisión aisladores de porcelana a la firma The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., por $ 16.50 m|n.

Licitación N.° 13.178 — Provisión caños de F. F. V. y marcos de reja F. F. a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 1.864,— m|n.

Licitación N.° 13.181. — Provisión baldosas coloradas a la Cía. Cerámica Argentina Ltda., por $ 425,— m|n.

Licitación N.° 13.182. — Provisión puntas parís a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 666,50 m|n.

Licitación N.° 13.183. — Provisión caños de hierro Gdo. a la firma Itterromat S. A., por $ 1.295,— m|n.

Licitación N.° 13.206. — Provisión chapas de hierro Gdo. a la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por $ 493,50 moneda nacional.

Licitación N.° 13.207. — Provisión pino eprnce a la firma Esteban Rizzi, por $ 710,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.010,50 m|n.) seis mil diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos previo toma de razón por la de Contabilidad la que en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de las facturas que presenten al cobro las firmas adjudicatarias de las presentes licitaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.062. — 2.870. — Expte. 13.080-A-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado con el fin de adquirir artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela de Agricultura Santa Catalina. (Llavallol Buenos Aires).
Licitación privada 12.814. — Provisión vidrios.
Isidoro F. Vanoni y Cía., por pesos 137,46 m|n.
Escuela Superior de Comercio N.° 1.
Licitación privada 12.827. — Provisión azulejos y mármoles blancos.
Agustín Sívori e Hijos, por $ 54,— moneda nacional.

Hospital de Clínicas.
Licitación privada 12.830. — Provisión azulejos y accesorios blancos.
Hierromat S. A., por $ 602,80 m|n.
Facultad de Filosofía y Letras.
Licitación privada 12.833. — Provisión y colocación vidrios.
Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 209.10 m|n.
Monumento Nacional Basílica de San Francisco (Mendoza).

Licitación privada 12.846. — Provisión embudo de bronce.
La Cantábrica S. A., por $ 270,— moneda nacional.
Academia Nacional de Medicina.
Licitación privada 12.850. — Provisión hierro redondo.
The Armco International Corporation, por $ 100,35 m|n.

Licitación privada N.° 12.809.
Provisión mosaicos de cemento comprimidos.
Escuela Superior de Comercio N.° 1.
Félix Pedretti y Hnos. — Renglón 1, por $ 230,— m|n.
Biblioteca Nacional.
Z. Helvecio Quadri. — Renglón 2, por $ 42,— m|n.
Licitación privada N.° 12.832.
Provisión mosaicos graníticos.
Facultad de Filosofía y Letras Museo Etnográfico.
José Albinati. — Renglón 1, por pesos 117,60 m|n.
Hospital de Clínicas.
Cattaneo y Cía., — Renglón 2, por $ 288,— m|n.
Licitación privada N.° 12.836.
Provisión hierros y planchuelas de hierros.
Policía de la Capital. Departamento Central.
Descours y Cabaud. — Renglones 1 y 2, por $ 407,45 m|n.
Universidad Nacional de Buenos Aires.
Malosetti, Moschini y Cía. — Renglón 3, por $ 72,— m|n.
Hospital de Clínicas.
Descours y Cabaud. — Renglón 4, por $ 29,12 m|n.
Licitación privada N.° 12.802.
Provisión polvo tacurú y polvo de mármol.
Correos y Telégrafos Saladillo. (Buenos Aires).
Víctor Maggi. — Renglones 1 y 2, por $ 55,25 m|n.
Correos y Telégrafos Necochea. (Buenos Aires).
Víctor Maggi. — Renglón 3, por pesos 29,— m|n.
Licitación privada N.° 12.806.
Provisión madera.
Escuela Industrial de la Nación.
Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía. — Renglones 1 al 3, por $ 993,50 m|n.
Edificios Fiscales dependientes de la Ley N.° 6.026.
Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía. — Renglones 4 al 6, por $ 25,93 m|n.
Licitación privada N.° 12.808.
Provisión y colocación de vidrios.
Facultad de Medicina.
Isidoro P. Vanoni y Cía. — Renglones 1 al 3, por $ 245,73 m|n.
Policía de la Capital Comisaría Sección 17.ª
Isidoro P. Vanoni y Cía. — Renglón 4, por $ 34,80 m|n.
Policía de la Capital Comisaría Sección 21.ª
Isidoro P. Vanoni y Cía. — Renglón 5, por $ 87,— m|n.

Licitación privada N.° 12.608.
Provisión materiales eléctricos.
Escuela Industrial La Plata.
Belenda Escapusio y Cía. — Renglones 1, 2, 4 y 5, por $ 70,10 m|n.
Westinghouse Electric S. A. — Renglón 3, por $ 38,40 m|n.
A. E. G. Cía. Argent. de Electricidad S. A. — Renglón 6, por $ 25,60 m|n.
Hospital Independencia (Santiago del Estero).
The Anglo Argentine G. E. C.° Ltda. — Renglones 7 al 9, por $ 34,80 m|n.
Licitación privada N.° 12.682.
Provisión herrajes.
Facultad de Ingeniería.
Guanziroli y Cía. — Renglón 3, por $ 11,20 m|n.
Palacio de Justicia.
Estrabou y Cía. — Renglón 4, por $ 1,20 m|n.
Licitación privada N.° 12.794.
Provisión materiales varios.
Facultad de Medicina.
Sturla Hermanos. — Renglones 1 al 3, por $ 39,66 m|n.
Jefatura de Policía y Comisaría Santa Rosa. (La Pampa).
Sisti y Franzetti. — Renglón 5, por $ 15,36 m|n.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 4.266,41 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 983,96 m|n.
Plan de Trabajos Públicos 1936.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 5, pesos 29,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 152, pesos 919,92 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 50, pesos 270,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 100,55 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 23, pesos 407,45 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 55,25 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 993,50 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 285,39 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, pesos 134,10 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 34,80 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 136, pesos 10,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 1,20 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 25, pesos 15,36 m|n.

A los fondos de la cuenta "D. G. A. Trabajos por cuenta de Terceros". (Edificios Fiscales dependientes de la Ley N.° 6.026), $ 25,93 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de la mina vacante de plata y cobre "Vicuña", situada en Departamento de San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 125.796-36.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — Presente: El que suscribe, Renaldo Reetz, de profesión contador, de nacionalidad luxemburguesa, mayor de edad, domiciliado en la calle Reconquista 134, Buenos Aires, ante el señor Director, se presenta y expone: Que solicita la mina vacante consignada en el Padrón de Minas, correspondiente al primer semestre del año 1936 en página ocho y nueve que figura bajo el expediente M-240-06, con el nombre de la mina "Vicuña", bajo el número de vacancia 132. — A los efectos del trámite de todas las actuaciones pertinentes, autorizo para ello al señor Gerardo Ramos, domiciliado en la calle Reconquista 134 y cuya firma va al pie de la presente solicitud. — Sírvase señor Director acceder a la solicitud por ser justicia. — Fdo.) R. Reetz. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecisiete horas, once minutos. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Mayo 18/36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Reconquista 134, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plata y cobre "Vicuña", expediente M-240-1906, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 1001, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Agosto 3 de 1936. — Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General — Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Se registró la solicitud de la mina de plata y cobre denominada "Vicuña", a nombre de don Renaldo Reetz, bajo el N.° 327, folio 181, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.16 sept.-N.° 5.039-v.26 sept.

Petición de mensura de tres pertenencias de azufre en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, presentada por los señores Clive D. Thompson, Juan J. Obersteg, Tomás J. Williams y Arturo J. Zothner. — Expediente N.° 91.911/1935. —Hacen manifestación y solicitan mensura:

Señor Director de Minas y Geología. — Olive D. Thompson y Juan J. Obersteg, en este expediente número 91.911/35, al señor Director, se presentan y dicen:

I. Que los señores Tomás J. Williams, de 42 años de edad, casado, norteamericano, comerciante, y Arturo J. Zothmer, de 31 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliados ambos de la calle Solís 227, han adquirido parte de los derechos de esta mina, lo que manifestamos a esa Dirección a fin de que se hagan las anotaciones del caso y demás efectos a que en derecho hubiere lugar, haciendo constar expresàmente, que la mitad de la propiedad corresponde al solicitante Sr. Clive D. Thompson y la otra mitad por partes iguales a los demás copartícipes.

II. Que en consecuencia, siendo cuatro personas los solicitantes o copartícipes, corresponde, de acuerdo al artículo 91 del C. de Minería, se nos adjudiquen tres pertenencias con las dimensiones que acuerda la ley, en su artículo 89 (segundo apartado).

III. Que estando en términos, venimos a solicitar la mensura de dichas pertenencias, las que, de acuerdo al croquis que se acompaña se ubicarán en la siguiente forma: partiendo del punto designado con la letra "A" situado a 1062.37 m. N 85°35' E del Nevado del Azufre, se medirán 100 metros N 53°35' E. para determinar el punto designado con la letra "X" que coincide con la labor legal de la mina, y punto de partida para la delimitación de las tres pertenencias que se solicitan en la siguiente forma:

Pertenencia número 1: Del punto de partida X, se medirán 150 metros al Norte verdadero hasta dar con el punto designado con la letra H; desde allí se medirán 100 metros al Este hasta dar con el punto I; de allí 300 metros al Sud hasta dar con el punto J; de allí 200 metros al Oeste hasta dar con el punto K; de allí 300 metros al Norte hasta dar con el punto L y de allí 100 metros al Este hasta dar con el punto de partida H, dejando así encerrado un rectángulo de 60.000 metros cuadrados.

Pertenencia número 2: De esquinero N. E. de la pertenencia número 1, designado con la letra I, se medirán 100 metros al Este hasta dar con O; de allí se medirán 300 metros al Norte hasta dar en N; de allí 200 metros al Oeste hasta dar con M; de allí 300 metros al Sud hasta dar con H: y de allí cien metros al Este hasta dar con el punto de partida I, encerrando un rectángulo de 60.000 metros cuadrados.

Pertenencia número 3: Del esquinero N. O. de la pertenencia número 1, designado con la letra L, se medirán 100 m. al Oeste hasta Q; de allí 300 m. al Norte hasta P; de allí 200 m. al Este hasta M; de allí 300 m. al Sud hasta H; y de allí 100 m. al Oeste hasta el punto de partida L, encerrando así un rectángulo de sesenta mil metros cuadrados como las anteriores pertenencias.

En esta forma quedan delimitadas las tres pertenencias que se solicitan, en una extensión de 180.000 metros cuadrados, dejando a salvo nuestros derechos para rectificar la ubicación dada, de acuerdo a las conveniencias de la explotación. — Sírvase, señor Director, tener por hecha la manifestación número 1, ordenando lo pertinente y por formulada en tiempo y forma la petición de mensura. — Los copartícipes señores Tomás J. Williams y Arturo J. Zothner, firman también el presente en prueba de conformidad. — Es ley. — Otro sí decimos: Que ratificamos el mandato conferido al Dr. Armando Ossola, con domicilio en la calle Sarmiento 559, para continuar con la tràmitación administrativa de este expediente. — También en justicia. — Fdos.: T. J. Williams. — A. J. Zothner. — J. J. Obersteg. — Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las trece horas trece minutos. — Aj. un croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, abril 6/936. — En vista de lo informado precedentemente, vuelva a Escribanía de Minas a los efectos dispuestos a fojas 31. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, 18 de abril de 1936. — Se registró la declaratoria hecha que corre a fojas 27, mina de azufre denominada "Buena Esperanza", Territorio Nacional de Los Andes, por la cual el señor Clive D. Thompson, tiene la mitad en la presente mina, quedando la otra mitad por partes iguales, dividida entre los señores Juan J. Obersteg, Tomás J. Williams y Arturo J. Zothner, bajo el número 1129, folio 30 y siguientes del Libro VII de Transferencias. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Se deja constancia al margen del registro número 324, folio 180 y siguientes del Libro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, abril 21 de 1936. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director. Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de azufre en el Departamento de Pastos Grandes, presentada por los señores Clive D. Thompson, Juan J. Oberteg, Tomás J. Williams y Arturo J. Zothner, a consecuencia del descubrimiento número 324 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma:

Pertenencia número 1: Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros en dirección Norte - Sud, por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 100 metros al Este de un punto situado a 150 metros al Norte del punto de extracción de la muestra. — Superficie: 6 hectáreas.

Pertenencia número 2: Afecta la forma de rectángulo de 300 metros en dirección Norte - Sud, por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste, dista 100 metros al Este del esquinero Noreste de la pertenencia número 1. — Superficie: 6 hectáreas.

Pertenencia número 3: Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros en dirección Norte - Sud, por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste, coincide con el esquina Sudeste de la pertenencia número 2 definida. — Superficie: 6 hectáreas.

Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Agosto 24 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 25 de 1936. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 sept.-N.° 5188-v.26 sept.
e.5 oct.-N.° 5188-v.5 oct.
e.14 oct.-N.° 5188-v.14 oct.

Concesión de servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo de exploración en "Bardita Central", Zona del "Bajo de los Baguales", Plaza Huincul, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 126.182/936.

"Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Atento a la autorización solicitada a fojas 1 del presente expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para efectuar las construcciones necesarias conducentes a la perforación del pozo de exploración ubicado en "Bardita Central", zona del "Bajo de los Baguales", Plaza Huincul, Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Minería, y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de las servidumbres solicitadas es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se Dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para efectuar la construcción de las instalaciones necesarias conducentes a la perforación del pozo de exploración, ubicado en "Bardita Central", zona del "Bajo de los Baguales", Plaza Huincul, Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3 e informes de la Inspección Minera de fojas 4, y del Servicio Minero de fojas 5, en la siguiente forma: 1.° — En el lote N.° 8 de la Sección V. — Construcción de un camino, tendido de cañería y de una línea telefónica de una longitud aproximada a dos mil quinientos noventa (2590) metros y cuyo recorrido se halla especificado en el plano de fojas 3, ocupando una franja de terreno de seis (6) metros de ancho. — 2.° — En el lote N.° 2 de la Sección VI. — Construcción de un camino de una longitud aproximada a mil veinte (1020) metros y con el recorrido especificado en el plano de fojas 3, ocupando una franja de terreno de seis (6) metros de ancho. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para su constitución, previa a toda indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del artículo 55 del Código de Minería. — Artículo 3.° — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a los propietarios de los lotes afectados y cuyos nombres se consignan a fojas 1, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — (Fdo.) T. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Ampliación de la fecha de vencimiento de los términos de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Depto. 25 de Mayo Territorio Nacional del Río Negro y Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut. — Exp. N.° 92.063-935.

"Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Vistas estas actuaciones, atento a lo solicitado por el recurrente a fojas 42 y a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Trasladar la fecha de vencimiento de los términos del presente permiso de cateo al día cuatro (4) de agosto de mil novecientos treinta y siete (1937). Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. Fdo.): T. Ezcurra, Director General."

Ampliación de la fecha de vencimiento de los términos de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut. — Exp. N.° 105.759-1934.

"Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Vistas estas actuaciones, atento a lo solicitado por el recurrente a fojas 43 y lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Trasladar la fecha de vencimiento de los términos del presente permiso de cateo al día diez y nueve (19) de febrero de mil novecientos trinta y siete (1937). Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. Fdo.): T. Ezcurra, Director General."

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a urso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 25 de Septiembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	19.65	22.21
Bélgica	50.42	57.06
Italia	23.30	26.41
Suiza	97.01	110.07
Estados Unidos	298.50	337.90
Alemania . . .	119.91	135.89
Holanda	201.37	227.81

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL DE LA PAMPA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para proveer en arrendamiento un local con destino a la Secretaría Electoral del Territorio, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente del Ministerio del Interior número 26.542, Sección D., letra P., que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Electoral, calle 9 de Julio 759.

Santa Rosa, Septiembre 9 de 1936. — Julio A. Ortega, secretario.

e.26 sept.-v.5 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de diversos artículos destinados a la instalación de colonias de leprosos en Posadas (Misiones) y San Francisco del Chañar (Córdoba).

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Blanco, lencería, drogas, instrumental de laboratorio y de cirugía, muebles, relojes, ventiladores, lana, algodón, artículos de escritorio y de menaje.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de octubre a las 13 en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran, en la Secretaría General del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.º 666, donde pueden retirarse gratuitamente pliegos de condiciones y nóminas de los artículos que se licitan, todos los días hábiles de 12 a 18, y los sábados de 9 a 12.

El Secretario General.

e.26 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Comestibles en general, carne de novillo, ternera, cerdo, corderito, cabritos, pescados, pollos, huevos y leche; artículos de frigoríficos, fiambres, verduras y frutas; combustibles en general, carbón de leña y para fragua; artículos de electricidad; calefacción; drogas de farmacia y laboratorio; útiles de farmacia y laboratorio; artículos para Rayos X y fotografías; artículos para consultorio odontológico; morgue y museo de anatomía patológica y cirugía; artículos de bazar; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios, impresos varios; muebles y reparaciones; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; alfalfa enfardada; maíz amarillo; semillas; artículos de labranza; artículos para lavado de ropa y desinfección; automóvil doble faeton, clases para camión y artículos para reparaciones de vehículos, etc., artículos sanitarios.

Santa María, Septiembre 26 de 1936.

El Director.

e.26 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Bonos Municipales

"2.º llamado"

Se hace saber a los interesados que el día 29 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º de octubre próximo, de los siguientes empréstitos municipales:

Empréstito Pavimentación 1904 - Ley 4391, $ 71.400.— v|n.

Bonos de Pavimentación - Ley 11593, 4.ª serie, $ 43.300.— v|n.

Bonos de Pavimentación - Ley 11593 - 12199, 7.ª serie, $ 277.500.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de octubre entrante hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

e.26 sept-v.29 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casa

1.º — Llámase a licitación para el 9 de octubre próximo, a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato por tres años y opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado N.º 2, la cual debe estar ubicada dentro de las ocho cuadras, en cualquier dirección, de la esquina formada por las calles Pueyrredón y Corrientes.

2.º — Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 7.50 moneda nacional, la primera foja y $ 2 moneda nacional las subsiguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la licitación, en presencia de los interesados que concurran y del Escribano Mayor de Gobierno.

3.º Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.º 126.191-1936 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de veinte (20) cables de acero de distintas medidas, con destino a los campamentos de perforaciones dependientes de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Pase Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Septiembre de 1936, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.29 ago.-v.1.º sept.
e.26 sept.-v.28 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 noviembre 1936, por:

Tractores guinches (Pliego 3931), a las 15 y 30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e26 sept.-v5 oct.

Llámase a licitación pública para el 2 noviembre 1936, por:

Construcción depósito decantación agua industrial (Pliego 3926), a las 14 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e26 sept.-v5 oct.

Llámase a licitación pública para el 3 noviembre 1936, por:

Compresores (Pliego 3928), a las 14 horas; contadores eléctricos (3929), 14 y 30 horas; válvulas (3930), 15 horas; techos tanques (3932), 16 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e26 sept.-v5 oct.

Llámase a licitación pública para el 12 noviembre 1936, por:

Correas (Pliego 3922), a las 14 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e26 sept.-v5 oct.

Llámase a licitación pública para el 2? octubre 1936, por:

Grapas (Pliego 3923), a las 14 y 30 horas; válvulas (3924), 15 horas; válvulas especiales (3925), 15 y 30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e26 sept.-v5 oct.

Llámase a licitación pública para el 2 noviembre 1936, por:

Construcción edificio cine (Pliego 3?27), a las 14 y 30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 sept.-v5 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Quemú-Quemú a Empalme ruta Mira Pampa, Metileo, $ 95.614.60.

Hasta el día 20 de Octubre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa. (La Pampa), o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 sept.-N.º 3.265-v.30 sept.
e.22 oct.-N.º 3.265-v.26 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tío Pujio y hacia Villa María. $ 39.813.—

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-N.º 3233-v.7 sept.
e.26 sept.-N.º 3233-v.30 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Guardia Vieja y a Santa Ana por el Sur, pesos 48.645.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bell-Ville o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-N.º 3.234-v.7 sept.
e.26 sept.-N.º 3.234-v.30 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Villa Mercedes y Las Isletas. $ 70.570.—

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 30 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-N.º 3236-v.7 sept.
e.26 sept.-N.º 3236-v.30 sept.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de Cemento Portland, destinado a las Obras de Embalse en Anzulón (La Rioja).

Las propuesta serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 26 del mes de Octubre de 1936 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e.26 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de (60) sesenta toneladas de hierro redondo de (15) quince milímetros de diámetro en barras de largos comunes.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 del mes de Octubre de 1936, a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.º 750.

Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de (pesos 5.—) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e.26 sept.-v.5 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.º O. C. 1.152|936

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la Licitación Pública N.º 1152|36, anunciada para el día 21 de Octubre de 1936, a las 15 horas, ha sido diferida para el 12 de noviembre de 1936, a la misma hora.

Esta licitación se relaciona con la provisión de diferentes tipos de maquinarias.

La Administración.

e.26 sept.-v.5 oct.

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
4 de Noviembre de 1936: Alambre de cobre. (O. C. 1144|36).
5 de Noviembre de 1936: Amiantos y cartón permaneti. (O. C. 1238|36).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.
La Administración.
e.26 sept.-v.1.° oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres, días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Fiorelli de Rienti**, en su carácter de viuda del ex Ayudante de la Aduana de la Capital, don José Riente.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Carmen Noya de Iribar**, por sí y sus hijas menores Nélida Irma y Lidia Olga Iribar, por sí **Carmen Haydee Iribar**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Eduardo Iribar.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Casimira López del Souto de Fernández** y doña **Aurora Fernández**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex sirviente de la Facultad de Cs. Exáctas Físicas y Naturales, don Manuel Fernández.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita M. de Ortega**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos don Juan Bautista Ortega.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Toriani**, que deben apersonarse al domicilio de misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abraham Dib Alí**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936.
El Secretaroio
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Asencio Andino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario.
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cichero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario.
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Higinio Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"ANTONIO CIOLLARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, secretaría N.° 1, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente convenio: Entre los señores Antonio Ciollaro, Gerardo Ciollaro, Hipólito Troiano y Genaro Rizzuto, componentes de la razón social **"Antonio Ciollaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, pesos sesenta mil"**, se ha convenido lo siguiente: Primero: Atento que el socio Antonio Ciollaro, ha solicitado antes de ahora la conformidad exigida por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenticinco para ratificar la cesión de su cuota social que suman pesos cuarenta mil a favor de don Antonio Agustín Candiello, los firmantes aceptan por unanimidad dicha transferencia y expresan que desde este mismo momento el señor Candiello tendrá en la sociedad los mismos derechos y obligaciones de su cedente con arreglo a los términos del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número setenta, folio cuatrocientos cincuenta y dos, libro primero de sociedades de responsabilidad limitada, cuyas cláusulas subsistirán sin modificación alguna, salvo en lo referente a la administración que será desempeñada desde la fecha exclusivamente por el socio Troiano y, en caso de impedimento de éste, por el socio Candiello a quien se designa subgerente. — Segundo: Presente en este acto el señor Antonio Agustín Candiello, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Río de Janeiro número mil ciento ochenta y seis, ratifica lo convenido en todas sus partes agregando que acepta el nombramiento antedicho y el estado actual del inventario y de los negocios cuyas operaciones continuarán sin interrupción. — Tercero: En consecuencia el señor Antonio Ciollaro queda separado de la sociedad reconociéndose al cesionario señor Candiello en el mismo grado y privilegio que aquél tenía como socio de la sociedad, debiendo a los efectos legales hacerse la inscripción y publicación respectiva dentro de los cinco días de la fecha. — Conformes todas las partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor, reservándose el señor Ciollaro el que se encuentra extendido en el sello de diez centavos moneda nacional número novecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y uno, con reposición de ley y el ejemplar extendido en el sello de diez centavos moneda nacional número novecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y dos, con reposición de ley en poder de "Antonio Ciollaro, sociedad de responsabilidad limitada, pesos sesenta mil". — Buenos Aires, agosto treintiuno de mil novecientos treinta y seis. — Fdo: Antonio Ciollaro. — Gerardo Ciollaro. Antonio Agustín Candiello. — Genaro Rizutto. — Hipólito Troiano. —
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.
e.26 sept.-N.° 5242-v1.° oct.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Oliden (e) Caaguazú y Ercilia, Campillo (e) Donato Alvarez y Constituyentes, Bulnes (e) Cabello y Avenida Alvear, Trolé (e) Caseros y Chiclana, Tupungato (e) Atuel y Almafuerte, Benjamín Matienzo (e) Avenida Vértiz y Migueletes, Avellaneda (e) Segurola y Goya, Chascomús (e) Pola y Murguiondo y Tupungato (e) Zavaleta y Monteagudo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.
Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.
e.25 sept.-v.3 oct.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gamarra (e) Avenida los Incas y Gándara, Avenida Alvear (e) Cerrito y Montevideo, White (e) Rivadavia y Juan Bautista Alberdi, Basavilbaso (e) Irigoyen y Molière, Avenida Coronel Roca (e) Avenida La Noria y Avenida Gral. Paz, Simbrón (e) Sanabria y Vías F. C. P., Las Heras (e) Bustamante y Canning, Avalos (e) Avenida los Incas y Cádiz, y Luzuriaga (e) O. Cruz y Alvarado, y José G. de Artigas (e) Espinosa y Tinogasta, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.
Una vez expirado éste, y durante los cinco días subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo de interponga.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. El Secretario de Obras Públicas.
e.25 sept.-v.3 oct.

Sociedad Militar "SEGURO DE VIDA"

Se hace saber a los señores socios de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", que por Decreto número 90.799, del Superior Gobierno de la Nación, ha sido designada una Comisión Investigadora compuesta por los señores Almirante don Manuel Domecq García, General de Brigada R. S. R. D. Angel P. Allaria, Contraalmirante don Francisco Stewart e Inspector General de Justicia doctor don Eduardo Guerrico, la que se hará cargo de la Administración de la Sociedad durante el tiempo que dure su cometido.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
La Comisión
e.24 sept.-N.° 5213-v.29 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A los efectos legales, **Boris Sussmann** avisa que vende a **Julio Benito Caraza**, la farmacia "Viale", sita calle Luis Viale N.° 324, donde ambos fijan domicilio. — Interviene el escribano A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.26 sept.-N.° 5.195-v.1.° oct.

Se hace saber que **Julio Gula**, domiciliado Avenida Vértiz 762, vende a don **Alejandro L. Aspesi**, domiciliado Gazcón 211, Bánfield, la estación de servicio "Julio", en Avenida Vértiz 762. — Para reclamaciones, escribanía Wuille-Bille, Avenida de Mayo 695.

e.26 sept.-N.° 5.236-v.1.° oct.

Aviso haber rematado **el 23 del corriente**, el negocio ferretería del señor **Félix Savio**, situado Gaona 4016. — Informes y reclamaciones de ley, a Font Barella, Avenida de Mayo 1277, 4.° piso.

e.26 sept.-N.° 5.189-v.1.° oct.

Fidel Parracia, balanceador, corredor y martillero público, oficina Almafuerte 864, U. T. 61 Corrales 3834, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de lechería sita Boedo 2028. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedora: **María Fernández**. — Comprador: **Francisco Requeijo**. — Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

e.26 sept.-N.° 5.187-v.1.° oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendimos nuestro negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, Bartolomé Mitre 3892. Interpónganse las reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Carlos y Eugenio Roveta**, Corrientes 2891. — Comprador: **Damián García García**, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 sept.-N.° 5245-v.1.° oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, balanceadores y martilleros público, oficinas Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle Rivera 1599, esq. Fitz Roy. Vendedor: **Eugenio Patrocinio Fernández**, domiciliado Talcahuano número 256. Comprador: **Manuel García López**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 26/9/936.

e.26 sept.-N.° 5191-v.1.° oct.

Al comercio. — Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2390, avisan que **Francisco Lenarduzzi**, vende a **Spinoglio y Mazza**, su negocio de restaurant, calle El Cano 3879, domicilio de las partes.

Reclamos en término de ley.

e.26 sept.-N.° 5.231-v.1.° oct.

Domingo B. Olivetto, domiciliado en la calle 24 de Noviembre 1656, vende a **José Otero Terzado**, domiciliado en Rivadavia 1613, el negocio de agencia de lotería, sito en San Martín 109.

e.26 sept.-N.° 5.237-v.1.° oct.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio, que ha quedado sin efecto la venta del negocio despensa, calle Sarmiento 2085, que el señor **Leoncio Morán**, hiciera a favor del señor **Emilio Enderlin**, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Morán.

Para reclamaciones los contratantes constituyen domicilio legal, calle Sarmiento 2085.

e.26 sept.-N.° 5.230-v.1.° oct.

Al comercio aviso: que con intervención del martillero público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Máximino Cajaraville**, vende libre de todo gravamen el negocio de restaurant y despacho de bebidas, calle Alsina 401, a **Enrique Hoffmann y Jadwiga Zaleska**, donde constituyen domicilio las partes.

Reclamaciones término de ley.

Septiembre 25 de 1936.

e.26 sept.-N.° 5.235-v.1.° oct.

Ricardo Juárez, Santa Fe 2667, Clínica Médica "Ultra", Corrientes 1245, piso 3.°, sus existencias remataré por c/o de su dueño **Carlos Blankenstein, el día 2 de Octubre**, a las 20 y 30.

e.26 sept.-N.° 5.240-v.1.° oct.

Fidel Parracia, balanceador corredor y martillero público, oficinas Almafuerte 864, U. T. 61, Corrales 3834, al comercio avisa que por su intermedio se vende la parte del negocio de almacén despensa, sita Viel 1577, del señor **Silvano Bermúdez**, al señor **Aldo Tamanini**. — Reclamaciones dentro del término legal Viel 1577 o Almafuerte 864.

e.26 sept.-N.° 5.238-v.1.° oct.

Ley 11.867. — Se hace saber que **Pedro Redolatti**, domiciliado Av. de Mayo 916, Capital Federal, vende a **José M. Alonso**, domiciliado Moldes 1487, Capital Federal, su negocio sobre cemento armado y derivados, sito en Maipú 344, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, oficina de pagos, Rivadavia 814, Capital Federal, donde se atienden reclamos.

e.26 sept.-N.° 5.243-v.1.° oct.

Se avisa que **Agustín Fernández**, vende a **Domingo Ferreiro**, su carnicería, calle Avellaneda 2685. — Reclamaciones de ley al domicilio de los contratantes: Avellaneda 2685, el vendedor y Paso 270, el comprador.

e.26 sept.-N.° 5.227-v.1.° oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Guayaquil 99 esquina Senillosa. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre N.° 2258. — Vendedor: **Juan Mauricio Lagarde**, Guayaquil N.° 99. — Comprador: **Jacinto Juaristi**, B. Mitre 2258.

e.26 sept.-N.° 5194-v.1.° oct.

"**Tejero, Navas y Cía.**", venden a **Pedro Marchi**, taller de carrocerías, tapicería para automóviles, Salónica 3953, por ante el escribano Raúl A. Pampliega, Esmeralda 155, donde constituye domicilio para reclamos de ley.

e.26 sept.-N.° 5.244-v.1.° oct.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asablea.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5.183-v.14 oct.

S. A. Ganadera y Colonizadora LA UNION

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre próximo, a las 14 horas, en el local calle Victoria 486, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elegir Síndicos.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5.241-v.14 oct.

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LIMITADA Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los actuales Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Posadas número 1245, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar las reformas del Estatuto, propuestas por el Directorio.

2.° — Consideración de las renuncias presentadas por los Directores, señores Pablo Emilio Guilayn y Alfredo Kramer.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5.234-v.1.° oct.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día Lunes 19 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° Fijación del honorario del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Presidente.

e.26 sept.-N.° 5233-v.14 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Vitivinícola TINTO HNOS. LDA.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1936, a las diez horas en el domicilio de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3554, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.

2.° Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia.

M. Tinto, director.

e.26 sept.-N.° 5232-v.14 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LTDA. S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de octubre de 1936, a las 15 horas, en California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 13 ejercicio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.26 sept.-N.° 5186-v.14 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 15 octubre próximo, a las 11 horas en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio, terminado el 30 junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Ratificar el nombramiento de un Director.

4.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

El Directorio.

e.26 sept.-N.° 5190-v.14 oct.

CARRIER - LIX KLETT, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1936, a las 18 horas, en el local social calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo IV de los Estatutos elevando el capital de la Sociedad a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta series de 50 acciones de cien pesos moneda nacional cada una y para autorizar al Directorio a que, cuando lo estime conveniente, pueda elevar el capital de la Sociedad hasta la cantidad de un millón de pesos moneda legal. Los aumentos deberán hacerse en fracciones no mayores de trescientos mil pesos moneda legal y las decisiones respectivas deberán protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal respectivo y comunicándose a la Inspección de Justicia.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamble, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida N.° 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la Oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 20 de octubre del corriente año, a las 10.15 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de Directores.

3.° — Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Presidente.
e.26 sept.-N.° 5.228-v.14 oct.

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1936, a las diez y ocho horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance anual.

2.° Elección de Presidente, tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta y Napoleón Paz y de los señores Emilio Casal y Jorge Casares, por haber terminado su mandato y del doctor Toribio Ayerza, que renunció.

3.° Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

El Secretario.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.
e.26 sept.-N.° 5.229-v.30 sept.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.
Corrientes 4002 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 20 de octubre del corriente año, a las 9.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.26 sept.-N.° 5.185-v.14 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 4002 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 20 de octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.26 sept.-N.° 5.184-v.14 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

393

Compañía Argentina de Seguros "Industriales Unidos" S. A.
Ramos que opera: Automóviles e Incendio

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 885

Autorizada por el S. G. de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 18 de Mayo de 1931

Capital autorizado	,,	300.000.—
,, suscripto	,,	300.000.—
,, realizado	,,	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 6 de Marzo de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		7.290.73
Bancos:		
Nación Argentina	1.504.45	
City Bank	43.892.69	45.397.14
Propiedades inmuebles		12.918.24
Títulos de renta	3.312.59	
Títulos Depós. Ley 11.582	15.300.—	18.612.59
Préstamos hipotecarios		95.074.42
Obligaciones a cobrar		135.895.59
Mobiliario y material		1.—
Deudores por premios		316.912.12
Deudores varios		850.—
Gastos de organización a amortizar		1.—
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)		120.000.—
		752.952.83

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		300.000.—
Reserva estatutaria		4.055.55
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso "Automóviles"	161.788.20	
Riesgos en curso "Incendio"	7.921.30	169.709.50
Reserva siniestros pendientes:		
Sección Automóviles	40.000.—	
Sección Incendio		40.000.—
Reservas facultativas:		
Fluctuación de valores	10.000.—	
Propiedades y préstamos hipotecarios	15.000.—	
Fondo previsión general	63.885.73	88.885.73
Compañías reaseguradoras		1.427.63
Acreedores varios		1.526.25
Depósitos en custodia		1.638.—
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)		120.000.
Ganancias y pérdidas:		
Reserva legal	1.285.50	
Saldo de utilidades	24.424.67	25.710.17
		752.952.83

Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	230.852.26	
Siniestros pendientes	40.000.—	
Reservas riesgos en curso	161.788.20	
Anulaciones	89.902.14	
Gastos explotación	142.944.25	
Impuestos y contribuciones	9.748.91	
Reaseguros cedidos	30.865.25	
Saldo para cuenta Administración	70.596.87	776.697.88
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	1.695.61	
Siniestros pendientes		
Reservas riesgos en curso	7.921.30	
Anulaciones	191.52	
Gastos explotación	4.341.95	
Reaseguros cedidos	7.653.18	
Impuestos y contribuciones	540.—	
Saldo para cuenta Administración	3.253.52	25.597.08
Administración:		
Gastos generales	35.143.07	
Impuestos y contribuciones	6.658.08	
Amortizaciones	380.—	
Quitas y quebrantos	20.018.12	
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	25.710.17	
		87.909.44

HABER	m$n.	m$n.
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	575.266.66	
Impuestos y sellados	14.299.25	
Reserva riesgos en curso, ejercicio anterior	147.131.97	
Reserva siniestros pendientes, ejercicio anterior	40.000.—	776.697.88
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	23.955.42	
Impuestos y sellados	674.30	
Reserva riesgos en curso, ejercicio anterior	967.36	25.597.08
Administración:		
Saldo Sección Automóviles	70.596.87	
Saldo Sección Incendio	3.253.52	
Intereses	13.063.41	
Otras utilidades		
Beneficio ejercicio anterior	995.64	87.909.44
		87.909.44

Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 sept.-N.° 5239 v.-26 sept.

F. 109. — 597.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles
Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925
Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(1er. Trimestre del 12.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	47.842.07	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.183.007.66	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	3.794.11	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	33.468.13	
Deudores por premios	40.137.83	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	167.928.48	
Siniestros	39.677.25	
Cuentas de orden	52.000.—	
Siniestros en liquidación	49.643.20	
Reservas en compañías reaseguradoras activas	20.363.83	
Intereses y alquileres vencidos	5.250.76	
	2.843.114.32	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		371.578.50
Reservas para gastos de explotación		13.453.50
Reservas de Compañías reaseguradoras		95.073.34
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		49.643.20
Diversos acreedores		32.723.70
Cuentas de orden		52.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		219.141.54
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1935)		9.500.54
		2.843.114.32

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. —
Henry J. Wiltshire, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sept.-N.° 4721-v.26 sept.

F. 106 — 573

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°
Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio
Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 1.500.000.—
» realizado en circulación .... » 1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(Tercer trimestre del 46.° ejercicio)

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos			27.592.86
Caja	1.101.74		
Banco de Galicia y Buenos Aires	26.037.02		
Banco Español del Río de la Plata Limitado	454.10		
Propiedades inmuebles (Av. de Mayo 672|82 y Victoria 675|83)			539.425.35
Títulos de renta y valores Diversos			2.389.637.46
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		95.66	2.939.51
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			101.783.84
Siniestros	6.039.43		
Menos, porción reasegurada	6.039.43		
Dirección General del Impuesto a los Réditos			2.346.72
Cuenta de orden		669.06	
		764.72	3.063.725.74

PASIVO		o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—
15.000 acciones de m$n. 100,— cada una, a saber:			
13.800 acciones en circulación, en poder de los Accionistas	1.380.000.—		
1.200 acciones de propiedad de la Compañía, retiradas de la circulación	120.000.—		
Reservas			1.303.785.38
Reserva legal	150.000.—		
Reserva técnica	176.508.92		
Reserva facultativa	809.772.56		
Reserva para gastos de explotación	167.503.90		
Beneficios asegurados Vida			
Dividendos pendientes			
Siniestros pendientes			31.521.83
Diversos acreedores			1.520.59
Cuenta de orden			8.381.04
Cuenta explotación		674.72	218.516.90
Saldo de ganancias del ejercicio anterior: (Cuenta nueva para el presente ejercicio)			8.381.04
		764.72	3.063.725.74

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936
Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente —
V.° B.°: Primitivo García de la Mata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sept.-N.° 4780-v.26 sept.

F. 195. — 448.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)
Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires
Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero de 1911.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1900, bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros
Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos .... £ 25.524.798.

La agencia no tiene capital asignado
RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)**
BALANCE DEL 1er. TRIMESTRE DE 15 DE FEBRERO 1936
Ejercicio N.° 111

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Caja y Bancos		17.177.37
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	33.004.94	213.661.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	20.179.—	3.000.—
	119.711.94	233.838.82
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	33.004.94	230.838.82
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Reservas		
Siniestros pendientes	16.888.—	
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	119.711.94	233.838.82
Banco de Londres y America del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		14.866.45
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		2.010.92
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936.

p.p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sept.-N.° 4637-v.26 sept.

F. 72. — 2533.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre N.° 559
Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887
Inscripta en el R. P. de C el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935
Correspondiente al 2.° Trimestre del 49.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	o$s.	c$l.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	1.537.294.02	
Edificios	1.333.148.22	
Maquinaria	2.223.807.90	
Instalación para petróleo	133.832.47	
b) Materiales y herramientas:		
Vías férreas	47.637.37	
Herramientas, útiles y materiales		50.122.22
Combustible		1.728.09
c) Muebles y útiles:		
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		10.821.23
	5.275.719.98	62.671.54
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja		2.543.42
b) Bancos		38.734.30
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		315.610.63
b) Documentos a cobrar		3.010.867.67
c) Deudores hipotecarios		244.399.80
d) Servicios de obligaciones hipotecarias		
Depósitos en moneda legal		150.798.18
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo	445.708.74	
Explotación:		
Sueldos, gastos generales e intereses		224.942.48
Cuentas de orden:		
Cuenta garantía		6.000.000.—
Conversión	427.199.94	
	6.148.628.66	10.050.568.02

PASIVO

		o$s.	
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
c) Fondo de renovación:	o$s.		
Edificios y sus accesorios	669.324.65		
Maquinaria	1.451.524.81		
Instalación para petróleo	27.241.22		
Vías férreas	20.538.49	2.168.629.17	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. corriente			47.368.55
b) Documentos a pagar			3.010.867.67
c) Debentures (obligaciones)		1.657.152.—	
d) Servicios de obligaciones hipotecarias		119.706.30	
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1.610.—	
Explotación:			
Venta de materiales, alquileres e intereses			21.422.81
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión			970.908.99
		6.148.628.66	10.050.568.02

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
F. Scheffel, vicepresidente. — J. M. Landajo, director secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la **Inspección General** de Justicia.
e.24 sept.-N.° 4804-v.26 sept.

F. 210 — 558

METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA
El Cano 3353
Estatutos aprobados por el P. E. N. el 29|8|932
Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|933

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... " 416.000.—
" integrado .... " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Material rodante	905.878.60	
Material rodante a capitalizar	26.357.45	
Máquinas	5.996.99	
Herramientas	2.480.33	
Muebles y útiles	8.313.40	
Instalaciones	298.75	
Depósito en garantía en el Banco M. de Préstamos	12.852.27	962.177.79
II. Activo circulante:		
Almacenes	17.285.12	
Combustibles	205.05	
Combustibles en reserva	1.144.72	
Lubricantes	488.76	19.123.65
III.— Activo disponible:		
Caja	2.291.94	
Banco Español del Río de la Plata	17.645.43	19.937.37
IV. Activo exigible:		
Accionistas	316.000.—	
Sinclair y Cía., Cta. terreno Zárraga	5.122.82	321.122.82
V.— Activo transitorio:		
Acciones emitidas	84.000.—	
Bonificaciones especiales	6.400.—	
Cuentas a liquidar	36.218.29	
Explotación	270.150.22	
Gastos de administración	16.373.89	
Gastos de emisión de acciones	700.—	
Gastos judiciales	2.817.15	
Intereses y sellos	113.35	
Intereses de debentures	8.133.33	
Intereses prendarios	1.233.95	
Patentes e impuestos a vencer	8.494.97	
Seguros a vencer	480.54	435.115.69
VI.— Activo nominal:		
Llave concesión línea	40.000.—	40.000.—
Total		1.797.477.32
VII.— Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	30.000.—	30.000.—
Gran total		1.827.477.32

PASIVO

I.— Pasivo no exigible:		
Capital social	500.000.—	
Fondo de reserva legal	102.08	
Fondo de previsión	6.315.26	
Fondo de renovación de material rodante	161.679.—	
Amortizaciones	7.208.27	
Créditos de capitalización obligatoria	256.905.73	932.210.34
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	45.298.84	
Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos	382.50	
Empréstito de debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	82.620.80	
Obligaciones a pagar con garantía	74.450.80	
Personal	13.022.75	415.775.69
III.— Pasivo transitorio:		
Descuentos	133.38	
Prima por canje de títulos municipales	896.—	
Quitas varias	4.105.96	
Recaudación	444.014.10	
Renta de títulos	341.85	449.491.29
Total		1.797.477.32
IV.— Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	30.000.—	30.000.—
Gran Total		1.827.477.32

Marcelo Padula, presidente. — J. Olarán Chans, fideicomisario de debentures. — Pedro Ghirardi, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a ls condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sept.-N.° 4784-v.26 sept.

— 793 —

COTY, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PERFUMERIA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: JUNCAL 743
Fecha de autorización por el P. E.: 27 de Septiembre de 1934
Inscripción en el R. P. de C.: 26 de Noviembre de 1934

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	800.000.—
» realizado	»	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Maquinarias y accesorios		39.631.74	
Menos: Amortización:		4.885.84	34.745.90
Muebles y útiles		19.221.54	
Menos: Amortización		2.625.39	16.596.15
Instalaciones		27.595.30	
Menos: Amortización		6.584.67	21.010.63
Vehículos		12.285.85	
Menos: Amortización		2.411.65	9.874.20
			82.226.88
Activo circulante:			
Materias primas		224.082.75	
Productos elaborados		152.111.77	
Estampillas fiscales		2.022.97	378.217.49
Activo disponible:			
Caja		7.668.48	
Bancos		27.312.21	34.980.69
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		146.332.23	
Documentos a cobrar		2.230.38	148.562.61
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			18.684.58
Activo nominal:			
Llave de negocio (no amortizada)		350.000.—	
Marcas de fábrica y uso de procedimientos	209.615.—		
Menos: Amortización	14.846.80	194.768.20	
Gastos de organización	22.957.55		
Menos: Amortización	5.559.31	17.398.24	562.166.44
			1.224.838.69
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		4.500.—	
Giros a realizar		18.365.70	22.865.70
			1.247.704.39

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800.000.—	
Reserva para cambios	4.133.31	
» » materiales	4.489.64	
» » descuentos	3.028.82	
» » gastos fletes sobre importaciones	700.—	812.351.77
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		204.860.22
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido		27.647.86
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidad del ejercicio		179.978.84
		1.224.838.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	4.000.—	
Obligaciones bancarias a plazos	18.365.70	22.865.70
		1.247.704.39

L. Van Hauwart. F. R. Jost, directores. — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Maquinarias y accesorios	5.296.42	
Muebles y útiles	2.625.39	
Instalaciones	6.584.67	
Vehículos	2.411.65	
Marcas de fábrica y uso de procedimientos	14.846.80	
Gastos de organización	5.559.31	37.324.24
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.	297.909.82	
Intereses, descuentos, comisios, cambios, etc.	53.398.16	
Patentes e impuestos	181.244.72	532.552.70
Saldo: Utilidad del ejercicio		179.978.84
		749.855.78

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		
Explotación		710.139.04
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		39.716.74
		749.855.78

L. Van Hauwart, F. R. Jost, directores. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 sept.-N.° 5192 v.-26 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio que se vende, libre gravámenes, el negocio chocolatería y anexos calle Avenida Sáenz número 730. Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes. — Vendedor: **Pedro Pereyro**. — Comprador: **Bernardino Rodríguez**.
e.22 sept.-N.° 5122-v.26 sept.

García & Gil, martilleros públicos, avisan que **Reinaldo Chaos**, vende a **Celina Lambruschini de Rodari**, el despacho de pan, calle Moreno número 1463. — Reclames término ley.
Domicilio constituído: Uruguay número 34.
e.23 sept.-N.° 5.174-v.28 sept.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, matriculado, oficinas Alberti 1059, al comercio notifica que con su intervención, se vendió la despensa calle Curapaligüe 1769, de propiedad del señor **Amador Blanco**, domiciliado en el negocio. — Comprador: **Casir Salomón**, domiciliado Avellaneda 2699.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1936.
e.23 sept.-N.° 5.179-v.28 sept.

Aviso: Que venderé mi negocio de peluquería-cigarrería y venta de lotería de la calle Lima 1727 de esta Ciudad. Vendedor: **Domingo Ursino**. Comprador: **Alberto Joaquín González Gondar**. Interviene el Escribano Horacio E. Rossi, con domicilio en Av. R. Sáenz Peña 825, donde las partes constituyen domicilio y se reciben los reclamos por el término de ley.
e.23 sept.-N.° 5165-v.28 sept.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa: que bajo inventario, tasación y balance practicado ha sido disuelta la sociedad colectiva **Pernas y Solari**, en la explotación del negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en la calle Juan B. Alberdi 2599, esq. Varela, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del componente don Antonio Solari.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
e.23 sept.-N.° 5171-v.28 sept.

Se avisa al comercio que don **José Juan**, vende a don **Atilano Juan**, su negocio de despensa, venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Orán 1436, domicilio que constituyen ambas partes para los reclamos de ley.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.
e.22 sept.-N.° 5127-v.26 sept.

Francisco García, avisa que vende a **José Núñez**, el hotel calle Cangallo 1028, donde constituyen domicilio comprador y vendedor. Reclamos término legal.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
e.24 sept. N.° 5137-v-29 sept.

Carmelo Alfuso, Cangallo 1128, vende su negocio zapatería, Paraguay 1001, a **José Babroff**, Paraguay 1001. — Reclamaciones al escribano J. Carrera Pereyra, Sarmiento 1011.
e.23 sept.-N.° 5.177-v.28 sept.

Angel A. Sarli avisa vende a **Rafael D'Igracia**, su negocio de cancha de bochas y restaurant, situado Avenida América 2946, dondo domicílianse contratantes y atenderán reclamos de ley.
e.23 sept.-N.° 5.178-v.28 sept.

Enrique Múrtula, domiciliado San José 1636, venderá a **Manuel Ojea**, domiciliado 15 de Noviembre 1460, negocio carnicería, reparto y sus derivados, sito Garay 1396 esquina San José.
Reclamos al comprador.
e.22 sept.-N.° 5.130-v.26 sept.

Al comercio, **J. Rodríguez**, vendió su despacho pan, Méjico 2199, a **A. F. B. de Barceló**, reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.
Bs. As. 18|9|36.
e.22 sept.-N.° 5.124-v.26 sept.

Al comercio: **José Lozano** vendió cigarrería y anexos calle Santa Fe 2466, a **Abraan Klein**, reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.
e.25 sept.-N.° 5220-v.30 sept.

Al comercio aviso: **Bartolomé Maggio**, vende a **Antonio Fráncica**, su despensa Emilio Mitre 1597, donde constituyen domicilio. Reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
e.25 sept.-N.° 5219-v.30 sept.

M. Vengerow, escribano público, oficinas Paraná 631, comunica que por su intermedio los señores **Lambierto y Barranco**, venden a los señores **Bruno Giere y Nicolás Lambierto**, el negocio de joyería situado en la calle Talcahuano 315. Interpónganse recursos término legal. — Vendedor y comprador, constituyen domicilio en su escribanía.
e.25 sept.-N.° 5218-v.30 sept.

Al comercio: Avisamos que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendimos al señor **Teófilo del Val** nuestro negocio de panadería y pastelería, sito Maipú N.° 572. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedores: **Celestino Vega y Antonio Román**.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
e.25 sept.-N.° 5221-v.30 sept.

Al comercio aviso que con intervención del martillero público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Francisco Alvarez Alvarez**, vende libre de todo gravamen al señor **Avelino Canedo**, el depacho de bebidas y restaurant, calle Rivadavia 9200, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

e.22 sept.-N.° 5.135-v.26 sept.

Héctor Blengio, domiciliado Chacabuco 1169, vende su negocio despacho de pan, etc., situado en su mismo domicilio, a **Eduardo Beltrán**, domiciliado Chile N.° 910. Interviene escribanía Rache Chacabuco 145, escritorio 1.° Reclamaciones término ley.

e.22 sept.-N.° 5.129-v.26 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Manuel Couso** vende a **Domingo Díaz** la parte mitad indivisa negocio despensa, calle Constitución 3402, domicilio contratantes. — Reclamos ley en el mismo.

e.23 sept.-N.° 5.136-v.28 sept.

Gertrudis Gorbea de Buonocore, domiciliada Luis Sáenz Peña 448, avisa al comercio que vende a **Alberto Lorenzo Montaldo**, domiciliado Corrientes 2014, quien compra por sociedad a constituirse, muebles, útiles, mercaderías, etc., los que son parte de los que se encuentran depositados en la calle Cuenca 1242, de acuerdo a inventario en poder escribanía Passano - Beazley, Florida 259, esc. 204, donde deberán interponerse reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

e.24 sept.-N.° 5212-v.29 sept.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, U, T. 47-5301, avisa que, don **Manuel Eiberman**, vende su panadería Estados Unidos 2002, su domicilio, a don **José Ferrari Macrini**, domiciliado Estados Unidos 520. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.23 sept.-N.° 5169-v.28 sept.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6569, donde las partes constituyen domicilio, que **Lilia Garbero Olivari**, vende a **Pablo Mario Combes**, la fábrica de agua lavandina, sita en esta Ciudad calle Lavalleja 764. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

e.25 sept.-N.° 5.222-v.30 sept.

Pedro Bataglia, transfiere, a **Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, la bodega sita en Mendoza, Departamento Maipú y negocio en esta Ciudad, calle Independencia número 3283 al 3289. Reclamos, término ley, calle Independencia 3283, domicilio de ambos.

e.25 sept.-N.° 5.224-v.30 sept.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Rivadavia 2182, avisan que **Florentino Fernández y Benjamín Alonso**, venden su panadería, confitería, Cerrito 590, sus domicilios, a **Atanasio Mateos**, domiciliado Rivadavia 2182. Reclamos ley.

e.25 sept.-N.° 5.223-v.30 sept.

Se haces saber por el término de ley que el **"Sanatorio Castro", Dr. Marcelo Viñas**, se transfiere libre de pasivo, a la **Soc. Anón. "Sanatorio Castro, S. A"**. Reclamaciones de ley, en el mismo Sanatorio, calle Charcas 2346, Capital.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

e.25 sept.-N.° 5.225-v.30 sept.

Vicente P. Riera, vende su depósito de vinos y cerveza ubicado en calle General Artigas 4801, a **Vicente Pons**. Ambos allí domiciliados. Reclamos ante el escribano Miguel Girón, Olazábal 4991.

e.25 sept.-N.° 5216-v.30 sept.

Al comercio, **Ramón Rodríguez**, vendió su despacho pan, Mármol 1588, a **Lucía B. de Crucеño**, reclamos ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

Bs. As. 19|9|36.

e.22 sept.-N.° 5.123-v.26 sept.

Escribanía Spanier - Copquin, Corrientes 2495, avisa: **León Gegalián**, domiciliado Larrea 440, vende a **Juan Angel Accorsini**, Jufré 38, fábrica artículos tocador "Laboratorios Genius", Jufré 38. Reclamos de ley, nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.22 sept.-N.° 5126-v.26 sept.

Pedro Ruiz, martillero público, Chile 1749, avisa que **el día 26 del corriente**, rematará el negocio despensa Zañartú 1173. Orden Sr. **Francisco Brun**, reclamo ley a mis oficinas.

e.22 sept.-N.° 5.125-v.26 sept.

Manuel Cayo, martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por intermedio el señor **José Antonio Martínez**, vende su negocio de café bar, ubicado en esta Capital, calle Moreno 2402 esq. Matheu, al señor **Manuel Barrios**. Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 sept.-N.° 5.144-v.29 sept.

Manuel Cayo, martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio el señor **Emilio Mourelo**, vende su negocio de café, bar y billares, denominado "Sportman", ubicado en esta Ciudad calle Warnes 2201, al señor **José Mayor**. Reclamos término de ley en mis oficinas, donde constituyen modicilio las partes.

e.24 sept.-N.° 5.143-v.29 sept.

Aguilera & Marchelli. — Martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan que la venta del restaurant, Patagones 3000, de **José y Segundo Vázquez**, queda sin efecto, por haber desistido de ella los compradores. r

e.24 sept.-N.° 5.149-v.29 sept.

Manuel Izturriz, vende a la señora **Filomena Navarro Vda. de Castro**, su parte social del negocio de café, bar y restaurant, Méjico 250, donde constituyen domicilio ambas partes a los efectos de ley.

e.24 sept.-N.° 5.208-v.29 sept.

Héctor M. Verona, martillero público, con escritorio Aráoz 1226, avisa que rematará **el día 29 del corriente**, el negocio de almacén calle Campichuelo número 433, por orden de su dueño señor **Silvio Mezzano**.

Reclamaciones en mi escritorio.

Buenos Aires, 23 Septiembre 1936.

e.24 sept.-N.° 5.204-v.29 sept.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes, el negocio restaurant chocolatería calle Bernardo de Irigoyen 1423. Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde se domicilian los contratantes. Vendedores: **Enrique de la Prida y Bautista Sánchez**. — Comprador: **Andrés Crespo**.

e.22 sept.-N.° 5121-v.26 sept.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, avisa: Con su intervención **Juan Vidal y José María Alonso**, venden negocio despacho pan y anexos, Bernardo de Irigoyen 1255, a **Florentina Rodríguez** domiciliada en el negocio adquirido y los vendedores calle Chile 427. — Reclamaciones dentro del término de ley.

e.22 sept.-N.° 5.131-v.26 sept.

Al comercio: **Celso Augusto Vázquez**, avisa al comercio que la venta de su negocio de café, bar y despacho de bebidas, Paraná 246, a favor de **María Francisca Pérez**, ha quedado sin efecto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

e.23 sept.-N.° 5172-v.28 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en Concordia 3027.

Vendedor: **Rufino Moreno**, domicilio: Paraná 335. — Compradores: **Fernández Hermanos**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

e.24 sept.-N.° 5206-v.29 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Cabildo 5000 esq. Avenida General Paz. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Ramón González Moure**. Comprador: **Enrique D. Fernández**. Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

e.24 sept.-N.° 5.150-v.29 sept.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli y A. Fernández Solís, balanceadores y martilleros públicos, Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434, comunican que **Jesús Carballo García y Avelino Gil Carral**, firmaron promesa de venta de negocio almacén y bebidas, J. B. Alberdi 5499 esquina Miralla, a favor **Manuel Filgeira**. Reclamos nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 sept.-N.° 5.145-v.29 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Nazarre número 3546.

Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Andrés López Manteigo**. — Comprador: **José Manuel Menéndez**. — Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

e.24 sept.-N.° 5201-v.29 setp.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre 1936, a las 18 horas, en el local social calle San Martín número 232, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico correspondiente al 5.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

El Directorio

e.4 sept.-N.° 4698-v.26 sept.

GUILLERMO PADILLA LDA., S. A. Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre 1936, a las 11 horas, en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2) Elección de Síndicos.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 sept.-N.° 4.884-v.26 sept.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA S. A.

18 Gral. Urquiza 48 — 62 Mitre 1497

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle General Urquiza 48, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4940-v.28 sept.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio al 30 de junio 1936.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.15 sept.-N.° 5024-v.3 oct

Sociedad Anónima "LA FINANCIERA" Compañía de Seguros

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 14 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión a verificarse el día 28 de septiembre de 1936, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social en un 50 o|o, facultando al Directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 o|o de su valor nominal, y consiguientes modificaciones de los artículos 5 a 18 inclusives de los Estatutos.

2.° Autorizar al Directorio para emitir debentures con garantía flotante o especial por un importe hasta de pesos 350.000.—, con el interés, por el plazo y demás condiciones que el Directorio convenga.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director-delegado.

e.16 sept.-N.° 5040-v.28 sept.

S. A. de Fabricación de Tejidos BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de Secretario y Síndicos.

El Directorio.

e.14 sept.-N.° 4966-v.30 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTD
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de octubre de 1936 a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10: Ejercicio vencido el 30 de junio 1936.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

El Presidente.
e.21 sept.-N.° 5.112-v.7 oct.

"AGRO" SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1936, a las 10.15 horas, en el local calle San Martín N.° 132. — 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspodientes al 3.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de un Director, por dos años.
3.°) Elección del Síndico, por un año.
4.°) Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previenen a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto de 1936.
El Directorio.
e.21 sept.-N.° 5.155-v.7 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1936
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto, presidente.
e.19 sept.-N.° 5.111-v.6 oct
e.7 oct. N.° 5.119-v-9 oct.

Sociedad Anónima
IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de Septiembre de 1936, a las 18 horas, en el local social, Av. de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4917-v.28 sept

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTDA.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 30 de Septiembre del corriente, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un Director por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio.
e.12 sept.-N.° 4939-v.29 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En liquidación)
Corrientes N.° 922 - 4.° piso — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 11 ejercicio vencido el 30 de junio de 1936. — Balance General.
2.° Confirmación del señor Luis Lanzarote en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Remuneración a la Comisión Liquidadora y Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1936.
La Comisión Liquidadora.
e.12 sept.-N.° 4954-v.26 sept.

Compañía Platense de Electricidad
SIEMENS SCHUCKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la 15.ª Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la sede social, Avda. de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1936.
2.° — Elección de un Presidente y cuatro Vocales.
3.° — Elección de un Director suplente.
4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos señores accionistas para firma el acta de la Asamblea.
6.° Fijar la forma de retribución de los Directores Gerentes.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones, que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio.
e.14 sept.-N.° 4970-v.5 ...

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense

Para las Industrias del Caoutchouc, de Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 29 de septiembre de 1936 a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para:
a) Vender a la Sociedad "La Inmobiliaria Italo Argentina, S. A." la propiedad de la calle Costa Rica 4680.
b) Permutar una fracción de terreno de propiedad de la Sociedad, ubicada en la parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, cuyas dimensiones y linderos resultarán del plano que se presentará en el acto de la Asamblea, con otra fracción de terreno ubicada en la misma parroquia de Vélez Sársfield, cuya extensión y linderos resultarán también del plano que igualmente se presentará en el acto de la Asamblea, de propiedad de la Sociedad "La Inmobiliaria Italo Argentina", sin cargo para ninguna de las Sociedades.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Directorio
e.11 sept.-N.° 4.914-v.28 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
Décimonoveno Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de septiembre de 1936, a las 10 y ½ horas en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683 (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° — Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de Director-Gerente por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.
El Presidente.
e.14 sept.-N.° 4.967.v-30 sept.

Asociación Cvil
CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia (Exp. C-354|36), y disposiciones estatutarias corespondientes, se convoca a todos los feligreses ortodoxos, con seis meses de antigüedad, anotados en el padrón confeccionado por la Inspección General de Justicia en base a los registros del Consejo, a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 14 de Octubre próximo, a las 15 horas en el local del Consejo, calle Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por las asambleas realizadas el 7 de Enero de 1934, 6 y 13 de Enero de 1935.
2.° Modificación del artículo 6.° de los estatutos sociales.
3.° Elección de autoridades.
4.° Designación de dos asociados para suscribir en representación de la asamblea, el acta respectiva.

Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

Se debe por la publicación $ 90.—
e25 sept.-v13 oct.

PERETTI
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida de Mayo 1402 el día 10 de octubre próximo, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director por dos años y de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir o hacerse representar en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
El Directorio
e.16 sept.-N.° 5.054-v.6 oct.

VACUNAS "SIVORI"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, Título IV de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248 (primer piso), el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio Décimo.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Elección de un Director suplente por tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 4896-v.26 sept.

UNION MEDICA ARGENTINA, S. A.
Compañía de Seguros Generales
(en liquidación)

CONVOCATORIA

Por disposición del liquidador, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1936, a las 13 1|2 horas, en la Sala del Juzgado de Comercio de la Capital Federal, a cargo del doctor Fernando Cermesoni, Palacio de los Tribunales, Plaza Lavalle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del convenio ad referéndum de la Asamblea, celebrado en los autos "Levi c| Unión Médica, pedido de quiebra", que tramitan ante el Juzgado citado, Secretaría del doctor Bouquet.
2.° Adopción de las medidas consiguientes, consistentes en la integración de la 4a. cuota y demás puntos a que se refiere dicho convenio.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, a cuyo efecto deberán efectuar el depósito prescripto, en las oficinas del Liquidador, calle Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, escritorio 503, estudio del doctor Walter Jakob.

El Liquidador.
e.25 sept.-N.° 5217-v.13 oct.

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Central, Cangallo 1154, el día martes 29 de septiembre del corriente año. a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve Suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; señor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lagones, Cap. de Navío Gerónimo Costa Palma, Ingeniero Luis Curutchet, Ingeniero Alfredo E. Oliveri y doctor Francisco Morteo. Vocales; doctor Carlos R. Márquez, doctor Rubén Barabino Devoto, doctor Ricardo J. Sahores, señor Bruno Reynal O'Connor, Tte. Coronel Aníbal Velázquez, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Norberto Escary, doctor Aquiles H. Molfino y señor Andrés J. Manfredi, Vocales Suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y Sr. Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1936. — Ricardo C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario honorario. — Gerónimo Costa Palma, secretario honorario.

e.11 sept.-N.° 4.920-v.29 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XIV ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Deuda sucesión Francisco Pernecco Parodi.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4.915-v.28 sept.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Av. Roque Sáenz Peña 501
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 septiembre 1936, a las 11 y 12 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 junio 1936.

2.° Elección de un señor Director por el término de tres años.

3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4835-v.28 sept.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente a las 18 horas, en Vieytes 1914, para:

Considerar el Balance cerrado el 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.

Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4838-v.28 sept.

Compañía Nacional de Fósforos
URREA CAÑADAS Y CIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1936, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 3.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 10, 12, 14, 17 y 27 de los Estatutos Sociales, agregando un artículo nuevo con el número 31 de acuerdo al proyecto del Directorio, que se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Mario Urrea, presidente.

e.18 sept.-N.° 5.079-v.5 oct.

Asociación Italiana de Socorros Mutuos
EPPUR SI MUOVE
Corrientes 4293

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 26 de Septiembre a las 20.30 horas, en su local social, calle Corrientes 4293, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe de los Revisores de Cuentas.

2.° Elección de 6 vocales titulares, 4 suplentes y dos Revisores de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Santiago A. Carpi, secretario.

La Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurran después de haber transcurrido media hora de la fijada.

e.24 sept.-N.° 5215-v.25 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 septiembre 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.11 sept.-N.° 4.846-v.28 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de octubre a las 14.30 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los Estatutos, el 30 de septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario 9,30 a 12 y 15,30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle 3200.

El Directorio

e-14 sept. N.° 5.002-v.30 sept.

Sociedad Anónima
GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 Junio 1936.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 5.080-v.5 oct.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años y un Director por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4833-v.28 sept.

REFINERIA ARGENTINA RENE HILERET LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1936, a las 11 horas en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 sept. N.° 4929-v.28 sept.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
Reconquista 674

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 28 de septiembre de 1936, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designar dos Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4876-v.26 sept.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 29 de septiembre próximo, a las 16horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1936.

2.° Designación de seis Directores por el término de dos años y cinco Directores por tres años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4876-v.26 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17, de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1936, a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1936.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado Bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.10 sept.-N.° 4.888-v.26 sept.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio al 30 junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes, uno por tres años y uno por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

e.14 sept.-N.° 4.971-v.30 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las 14 y 30 horas, en su local social, Reconquista 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria de la Comisión Directiva y del balance general del 34.° ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Secretario

e.14 sept.-N.° 4.968-v.30 sept.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día ocho de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigesimonoveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, padiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
El Directorio.
e.17 sept.-N.° 5070-v.3 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
25 de Mayo 267 — Buenos Aires
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, 25 de Mayo 267, el día 5 de octubre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
El Directorio.
e.16 sept.-N.° 5044-v.5 oct.

B I L Z

Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 30 Ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del Informe del señor Síndico.

2.° Distribución de útilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Art. 9 de los Estatutos los señores Accionistas que desearan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
El Directorio.
e.19 sept.-N.° 5105-v.6 oct.

Asociación Israelita de Beneficencia "HESED SCHEL EMET SEFARADIT"

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 28 de septiembre de 1936, a las 20 horas, en Lavalle 2353, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación de Balance.

4.° Reforma del artículo 9, inciso A) de los Estatutos: Son deberes de los socios activos: A) Pagar la cuota de ingreso que fije el C. D. de acuerdo a su criterio y considerando la capacidad financiera del socio solicitante, la que no podrá ser menor de cien pesos moneda nacional. — B). — Abonar una cuota mensual de pesos 1.— moneda nacional. — C) — Cooperar a hacer efectivos los propósitos de la Sociedad, cumplir las comisiones que en tal sentido se les confiarán y hacer propaganda para reunir el mayor número de asociados. — D). — Avisar al Secretario cualquier cambio de domicilio. — E). — Los socios que residen fuera de la Capital, deben designar una persona con domicilio en la misma, para satisfacer sus cuotas o donaciones. — 5.°). — Reforma del artículo 26. — Las citaciones para las Asambleas se harán con ocho días de anticipación por circular repartida a domicilio, y comunicación a la Inspección General de Justicia al comenzarse el llamado a Asamblea. — 6.°) — Reforma del artículo 37. — La Dirección y administración de la Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schel Emeth "Sefaradi", estará a cargo de un Consejo Directivo compuesto de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, dos Consejeros, cuatro Vocales y de una Comisión Revisora de Cuentas. 7.°). — Reforma del artículo 2.° del Reglamento General. — Los socios, esposa legal e hijos menores de 18 años, que fallezcan, serán inhumados en el Cementerio Social, y en el lugar acordado por el C. D. sin pagos especiales, excepto los impuestos municipales. — El servicio fúnebre será de segunda categoría con dos coches y todo el personal necesario. — En caso de que la familia del extinto solicitara mejor servicio fúnebre, para obtenerlo deberá pagar especialmente, según las tarifas del C. D. — Al socio fallecido, le sucederá su legítima esposa en todos los derechos y obligaciones prescriptas por estos Estatutos. — 8.°). — Reforma del artículo 21 del Reglamento General. — Ningún miembro del C. D. podrá ocupar cargo alguno en el mismo, antes de haber transcurrido un año, después del período en que ha actuado. — 9.°). — Aprobación convenio con la Sociedad "Yesod Hadath". — 10.°). — Nombramiento de socio honorario. — 11). — Designar dos socios para firmar el Acta. — 12). — Autorizar dos personas para gestionar las reformas de los Estatutos expresadas. — 13). — Elecciones: de Presidente, Secretario, Protesorero, dos Consejeros, cuatro Vocales, y tres Revisores de Cuenta, por el período de dos años.

José Tawil, secretario.
e.21 sept.-N.° 5.114-v.28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre próximo, a las 17 horas en Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico.

El Directorio.
e.12 sept.-N.° 4959-v.29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LDA.

Corrientes 2285 - U. T. 47 Cuyo 7221

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 30 del cte., a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Sucesión Mauricio Dorfman.

4.° Balance e Informe del Síndico.

5.° Elecciones:

Por 1 año: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero; 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente, 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

Se recomienda su puntual asistencia.

El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4837-v.28 sept.

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 1.° del corriente, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, Avenida Vértiz 540, el día 26 del actual a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Reforma artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Agregado al Inciso 2). — También podrán ser socios vitalicios las señoras y señoritas mediante el pago de una cuota de $ 300 trescientos pesos moneda nacional, o diez mensualidades de $ 30 treinta pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — Oscar T. Almeida, secretario.

e.12 sept.-N.° 4950-v.26 sept.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años, tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e.23 sept.-N.° 5182-v.9 oct.

HARAS "LOS CARDOS" S. A.

En liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de septiembre del corriente a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 501, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar el estado actual de la Liquidación.

2.°) Resolver sobre la conveniencia de reducir el número de miembros de la Comisión Liquidadora, y en su caso, designar las personas que han de integarla.

3.°) Autorizar a la Comisión para efectuar convenios con los acreedores suscribiendo la documentación necesaria.

4.°) Autorizarla igualmente para exigir la integración de las acciones subscriptas a los accionistas que no lo hubieran efectuado, o acordar su rescisión, según lo considere más conveniente.

5.°) Autorizarla también para aprobar transferencias de las acciones nominales de los actuales accionistas.

6.°) Designar Gerente, que podrá ser un liquidador, y fijarle sus emolumentos.

7.°) Designar los demás empleados que considere necesarios, fijando sus retribuciones, o delegar esta facultad en la Comisión Liquidadora.

8.°) Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta.

La Comisión Liquidadora
14 sept.-N.° 4.848-v.26 sept.

THE AMERICAN QUEBRACO C.°

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

Habiendo la comisión liquidadora convenido la venta del campo "Puerto Médanos", deseando oír la opinión de los señores accionistas, se cita a los mismos a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo, número 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y ratificación de un boleto de compraventa sujeto a la aprobación de una asamblea de accionistas por el cual se transfiere a la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní, el campo "Puerto Médanos", con sus haciendas, útiles y enseres.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El texto del boleto de compraventa estará a la disposición de los señores accionistas, diez días antes de la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo número 489, 8.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
La Comisión liquidadora.
e.23 sept.-N.° 5181-v.9 oct.

THE STANDARD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a Vigésima Séptima Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre corriente a las 17 horas, en nuestro local Brandsen 1047, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta, Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.

2.° — Renovación total del Directorio.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.14 sept.-N.° 4960.-v.30 sept.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de un Director por el período de un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1936.

El Directorio

e.2 sept.-N.° 5.133-v.13 oct.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 35 del Estatuto, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local Social Rivadavia 842. Piso 3.°, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 24.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de tres Directores por tres años y Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 sept.-N.° 5.158-v.5 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

Señores Accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a Vds. a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 29 del corriente a las 19 horas, en su local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio 1936.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elecciones de:
1 Presidente;
1 Prosecretario.
1 Protesorero.
3 Vocales titulares.
1 Vocal suplente, y
1 Síndico suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino de la bonificación del 3 o|o sobre consumo.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

Naum G. Levich, presidente.
Rubén Hasper, secretario.

e.12 sept.-N.° 4.935-v.29 sept.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

El Directorio.

e.23 sept.-N.° 5.166-v.10 oct.

Sociedad Anónima MATTALDI SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, y del informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por 3 años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1936.

El Directorio

e.14 sept.-N. 4.962-v.30 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de octubre a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico.

El Directorio

e.24 sept.-N.° 5.147-v.10 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1936, a las 18 y 30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2.°) Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
3.°) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e.24 sept.-N.° 5.146-v.10 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local Balcarce número 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Aumento del Capital social de acuerdo al artículo 5.° de los estatutos y fijación del número de acciones ordinarias y preferidas a emitirse.

2.°) — Aumento del número de Directores titulares y suplentes, y, en caso de aprobación, elección de nuevos miembros.

3.°) — Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes en reemplazo de los que han renunciado.

4.°) — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I°. número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Director Secretario

e.24 sept.-N.° 5.139-v.10 oct.

"LA CERAMICA DEL PLATA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de Septiembre de 1936 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e.7 sept.-N.° 4.765-v.26 sept.

"LA PORTEÑA"
Compañía de Edificación (Sociedad Anónima)

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 17 de octubre a las 16 horas, en el local social, calle Conde número 459, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la proposición de disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para integrar la comisión liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Carlos Silva, secretario.

e.24 sept.-N.° 5148-v.10 oct.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
Resistencia

De conformidad a lo que establece el artículo 53 de los estatutos, se invita a los asociados de esta institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre del corriente año, a las 10 horas en su local social calle Juan B. Justo N.° 167 Resistencia (Chaco) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° Informe de la Junta Directiva.
3.° — Romerías.
4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.24 sept.-N.° 5209-v.29 sept.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 29 de septiembre, al as 18,30 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña número 832, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.10 sept.-N.° 4.907-v.26 sept.

S. A. Establecimientos Jaboneros JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 horas, en su domicilio legal, calle Libertad número 257, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar el pedido de Convocatoria de Acreedores hecho por el Directorio.
2.° Designar dos señores Accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio

e.16 sept.-N.° 5.035-v.30 sept.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Presidente

e.17 sept.-N.° 4.997-v.3 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre, de 1936, a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 547, (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de un Director.
3.°) Nombramiento de Síndicos.
4.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

e.22 sept. N.° 5.128-v.8 oct.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la décima Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de un Director titular, por tres años, y de un Director suplente primero y un Director suplente segundo, por un año.
3.°) Designación de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
El Directorio
e.8 sept.-N.° 4.775-v.29 sept.

COMPAÑIA MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 14.30 horas, en el local Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Fijar remuneración del Síndico.
3) Elegir Directorio y Síndicos.
4) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.10 sept.-N.° 4.883-v.26 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre corriente, a las 16.30 horas, en el local de la calle Cangallo 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reducción del capital social.
2.°) Modificación del artículo 3.° de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15.° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 499, (5.° piso).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
El Directorio
e.8 sept.-N.° 4.776-v.29 sept.

Sociedad Anónima
GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de Junio 1936.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.24 sept.-N.° 5205-v.10 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.
El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.
El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el Accionistas residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.
El Directorio.
e.24 sept.-N.° 5173-v.10 oct.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA LTD."

Representante en Buenos Aires Señor E. J. Folcini — 25 de Mayo 145 Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1936, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.
e.12 sept.-N.° 4.957-v.29 sept.

LITA
Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio del año 1935 - 36.
2.° Nombramiento de Directores y Suplentes, Síndico y Suplente.

El Directorio
e.17 sept.-N. 5.074-v.3 oct.

AERO CLUB CHACO
Convocatoria Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 29 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de septiembre de 1936, a las 9 horas, en el Teatro Argentino, calle Santa María de Oro 269, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.
2.° Memoria y Balance del ejercicio vencido.
3.° Elección por dos años de los miembros de la C. D., que terminan su mandato: Presidente, Secretario General, Tesorero, y dos Vocales; por un año cuatro Vocales suplentes, los tres Revisores de Cuentas titulares y los dos suplentes.
4.° Facultar a la C. D. para la compra de un avión.
5.° Pensión a la viuda de don Ambrosio Pujal, por el plazo que la Asamblea determine y hasta tanto resuelva el P. E. la que le corresponde.

Lorenzo Piñero, presidente. — Leo Novak, secretario general.
La Comisión Directiva.
e.24 sept.-N.° 5203-v.26 sept.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 17 de los Estatutos y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, Soc. Anón., a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1936, a las 17 horas, en la calle Estomba número 2854, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de julio de 1936.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de un miembro de Directorio, en reemplazo del señor Eduardo Brousson, que renunció.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.

e.24 sept.-N.° 5.211-v.10 oct.

"LA FLORESTA"
di Cultura e Mutualitá
Societá Italiana
Calle Avellaneda N.° 3835
Capital Federal

Por el presente aviso, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle Avellaneda número 3835, el sábado 3 de octubre de 1936, y en la cual será tratada la "Orden del Día" que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada asociado.

Andrés Savio, presidente. — Carlos Maggi, secretario.
e.24 sept.-N.° 5.202-v.1.° oct.

"MENDEZCA"
Comercial & Financiera S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1936, a las 17 horas en Sarmiento 378, 5.° piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 4898-v.26 sept.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 inciso a) del Estatuto, convócase a todos los clubs, asociaciones y federaciones afiliadas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de octubre próximo, a las horas 21.30 en el local social calle Rivadavia 943, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pacto celebrado el 16 de septiembre de 1936 entre los representantes de la Federación Argentina de Basket Ball y Confederación Argentina de Basket Ball, y facultar al C. D. para enviar delegados representantes al Congreso Extraordinario que se menciona en dicho pacto, el que se efectuará en la Ciudad de San Juan.
2.° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 del Estatuto, convócase en segunda citación para el mismo día, a las horas 22 en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Domingo Russomando, presidente. — Alberto Pertusi, secretario.
e.24 sept.-N.° 5141-v.26 sept.

PATRONATO DE LIBERADOS
Palacio de Justicia

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
Distinguido Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, la C. D. invita a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, en el Palacio de Justicia - Subsuelo, sobre Tucumán, al centro, a objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria anual.
2.° Integración de la C. D.: Presidente y 17 vocales por dos años y por un año, para completar el período del doctor Oscar Rodríguez Sarachaga, que falleció.

Saludo a usted atentamente,
Carlos L. Molina, secretario.
e.24 sept.-N.° 5.142-v.25 sept.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 3 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la calle Alsina 1332, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de mandato del Síndico y Síndico suplente, como consecuencia de la reforma del artículo 22 de los Estatutos.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.° ejercicio 1935-1936.
3.° Honorarios del Síndico.
4.° Consideración de la renuncia que someten a la Asamblea los miembros del Directorio.
5.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
6.° Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1936/1937.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio
e.15 sept.-N.° 4.976-v.1.° oct.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre, a las 14.30 horas, en Pte. Roque Sáenz Peña 591, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de mayo de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4877-v.26 sept.

S. A. FLORES PATERNAL
(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.°, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias y preferidas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones número 2443, el día 30 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Social, vencido en 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Domingo A. Vitacca y Juan Coringrato, actualmente en ejercicio del cargo de Director Titular por renuncia del señor César R. Pérez Candel; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Ulderico Grasetti, Juan Coringrato y José Negueruela; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo respectivamente de los contadores don Justo Oláran Chans, y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director secretario.

e.14 sept.-N.° 4.964-v.30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 octubre 1936, a las 14 horas, en calle Alsina 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 junio 1936.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio.

e.15 sept.-N.° 5013-v.1.° oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 de septiembre, 17 horas, en Piedras 172, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elección presidente, directores, síndicos.
3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 sept. N.° 5.665-v.30 sept.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

El Directorio.

e.17 sept.-N.° 4987-v.7 oct.

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de fecha 1.° del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales en los artículos 4.°, 12 y 29, inc. 3.°, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, Avenida Vértiz 540, el día 26 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación de una Comisión Escrutadora.
3.° Elección de 8 Vocales titulares por el término de dos años y 5 Vocales suplentes por el término de un año, que reemplazarán a los miembros de la Comisión Directiva que cesan en su mandato: Señores Víctor Fernández Bazán, Raúl Gorosabel, doctor Raúl E. Sandro, Tte. 1.° José A. Souto y señor Angel Langone, y por renuncia de los señores Ing. José Ma. Bustillo, Cnel. Arturo Rawson, Juan Mac Call. Tte. Cnel. Germán Gutiérrez, Francisco Medina Herrera, José P. Hernández y Héctor Barbosa Sarmiento
4.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — Oscar T. Almeida, secretario.

e.12 sept.-N.° 4950-v.26 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1936, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento del Directorio en el cargo de liquidadores.
3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 5086-v.5 oct.

QUIMICA ARGENTINA ELCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1936, a las 9 y 30 horas, en Cangallo 2089.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 30 de junio de 1936.
2.° Elección de nuevo Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 5082-v.5 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 30 de Octubre del año 1936, y en las horas, que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de esta Policía durante el año 1937:

30 de Octubre a las 16 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el primer semestre.

30 de Octubre a las 17 horas; Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia Seguridad y Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el primer semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

e.19 sept.-v.28 sept.

Fíjase el día 23 de Octubre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 33.ª

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles, Obligado, Mendoza, Arcos y Echeverría. El acto se realizará en presencia del señor Jefe de la Divisón Administrativa, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

e19 sept.v28 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 17.069-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Las Palmas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del Distrito 26.°.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 37.170-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre 1936, para su ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de "Realicó" (Dtd. 25.°) y la Estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.°, Santa Rosa (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 10.149-DC-936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Telén" y "Algarrobo del Aguila" (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.°, Santa Rosa (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 30.856-D. C. 935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de correos de "General Guido" (Dto. 2.°) y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° —La Plata—.

Osvaldo Toresano Alemeida, jefe interino de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v29 sept.

Expte. 3774-D. C. 936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Quequén (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° —La Plata—.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v29 sept.

Expte. 629. — D. 20-935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Ulapes" y "Totoral" (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.° —La Rioja—.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 22.850-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concepción y San Miguel (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°.

O. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 7037-D. 1.°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Paraná" y "Quebracho" (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.°, Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 37.171-D-C-935

Llámase a licitación pública por el término del treinta días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Cañada" y "Monte Redondo" (Dto. 10.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 1.466 - D.25."|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Hucal" y "Lote 22", (Ipiña), Distrito 25°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.°, Santa Rosa (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Expte. 613 - D. 25°.|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Santa Rosa" y "General Pico", (Distrito 25°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25°., Santa Rosa, (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Expte. 6919-D. C. 935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "San Carlos de Bariloche" (Dto. 22°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cabecera del Distrito 22° (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 30.857-DC-935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Pontevedra" y Estación "Pontevedra" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes, (Buenos Aires). — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 22.114-C-936 — (M. I.) — 1591-D-12.° — (D. G.)

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 21 de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Victoria", Dto. 12.° (Entre Ríos).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Victoria", Dto. 12.° (Entre Ríos).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 2.553-C-936 — (M. I.) — 2320-D-14|36. — (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 21 de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 14.° (Posadas).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.° (Posadas).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 37.175-D. C-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de "Rivera" (Dto. 21°) y la Estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e-21 sept. v-29 sept.

Expte. 17.062 -DC-35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Jachal" y "Pampa del Chañar" (Dto. 9.°), con un correo adicional de "Pampa del Chañar" a "Huaco".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 579 D-9.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Albardón, (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.° — O. Toresano Almeida, Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 37.158 DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Verde" y "Arizona" (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.°, Santa Rosa, (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 sept.-v.30 sept.

Expte. 19.879 DC|34.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Bernasconi" y "Cuchillo-Có" (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.°, Santa Rosa, (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Tacaagle (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 sept.-v.30 sept.

Expte. 8416 DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Pilcaniyeu" y "Las Bayas" (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a cabecera del Distrito 22.°. Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 sept. v.30 sept.

Exptes. 30.178 C|935 (M. I.); 29.410 DA|35 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde el 22 de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal número 23, Castro Barros (Capital Federal)."

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 sept.-v.30 sept.

Expte. 22.810-C-935 — (M. I.) e1997-D-26|36. — (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 21 de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina Formosa, Distrito 26.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Formosa, Distrito 26."

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 33.222 - D. C. 935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Patagones" y "Viedma" (Dto. 21.°) y de ambas oficinas a las respectivas estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21." —Bahía Blanca—.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 26.152-D. C. 935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de "Puerto Tirol" a "General Dónevan" y "Colonia Popular" (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26." — Resistencia—.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v29 sept.

Expte. 5796-C-1936 (M. del I.) 258-D. A. 936 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 21 de septiembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 18, Segurola" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa —Mesa de Locaciones— Casa Central 7.° piso —Capital Federal—.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 sept.-v.29 sept.

Expte. 22.109 - C - 936 (M. I.). — 11.236 - D. A.- 936 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde el 23 de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal 26, "Colegiales", Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección de Administración.

e.23 sept. v.1.° oct.

Expte. 1945-D-22

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en San Carlos de Bariloche y Bahía López. — Distrito 22°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22°.

R. R. Tula

e.21 sept.-v.29 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para el aprovisionamiento de los artículos generales que requieren durante el año en curso los servicios del Departamento Nacional de Higiene.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: blanco, lencería, botas de goma, ferretería, materiales de construcción, útiles de escritorio, vidriería, artículos de laboratorio, materiales para electricidad, alimentos para niños, artículos fotográficos, aparatos y maquinarias diversas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de octubre a las 9 y 30 en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran, en la Secretaría General del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, donde pueden retirarse gratuitamente pliegos de condiciones y nómina de los artículos que se licitan, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12.

El Secretario General

e21 sept.-v29 sept.

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre a las diez y seis (16) horas para la provisión a este Departamento de sales de quinina con destino a la Profilaxis del Paludismo (Ley N.° 5.195) durante el año 1936.

Doscientos cincuenta kilos (250) de clorhidrato de quinina puro en comprimidos de cincuenta (0.50), centígramos cada uno.

Doscientos cincuenta kilos (250) de clorhidrato de quinina puro en comprimidos de veinticinco (0.25) centígramos cada uno.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros, calle Venezuela N.° 2 (Capital Federal) el día y hora indicados en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y los interesados que concurran. Pliegos de Condiciones gratis a disposición de quien los solicite, todos los días hábiles de 12 a 18 horas en la Oficina anteriormente nombrada.

El Secretario General

e21 sept.-v29 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten

en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, ferretería, bazar, herramientas, menaje, etc., artículos de escritorio, libros, formularios, etc., muebles y sus reparaciones, forrajes, semillas, etc., artículos de pinturería y vidrios; materiales de construcción, artículos de electricidad y medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de fotografía.

Resistencia, Septiembre 22 de 1936.
El Director
e.23 sept.-v.1.° oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1936, a las 16 horas para la provisión de materiales y aparatos de laboratorio, cuyos pliegos de condiciones está a disposición de los interesados en la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, calle Méjico número 744, Capital Federal.

El Director.
e.24 sept.-v.2 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 6 de octubre próximo, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 del mismo mes del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1935 Ley 12.150, siendo el fondo amortizante de $ 255.600.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre entrante hasta el 15 de noviembre de 1936.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.
e.22 sept.-v.6 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre de 1936, a las 14 horas, para la provisión de veinte máquinas de escribir y cinco de sumar, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.
e.19 sept.-v.28 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casa para el Patronato Nacional de Menores

1.° — Llámase a licitación para el 14 344), redactadas en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2.— m|n. las subsiguientes, como asimismo, reponer con este valor los planos de la propiedad que se ofreciere y que es indispensable presentar, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría del Ministerio (Victoria 344) o al Patronato Nacional de Menores Charcas 2258).

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.18 sept.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 23 de Septiembre de 1936, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo indispensables durante el año 1937 en la Cárcel de Ushuaia, Tierra del Fuego, cuyo detalle es como sigue:

Víveres—

5.000 kilos arroz Carolina de 1ra.
9.000 kilos arroz Glacé de 2da..
3.500 kilos aceite comestible de primera.
2.000 kilos aceite comestible de segunda.
120 kilos ají molido.
3.200 kilos Arvejas verdes enteras.
8.000 kilos azúcar Tucumana de 1ra., molida.
12.000 kilos azúcar Tucumana de 2da., molida.
4.000 kilos bacalao sin espinas, peso neto.
800 kilos conserva de tomates en pasta, tarros de 1 kilo.
900 kilos dulce de batata.
900 kilos dulce de membrillo.
2.000 kilos fariña de 1ra.
1.000 kilos fruta seca, surtida de 1ra.
4.200 kilos garbanzos del país.
200 kilos hongos secos.
5.000 kilos lentejas.
1.000 kilos orejones de durazno.
4.500 kilos porotos triguitos.
50 kilos pimienta blanca molida.
800 kilos pimentón dulce.
2.000 kilos queso de mesa (a remitir en partidas trimestrales de 500 kilos).
900 kilos queso de rallar.
1.200 kilos sal fina, blanca del país.
10.000 kilos sal gruesa, blanca del país.
300 kilos té de 1ra., buena clase, envasado.
1.200 litros vinagre de vino.
4.800 kilos yerba argentina p|mate cocido.
2.000 kilos tocino.
4.500 kilos café Brasil de 1ra. crudo, en grano.
4.000 kilos café Brasil de 2da. crudo, en grano.
50.000 kilos harina de trigo "000".
150.000 kilos harina de trigo "00".
3.800 kilos harina de maíz.
3.600 kilos maíz pisado.
3.000 kilos sémola.
1.000 kilos trigo pisado.
1.500 kilos ajos secos (a remitir en partidas trimestrales de 375 kilos c|u.).
3.000 kilos cebollas (a remitir en partidas trimestrales de 750 kilos c|u.).
50 kilos orégano.
60.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, peso mínimo 80 grs. por pieza (a remitir en partidas trimestrales de 15.000 kilos c|u.).

Bazar, menaje, artículos de limpieza—

4 asaderas enlozadas grandes.
6 asaderas enlozadas chicas.
6 coladores de latón grandes.
6 cafeteras enlozadas de 4 litros capacidad.
6 cucharones de metal blanco.
60 cucharitas de alpaca para café.
6 fuentes enlozadas grandes.
6 ollas enlozadas de 20 litros capacidad.
6 ollas enlozadas de 30 litros capacidad.
12 ollas enlozadas de 8 litros capacidad.
800 platos de aluminio playos.
800 platos de aluminio hondos.
12 pavas enlozadas de 6 a 8 litros.
500 ovillos de piolín de cáñamo.
10 docenas pocillos de loza p|café c|plato.
12 soperas de loza.
6 teteras enlozadas.
500 juegos de tenedor y cuchara para penados.
8 viandas de aluminio, 8 raciones 4 platos.
6 docenas tazas c|plato para desayuno.
500 jarros de aluminio 250 grs. capacidad.
50 frascos líquido p|limpieza de metales, frascos de 1 litro.
12 plumeros tamaño grande.
250 rollos papel higiénico.
1.000 panes jabón sapolio.
300 kilos soda cristal.
200 kilos Puloil o similar en tarros de 1 kilo.
4.000 kilos jabón amarillo en barras, seco, estacionado.
500 cajas jabón tipo Sunligth (Cajas de 2 panes).

Ropería, tejidos, mercería—

200 metros alemanesco para manteles.
5 metros acolchado para hombreras.
1.000 camisetas de algodón c|frisa p|hombre, talles surtidos.
1.000 calzoncillos de algodón c|frisa, talles surtidos.
18 metros entretela de lana.
10 metros entretela de hilo.
3 metros franela gris para bolsillos.
2.000 metros género rayado p|penado, rayas azules y amarillas.
100 pares guantes de abrigo para tropa.
60 metros gabardina verde oliva.
10 metros género tornasol para forros.
500 metros lienzo blanco.
2.000 pares medias para penados.
49 metros paño azul para oficiales.
21 metros paño azul para capotes de oficiales.
2.200 repasadores.
40 metros raso de algodón.
1.000 metros tartán abrigado.
500 toallas turcas para penados.
100 capotes de paño gris para celadores y guardianes. Talla 48, 30 unidades — Talla 50, 28 — Talla 52, 25 — Talla 54 — 13 y Talla 58, 4.
200 capotes de paño azul para guardia militar. Talla 44, 20 unidades. — Talla 46, 30. — Talla 48, 50. — Talla 50, 40. — Talla 52, 30. — Talla 54, 20. — Talla 56, 10.
24 capas impermeables negras.
100 trajes (ternos) de civil, con gorra, para penados a liberar. Talla 46, 20 unidades. — Talla 48, 20. — Talla 50, 20. — Talla 52, 20. — Talla 54, 20.
100 uniformes de paño gris oscuro, para guardianes y celadores, con sus correspondientes gorras. Talla 48, 30 unidades. — Talla 50, 28. — Talla 52, 25. — Talla 54, 13. — Talla 58, 4.
Las gorras correspondientes a estos uniformes deben ser de los siguientes números: N.° 4, 12. — N.° 5, 27. — N.° 6, 27. — N.° 7, 22, N.° 8, 7. — N.° 9, 5.
300 uniformes de paño azul, con sus correspondientes gorras, para guardia militar:
Talla 44, 30 unidades. — Talla 46, 50. — Talla 48, 60. — Talla 50, 60. — Talla 52, 50. — Talla 54. 40. — Talla 56, 10.
Las gorras correspondientes a estos uniformes debe ser de los siguientes números: N.° 4, 20 unidades — N.° 5, 60 — N.° 6. 80 — N.° 6 1|2, 26. — N.° 7, 66 — N.° 8, 38 — N.° 9, 12 N.° 10, 2.
22 docenas botones grandes, dorados.
6 docenas botones chicos, dorados.
28 gruesas botones de lata de 12 milímetros.
35 gruesas botones de lata de 22 milímetros.
21 castilletes bordados en oro sobre género rojo.
50 castilletes bordados en oro sobre género azul.
500 castilletes de latón dorado.
2 cepillos para limpieza de ropa, buena clase.
12 carreteles cordoné para ojales color verde oliva.
6 escarapelas esmaltadas.
25 escarapelas en mostacilla.
500 escarapelas de latón para tropa.
110 metros galón dorado, 2 1|2 mm.
7 gruesa de pares, ganchos para blusas.
7 gruesas de pares, ganchos para pantalón.
1 carretel hilo milanés, para ojales.
600 carreteles hilo negro, Cadena, N.° 40.
100 carreteles hilo negro, Cadena, N.° 16.
2 pares presillas fondo negro, tres estrellas p|jefe.
8 pares presillas fondo negro, dos estrellas, para oficiales.
2 pares presillas fondo negro, una estrella.
3 pares presillas igual Subcomisario, Capital Federal.
3 pares presillas igual Comisario, Capital Federal.
3 pares presillas igual Auxiliar Policía, Capital Federal.
6 pares presillas igual Inspector, Policía Capital Federal.
9 pares presillas igual Escribiente, Policía Capital Federal.
2 planchas para sastre N.° 6.
12 carreteles seda para máquina, color verde oliva.
12 tafiletes de cuero para gorra.
5 tizas para sastre.
2 tijeras para sastre forma Conde, 25 cm.
3 tijeras para sastre punta redonda, 12 cm.
6 viseras de cuero kaki.

Materiales de calzado—

6 docenas agujas N.° 666, punta espada.
50 kilos badana blanca.
150 kilos clavos bronce para zapatero.
75 kilos clavos para tacos.
5 cinturones completos para Oficiales, color marrón.
6 dientes N.° 16.107, máquina cañón.
6 metros elástico marrón para calzado.
12 escofinas para zapatero, "raspa".
31 metros gun-metal marrón.
6 ganchos punta hilo, máquina cañón.
12 chairas de piedra, buena clase.
200 carreteles hilo (carreteles) para aparar.
12 leznas para plantillar.
12 leznas para puntear.
6 pinzas sacabocados, aparador.
1.000 pancitos cera negra.
6 repuestos N.° 6492, máquina cañón.
2.000 kilos suela doble planchada.
150 kilos semillas zapatero.
36 trinchetas derechas, b|clase.
914 metros vaqueta amarilla.

Artículos de escritorio, imprenta—

6 almohadillas para sellos, negras, N.° 2.
25 cajas broches, cajas de 1 gruesa, dorados, punta redonda, N.° 2.
25 cajas broches, cajas de 1 gruesa, dorados, punta redonda, N.° 4.
1.000 blocks de papel común para cartas, rayados.
100 kilos cartón paja de 1 x 0.70 mts. y 1200 grs., cada hoja.
25 cuadernos de tapa dura, 100 hojas.
300 cuadernos escolares, rayados, comunes.
50 cintas para máquina de escribir, surtidas.

6 copiadores papel japonés, oficio, 1.000 hojas.
200 carpetas de cartón, con cintas para guardar expedientes.
2 depósitos para agua, con sus correspondientes pincelitos, para copiar.
15 docenas gomas de borrar escritura de máquina.
7 docenas gomas de borrar escritura de lápiz.
12 docenas lápices de tinta.
25 libretas tapa hule, rayadas, 100 hojas.
12 libros índice tamaño oficio.
12 libretas índice para bolsillo.
3 docenas lápices bicolor.
15 cajas lacre en barras, cajas de 8 unidades.
60 libros tipo 1016 de Peuser.
10 resmas papel de seda para copias, oficio.
10 frascos pasta para pegar, frascos de 500 grs.
24 cajas plumas Leonard 516|144 unidades.
24 cajas papel carbónico negro, oficio, b|clase.
12 cajas papel carbónico doble faz, oficio.
100 pliegos papel madera.
50 cuadernillos papel cuenta dos columnas.
50 hojas papel aceitado, tamaño oficio, para copiar.
10 resmas papel romaní rayado, tamaño oficio.
10 resmas papel romaní liso, tamaño oficio.
3.000 sobres blancos tamaño oficio, c|fondo.
10.000 sobres comunes, azules.
20 litros tinta azul negra, tipo Stephens, frascos de un litro.
10 litros tinta roja en frascos de 1 litro.
12 frascos tinta para sellos de goma, frascos chicos.
60 telas impermeables para copiar.
250 hojas papel secante en hojas, 120 £.
12 cajas de chinches, N.° 2.
1 rollo alambre N.° 25, acerado para cosedoras.
2 paquetes agujas surtidas para coser libros.
10 kilos badana negra, para encuadernación.
10 kilos badana marrón, para encuadernación.
100 hojas cartón paja N.° 8.
100 hojas cartón paja N.° 16.
5 bobinas hilo para coser libros, 400 yardas, c|bobina.
200 hojas papel marmolado.
10 resmas papel obra de 50 kilos 74 x 110.
10 resmas papel obra de 2da., 25 kilos resma.
1 resma papel pluma 65 x 95, 30 kilos.
6 tarros tinta negra para impresiones para climas fríos.

Materiales de electricidad—

500 metros alambre de cobre electrolítico aislado, 1 capa de goma gruesa vulcanizada, 1 trenza de algodón de 1 1|2 mm.², de sección.
100 metros alambre para campanilla, de cobre rojo, de 0,8 mm.², de sección con 2 espiras de algodón parafinado.
100 aisladores de porcelana, forma carrilla, N.° 12.
200 aisladores de porcelana forma carrilla, N.° 26.
500 metros cordón flexible p|300 v., 2 conductores x 0,65 mm.², de sección.
50 fusibles de porcelana para línea aérea, hasta 10 amperes.
10 kilos chaterton compuesto, de 1ra. calidad.
6 linternas eléctricas.
12 lamparitas para linternas.
200 lámparas eléctricas de 40 x 220.
200 lámparas eléctricas de 75 x 220.
100 lámparas eléctricas de 300 x 220.
2.000 lámparas eléctricas de 25 x 220.
1.000 lámparas eléctricas de 50 x 220, tipo 1|2 watt.
100 lámparas eléctricas de 300 x 220, tipo Goliath.
100 kilos masilla marca Mausonit, para aisladores.
24 pilas de 3 elementos para linternas.
50 portalámparas rosca Edison de bronce, c|anillo de porcelana, c|. llave.
50 pipetas de porcelana de 1 entrada de 9 1|2 mm. de diámetro interior.
100 portalámparas rosca Edison de bronce, c|anilla de porcelana, sin llave.
100 prensa-hilos de porcelana redondos, 31 mm. de diámetro x 22 mm. de altura, para dos hilos.
24 rosetas fusibles de porcelana blanca, has'a 3 amp.
50 receptáculos de iluminación de porcelana blanca, rosca Edison.

Fotografía—

1 kilo alumbre pulverizado.
1 kilo alumbre de cromo.
1 litro ácido acético glacial puro.
300 gramos ácido pirogálico.
2 kilos bisulfito de soda en polvo.
500 gramos bromuro de potasio.
3 cubetas de porcelana 18 x 24.
1 copa graduada de 1.000 g.
2 copas graduadas de 500 g.
2 copas graduadas de 15 g.
2 embudos de vidrio tamaño mediano.
10 paquetes Filmpacks Isocrome Agfa, 10 x 15.
500 gramos hidroquinina.
20 kilos hiposulfito de soda granulado.
500 gramos mentol.
500 gramos magnesio preparado Agfa.
1 juego lentillas delanteras Distar Zeiss, para una cámara Zeiss maximar, 10 x 15, con objetivo, 1-4-5. f. 16-5 cent.
10 docenas palancas policrome rápidas de 9 x 12.
6 docenas palancas policrome rápidas de 13 x 18.
6 docenas palancas policrome rápidas de 10 x 15.
8 gruesas papel Lupez Agfa, blanco brillante, suave 13 x 18.
3 gruesas papel Lupex Agfa, normal, 13 x 18.
2 gruesas papel Lupex Agfa duro, 13 x 18.
2 gruesas papel Lupex Agfa, extra duro.

Forrajes—

10.000 kilos alfalfa en fardos chicos.
50 kilos alpiste.
500 kilos afrechillo.
50 kilos semilla de alfalfa.

Ferretería, pinturería, materiales de construcción—

250 gramos anilina negra soluble al alcohol.
250 gramos anilina verde soluble al alcohol.
250 gramos anilina cedro soluble al alcohol.
250 gramos anilina caoba soluble al alcohol.
250 gramos anilina amarilla soluble al alcohol.
2 alicates universal de 8''.
2 kilos alambre de acero negro especial para resortes, 7, 6, 5 y 2 milímetros.
48 anillos de goma blanda para tubo niveles de 1|2 a 5|8 y 3|4 interior.
20 kilos alambre escobero.
6 armazones sierra carnicero.
20 bisagras de bronce, tipo libro, con perilla de 3''.
20 bisagras de bronce, tipo libro, con perilla de 4''.
20 bisagras de bronce, tipo libro, con perilla de 2''.
20 bisagras de bronce, tipo libro, con perilla de 1 1|2''.
20 bisagras de bronce, tipo libro, con perilla de 1''.
3 cajas broches para correa número 20-35.
2 kilos bronce de chapa (papel de España) de 5|10 a 3|10.
50 chapas de hierro negro de 1 x 2 x 3|17.
100 chapas de hierro galvanizado, acanaladas de 12'.
100 chapas acanaladas de 10', número 24.
50 chapas de cinc lisas, N.° 26.
20 kilos cera virgen.
60 curvas dobles (10 de 1|2'', 10 de 3|4'', 10 de 1'', 10 de 1|4, 10 de 1 1|2'', 10 de 2'').
15 curvas macho de 90.°
5 curvas macho de 1 1|4''.
5 curvas macho de 1 1|2''.
5 curvas macho de 2''.
20 curvas macho de 90° de 1|2''.
20 curvas macho de 90° de 3|4''.
20 curvas macho de 1''.
30 canillas de bronce de 1''.
30 canillas de bronce de 1|4''.
30 canillas de bronce de 3|4''.
2 canillas de bronce de 1 1|4''.
2 canillas de bronce de 2''.
15 cuplas de reducción de hierro galvanizado, de 1|2''.
15 cuplas de reducción de hierro galvanizado, de 3|4''.
15 cuplas de reducción de hierro galvanizado, de 1''.
10 codos hembras normales de 1 1|2''.
10 codos hembras normales de 1 1|4''.
20 codos hembras normales de 1''.
30 codos hembras normales de 3|4''.
20 codos hembras normales de 1|2''.
100 metros caño hierro galvanizado sin costura de 1''.
100 metros caño hierro galvanizado sin costura de 3|4''.
60 kilos clavos punta París de 1''.
60 kilos clavos punta París de 1|2''.
40 kilos clavos punta París de 2''.
40 kilos clavos punta París de 2 1|2''.
30 kilos clavos punta París de 3''.
60 kilos clavos punta París de 4''.
30 kilos clavos punta París de 5''.
30 kilos clavos punta París de 6''.
30 kilos clavos punta París de 7''.
48 canastos para albañil, reforzados.
30 metros correa de suela de 3'' de ancho.
6 cepillos de acero p|limpiar limas de 13 x 4.
12 cepillos de carpintero.
50 metros correa de suela inglesa de 2''.
40 metros correa de suela inglesa de 3''.
40 metros correa de pelo de camello de 14''.
14 escofinas, segundo corte medio planas de 14''.
2 escoplos c|cabo, p|carpintero, 12 milímetros.
2 escoplos c|cabo, p|carpintero, de 10 milímetros.
4 escofinas 1|2 caña, corte bastardo.
2 fresadores grandes p|madera.
2 fresadores chicos para madera.
6 formones reforzados de 4 mm.
3 formones reforzados p|carpintero 3 mm.
4 gubias reforzadas p|carpintero, c|cabo, 12 mm.
200 kilos masilla blanca.
6 garlopines de madera, p|carpintero.
6 garlopas de madera, p|carpintero.
5 kilos gomalaca rubia.
5 kilos gomalaca blanca.
6 hachas de mano, sin uña de 2|3.
2 docenas hachas de volteo.
6 ingletes sencillos con chapa de hierro.
2 docenas limas 1|2 caña grano mediano 12''.
1 docena limas redondas de 8''.
2 docenas limas triángulo de 3''.
4 docenas limas triángulo de 5''.
3 docenas limas cuadradas grano fino de 3''.
1 docena limas 1|2 caña grano fino de 3''.
1 docena limas cuchilla grano fino de 3''.
6 limas planas corte segundo de 12''.
6 limas planas corte segundo de 16''.
6 limas cuadradas corte fino de 8''.
6 limas planas grano fino de 12''.
6 limas redondas de 10''.
6 limas triángulo grano fino de 5''.
6 limas triángulo grano fino de 10''.
3 limas media caña raspas de 8''.
3 limas media caña raspas de 14''.
150 kilos metal blanco antifricción.
8 martillos p|carpintero.
24 mangos para masa de madera dura.
24 mangos para pico de madera dura.
24 mangos para pala.
48 mangos de hacha, madera dura.
24 mazas de 6 kilos cada una.
100 mechas explosivas para barrenos.
12 mechas escopladoras a barrenos, 10 mm.
12 mazas de acero forma octogonal, 2 cabezas, 5 kg. c|u.
24 metros de madera para medir.
6 metros de acero para medir.
1 morza cadena para caños.
24 palas anchas.
12 picos de acero punta y punta.
24 picos para vías.
24 palas forma cuchara, punta redonda.
6 piedras esmeril de 2 x 20 cm.
2 kilos tarros polvo Laffitte para temple y cementar en envases de 1 kilo.
10 kilos pábilo para calafateo.
1 gruesa papel de lija 00.
1 gruesa papel de lija 0.
1 gruesa papel de lija 1.
1 gruesa papel de lija 1 1|2.
1 gruesa papel de lija 2.
10 kilos resina en piedra.
12 metros sierra sin fin de 1 1|2''.
12 metros sierra sin fin de 2''.
50 kilos tiza en polvo.
30 ''T'' normal (10 de 1|2'', 10 de 3|4'', 10 de 1'').
40 paquetes tachuelas azules número 8.
90 tuercas de hierro galvanizado, (30 de 1|2'', 30 de 3|4'' y 30 de 1'').
30 paquetes de tornillos de hierro p|madera 20|25.
20 paquetes tornillos de hierro p|. madera 20.30.
20 paquetes tornillos de hierro 22|40.
15 paquetes tornillos de hierro 28|22.
10 paquetes tornillos de hierro 17|20.
5 paquetes tornillos de hierro 25|40.
5 paquetes tornillos de hierro 14|16.
30 paquetes tornillos de bronce p|. madera 20 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro 17|20.
5 paquetes tornillos de hierro 14|16.
6 taladro p|carpintero, c|crique, tamaño 10'', vuelo.
12 tenazas de buena calidad de 10'', largo.
5 kilos tornillos de hierro p|metales, cabeza fresada de 3|8 x 2, largo 2'', c|. tuercas exagonales.
5 kilos tornillos de hierro igual clase de 5|16 x 1 1|2''.
5 kilos tornillos de hierro igual clase de 1|4 x 1''.
5 kilos tornillos de hierro igual clase 3|16 x 3|4''.
30 uniones dobles de hierro galvado de 1|2''.
30 ídem, ídem, ídem, de 3|4''.
30 ídem, ídem, ídem, de 1''.
20 ídem, ídem, ídem, de 1|4''.
20 ídem, ídem, ídem, de 1 1|2''.

20 édem, édem, ídem, de 2''.
20 metros llanta de corcho (corchalina) de 2'', ancho.
300 kilos albayalde en pasta tarros de 8 a 10 kilos.
50 kilos amarillo cromo en pasta, tarros ídem.
50 kilos azul en pasta, tarros ídem.
300 litros aguarrás.
6 litros barniz cristal.
50 kilos negro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
100 kilos óxido de hierro en pasta, tarros ídem.
100 kilos pintura gris en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
100 kilos pintura gris ocre en pasta, tarros ídem.
50 kilos pintura verde en pasta, tarros ídem.
12 pinceles ovalados p|pintar al óleo, N.° 6.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 8.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 10.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 12.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 14.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 18.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 20.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 22.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 24.
6 pinceles chatos p|pintar al óleo de 2 1|2'', ancho.
30 pinceles para filetear al óleo, chatos, del 1 al 10 (3 de cada número).
5 toneladas cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores.
3 ½ toneladas cemento portland aprobado, en bolsas de 50 kilos
100 ovillos hilo para escobero.
300 kilos paja de Guinea.
10 kilos alambre de escobero.
10.000 clavos para vías.
2.000 eclipsas para vías.
4.000 metros rieles para vías de 12 kilos por metro.

Farmacia—

1.000 gramos aceite de almendra dulce.
250 gramos fosforato (aceite).
80 litros aceite hígado de bacalao.
20 litros aceite de ricino.
50 litros aceite de sésano.
50 gramos aceite esencial de anís.
50 gramos aceite esencial de azahar.
50 gramos aceite esencial de berganta.
50 gramos aceite esencial de citronela.
50 gramos aceite esencial de lavanda.
50 gramos aceite esencial de limón.
100 gramos aceite esencial de menta.
50 gramos aceite esencial de mostaza.
250 gramos aceite esencial de sándalo Cápsl.
50 litros aceite esencial de trementina.
50 gramos acetona.
20 kilos ácido cítrico.
500 gramos Atophan Schering.
50 gramos ácido fosfórico, Sirup. 50 o|o.
250 gramos ácido láctico.
2.000 gramos ácido nítrico puro.
50 gramos ácido pirogálico.
250 gramos ácido salicílico.
250 gramos ácido sulfúrico puro.
1.000 gramos ácido tánico al éter.
1.000 gramos ácido tartárico polvo.
1.000 gramos amapola, frutos.
500 gramos adrenalina solución al 1 o|o.
100 gramos agárico, polvo.
100 litros agua destilada.
1.000 gramos agua destilada de hinojo.
2.000 gramos agua destilada laurel de cerezo.
1.000 gramos agua destilada, yema de pino.
1.000 gramos agua destilada, de tilo.
100 litros agua oxigenada.
2.000 gramos alcanfor campana.
200 litros alcohol puro.
100 gramos alcohol meliza compuesto.
100 gramos alcoholatura, raíz acónito.
500 gramos alquitrán mineral.
250 gramos alumbre polvo.
250 gramos alumbre calcinado.
500 gramos amilo salicilato.
500 gramos amoníaco puro.
100 gramos amonio benzoato.
50 gramos amonio balerianato.
100 gramos anís verde, semilla.
250 gramos anís, estrellado.
500 gramos antipirina.
2.000 gramos aspirina.
100 gramos azafrán en polvo.
100 gramos azul de metileno.
1.000 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos bálbamo de Tolú.
100 gramos bario sulfato neutro, puro.
500 gramos benjuí sumatra.
10 kilos boldo en hojas.
250 gramos cafeína pura.
25 gramos cafeína benzoato.
30 kilos calcio carbonato precipitado.
1.000 gramos calcio cloruro puro.
200 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos canela de Ceyland, polvo.
500 gramos carbón vegetal.
2 kilos coca, hojas.
10 gramos cocaína clorhidrato.
1.000 gramos colodión elástico.
10 gramos creosota carbonato.
250 gramos criogenina.
500 gramos chinosol, polvo.
10 gramos dionina.
50 gramos diuretina.
10 gramos Efedrina clorhidrato.
100 gramos escamonea, resina.
10 gramos escopolamina, bromuro
10 gramos estrofantina.
10 gramos estovaína.
500 gramos eucaliptol.
250 gramos exalgina.
25 gramos extracto blando acónito H.
25 gramos extracto blando acónito R.
25 gramos extracto blando acónito, beleño.
25 gramos extracto blando acónito, belladona.
25 gramos extracto blando acónito, cáñamo Indio.
25 gramos extracto blando acónito, cáscara sagrada.
25 gramos extracto blando acónito, cicuta.
25 gramos extracto blando acónito, coloquíntida.
25 gramos extracto blando acónito, Colombo.
25 gramos extracto blando acónito, Genciana.
25 gramos extracto blando acónito, etéreo helecho macho.
25 gramos extracto blando acónito, etéreo hidrastis.
25 gramos extracto blando acónito, etéreo hiel de buey.
25 gramos extracto blando acónito, etéreo ipecacuana.
25 gramos extracto blando acónito, nuez vómica.
100 gramos extracto flúido canela.
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
100 gramos extracto flúido colombo.
100 gramos extracto flúido condurango.
100 gramos extracto flúido cuassia.
100 gramos extracto flúido estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido genciana.
100 gramos extracto flúido hamamelis.
100 gramos extracto flúido quina.
250 gramos extracto flúido ratania.
100 gramos extracto flúido ruibarbo
100 gramos extracto flúido sen.
100 gramos extracto flúido zarzaparrilla.
150 gramos fanacetina.
10 litros formol.
100 gramos gelatina.
30 litros glicerina.
100 gramos goma arábiga, en polvo.
25 gramos guayacol resina.
500 gramos guayacol líquido.
25 gramos guayacol carbonato.
25 gramos habas de San Ignacio, polvo.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro limadura.
50 gramos hierro y quinina citrato.
25 gramos hipnal.
25 gramos homatropina bromuro.
1.000 gramos iodo metálico sublimado.
25 gramos kermes mineral.
100 gramos levadura de cerveza, polvo.
100 gramos lirio, raíz, poivo.
50 gramos litio benzoato.
50 gramos litio salicilato.
1.000 gramos lanolina anhidra.
50 gramos luminal.
5 kilos magnesia calcinada, Erba.
2 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia sulfato.
5 kilos maíz, estigma.
250 gramos mentol cristalizado.
25 gramos mercurio bicianuro.
250 gramos mercurio bicloruro.
25 gramos mercurio protoyoduro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
250 gramos mercurio oxicianuro.
25 gramos mercurio salicilato.
2.000 gramos metilo salicilato.
10 gramos morfina clorhidrato.
2 kilos malva en hojas.
1.000 gramos menta piperita, hojas.
250 gramos naftalina, polvo.
50 gramos novocaína.
150 gramos opio en polvo.
5 gramos papaverina clorhidrato.
100 gramos pepsina amilasca.
50 gramos pepsina extractiva.
25 gramos biperasina, polvo.
250 gramos piramidón.
25 gramos plata nitrato cristalizado.
10 kilos potasio clorato.
100 gramos potasio glicerofosfato.
100 gramos potasio nitrato.
1.000 gramos potasio permanganato.
1.000 gramos potasio permanganato compridido 0.25.
500 gramos quina calisaya, polvo.
50 gramos quinina bicloruro.
250 gramos quinina bromhidrato.
25 gramos quinina formiato.
500 gramos quinina sulfato.
500 gramos quinina sulfato.
3 kilos sen en hojas.
1.000 gramos sodio cacodilato.
1.000 gramos sodio cloruro puro.
150 gramos sodio glicerofosfato.
100 gramos sodio hipofosfito.
250 gramos sodio perborato.
50 kilos sodio sulfato.
150 gramos tanalbina.
500 gramos terpinol.
2 kilos tilo, hojas.
150 gramos timol cristalizado.
1.000 gramos tiocol sinónimo.
1.000 gramos urotropina.
20 kilos vaselina blanca.
50 litros vaselina líquida.
500 gramos valeriana raíz.
20 kilos yeso de París.
5 gramos zinc fosfuro.
500 gramos zinc sulfato.
10 gramos zinc valerianto.
2 morteros chico de vidrio.
2 mortero grande de vidrio.
1 tamiz universal para polvos.
1 juego de 6 cedazos.
Zondas uretrales duras de tejidos engomado punta oliva con agujero Nros. desde el 10 al 25, una unidad de cada número.
100 piezas gasa hidrófila, piezas x 40 metros.
12 termómetros Pillischer.
10 gruesas cepillos de dientes.
4 gruesas vendas Cambric, 5 x 5.
6 gruesas vendas Cambric, 5 x 10.
5.000 corchos surtidos.
1.000 ampollas vidrio V. L. X. 1 cc.
1.000 ampollas vidrio A. M. X. 2 cc.
500 ampollas vidrio A. M. 5 cc.
6 peras de goma surtidas.
6 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para hielo.
6 geringas hipodérmicas x 1 cc.
6 geringas hipodérmicas x 2 cc.
6 geringas hipodérmicas x 3, cc.
100 frascos para callicida.
2 cuenta gotas Murphi.
1 pesa leche s|Dörfel.
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 1 kilo neto.
30 carreteles tela adhesiva de 3''.
4 cajas cachets secca N.° 00.
4 cajas cachets secca N.° 0.
20 cajas cachets secca N.° 1.
15 cajas cachets secca N.° 2.
10 tubos catgut esterilizado 00.
10 tubos catgut esterilizado 0.
10 tubos catgut esterilizado 1.
10 tubos catgut esterilizado 2.
10 tubos catgut esterilizado 3.
10 tubos catgut esterilizado 5.
10 tubos seda esterilizada N.° 2.
10 tubos seda esterilizada N.° 3.
10 tubos seda esterilizada N.° 4.
10 tubos seda esterilizada N.° 5.
2 sondas Netalón N.° 10.
2 sondas Netalón N.° 11.
2 sondas Netalón N.° 12.
2 sondas Netalón N.° 13.
2 sondas Netalón N.° 14.
2 sondas Netalón N.° 16.
2 sondas Netalón N.° 18.
2 sondas Netalón N.° 20.
2 sondas Netalón N.° 22.
2 sondas Netalón N.° 25.
20 metros tela linón para enyesado.

Todos los detalles y características de los artículos a adquirirse los encontraran los interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344, el día 23 de Octubre de 1936, a las 15 horas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.23 sept.-v.1.° oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ropa de octubre próximo a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de las oficinas del Patronato Nacional de Menores, la cual debe tener, como mínites rubros: alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, etc., artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, instrumentos de cirugía, Rayos X, etc., menaje y cocina, bazar, etc., utiles de escritorio, libros, formularios, etc., muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios, herramientas y materiales de talleres, etc., animales de trabajo, útiles de labranza, etc., plantas y semilias, lavado y desinfección, adquisición y mantenimiento de vehículos y servicios y materiales sanitarios.

Posadas, Septiembre 19 de 1936.

El Director.

e.19 sept.-v.28 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 30 de octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las Escuelas al Aire Libre de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrative, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.22 sept. v.30 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas edl 21 de octubre próximo, para adjudicar las obras de ampliación del edificio fiscal sito en la calle Fonrouge N.° 370, de acuerdo al pliego de base y condiciones aprobalo. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e.22 sept.-v.30 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO
en Allen

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de octubre, del año en curso, a las 14 horas. para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes

que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y os sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; materiales y artículos de electricidad; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X, artículos de fotografía; menaje y cocina y artículos de limpieza; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; mo, un salón para reuniones, diez habitaciones y dependencias para un ordenanza y estar ubicada en el radio comprendido entre las calles Santa Fe, Talcahuano, Corrientes y Maipú, o sus alrededores.

2.° — Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros (Victoria y calzado, con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.18 sept.-v.26 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 9, para el día 10 de noviembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de toallas para baño, artículos de ferretería, hierros, etc., necesarios al ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel, Secretario General.

e.19 sept.-v.28 sept.

Llámase a licitación pública N.° 8, para el día 3 de noviembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de máquinas de escribir, camisas plancha, cuellos, corbatas y brin blanco, necesarias al ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel, Secretario General.

e.19 sept.-v.28 sept.

Llámase a licitación pública N.° 7, para el día 27 de octubre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de box-calf negro, suelas de goma para zapatillas, lona blanca para zapatillas, sarga azul verano e invierno, necesarios al ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel, Secretario General.

e.19 sept.-v.28 sept.

Llámase a licitación pública N.° 10, para el día 17 de noviembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de gacito durante el año 1937.
bardina verde oliva, entretela cáñamo, franela gris, hombreras, lienzos, lona entretela y viseras necesarios al ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel, Secretario General.

e.19 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre del corriente año, a las 13 horas, para la adquisición de una grúa de pórtico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.22 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre a las 13 horas, para la provisión de dos camiones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 sept.-v.2 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 21 octubre 1936, por: aparatos de bombeo (Pliego 3909) a las 14 horas; caños y accesorios (3910) a las 14 y 30 horas; maderas (3911) 15 horas; montaje de tanques (3912) 15 y 30 horas; postes líneas aéreas (3913) 16 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 sept.v.29 sept.

Llámase a licitación pública para el 26 de octubre 1936, por: Casilla para aparato "Rotary" (pliego 3915) a las 14 horas; material eléctrico (3916) 14 y 30 horas; elevadores y llaves (3917) 15 horas; repuestos para controllers y cajas de maniobras (3018) 15 y 30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.21 sept.-v.29 sept.

Llámase a licitación pública para el noviembre 1936, por válvulas y llaves de paso (Pliego 3908) a las 14 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 sept.v.29 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 25.944.DT.936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable al Hospital de C..., ubicado en la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Posadas.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 28 de octubre próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e18 sept.-v26 sept.

Expte. 27.590 -DC- 936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, hasta el día 27 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 sept.-v.2 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Acevedo, pesos 18.132.—

Hasta el día 16 de octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 3284-v.28 sept.
e.19 oct.-N.° 3284-v.22 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Parada Km. 102 y hacia Solís, pesos 12.871.

Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 ago.-N.° 3195-v2 sept.
e.24 sept.-N.° 3195-v.28 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de octubre de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de teléfonos internos en el edificio ocupado por el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e.21 sept.-v.29 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 428: para la provisión de repuestos de acero para dragas y cuatro (4) calderas verticales con destino al tren de dragado de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de noviembre próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 30.— (treinta pesos moneda nacional) en papel sellado nacional.

e.25 sept.-v.3 oct.

Llámase a licitación pública N.° 433 hasta el 21 de octubre de 1936, a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo especial para hormigón armado. — Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 sept.-v. 29 sept.

Llámase a licitación pública N.° 435 hasta el 22 de octubre de 1936 a las 16 horas, para la provisión de un techado armado del tipo impermeabilización a membrana. — Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.22 sept.-v.26 sept.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 31

Llámase a licitación pública para la provisión del material electro-mecánico para la construcción de la línea de alta tensión y redes de distribución de baja tensión, de la Usina hidroeléctrica en "La Carrera" (Catamarca). La provisión comprende: Conductor cableado de aluminio, aisladores de porcelana, postes de palo blanco o amarillo, conductor de cobre, juntas mecánicas, piezas de unión, placas para tierra, crucetas hierro ángulo, conectores, grapas tensoras, varillas hierro redondo, postes quebracho, alambre galvanizado y de púa, transformadores reductores monofásicos, pararrayos, cajas terminales, bulones, aceite, transformadores, varillas, bulones, rro, alambre de cobre y de plomo, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 21 del mes de octubre de 1936, a las 13.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 759.

Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de c/l.

El Director General

e.21 sept.-v.29 sept

Licitación pública N.° 32

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland, destinado a las Obras de Embalse en Anzulón (La Rioja).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 26 del mes de octubre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 759.

Para el retiro de los pliegos, deberá presentarse un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de c/l.

El Director General.

e.25 sept.-v.30 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

1135|36

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, el día 26 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1135|36, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.18 sept.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo, embalaje, romaní, libros en blanco, conqueror, cartulinas, papirolina, cartón paja, etc.

La apertura de las propuestas recibidas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, el día 28 de octubre de 1936, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1215|36, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.22 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

23 de octubre de 1936. — Vitreas para mesas escritorio (O. C. 1261|36).

28 de octubre de 1936. — Aparatos para sala electrotécnica (O. C. 1223|36).

29 de octubre de 1936. — Máquinas, accesorios y elementos para fotografía y fotograbado (O. C. 1166|36).

30 de octubre de 1936. — Pinceles, gamuzas, etc. (O. C. 1090|36).

3 de noviembre de 1936. — Grasas y aceite lubricante (O. C. 1262|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.22 sept.-v.30 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Belisario J. Montero**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 3.900 m|n., importe la fianza extendida a favor de don **Angel Rosa**, ex canciller del Consulado en Génova, responsabilizado por resolución N.° 478|936.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. — e.23 sept.-N.° 56-s|p.p.-v.3 oct.

Se hace saber por diez días, a las personas cuya nómina se consigna más abajo, que dentro de dicho término deberán depositar en la Tesorería General de la Nación, las sumas que adeudan al Fisco por concepto de pasajes de ferrocarril ordenados durante los años 1929 y 1930, por la intervención que presidió don Carlos Borzani. Las cifras parciales de las sumas que cada una de dichas personas debe solventar, serán suministradas por la Fiscalía de Causas Fiscales de la Contaduría General de la Nación, donde se proporcionará a los interesados cualquier información que sobre el particular soliciten. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de pasarse los antecedentes a la justicia si no se efectúa el pago que se reclama.

La nómina de personas objeto de esta intimación, es la siguiente:

Señores **Antonio Fontanilla, Vicente C. Galotto, R. Oscar García, Wilfredo Torres, Juan M. Sirito, Gastón Grampierre, Francisco Raineri, Amílcar Pérez, Antonio Goñi, Mario Massa, A. Massa Barrutti, Ursini, Martín Cortina, M. L. Canovas de Demaría, Enrique Gobbi, Dardo Bignole, Pedro Bulnes, Noé L. Lucero, A. J. Ramírez Juárez, Fernando Buglio, Joaquín Quinteros, J. B de las Barreras, Venancio Jofré, Abraham Zaslabsky, Armando Mele, Alejandro Lozza, Luis L. Pierre, Alfredo Muruzeta, Gerardo I. Salgueiro, Víctor Martino, Bruto Paladini, José Camba, Abraham Gerstein, Germán Oliveira, Luis F. Catalá, Luis T. Caffarini, Fidel Garay, R. Gaute Cepeda, A. J. García Pumarino, Juan Recalt, Avelino Merlo, Máximo Ezcurra, Luis V. Micheri, Ramón Alvarez, José J. Crovetto, Virgilio Anaya, Luis T. Caffarini, Federico Alvarez, M. L. Canovas de Demaría,** señorita **Aurora Norma García,** señores **Carranza, Santiago Lynch Canziani, Vicente C. Galoto, Lisandro Salas, José M. Villaverde, José W. Zeballos, Luis Praprotnik, Vicente Bobillo, Ismael Viñas, Héctor Solari, Mariano W. Miranda. Francisco G. Domínguez, M. H. Bertiller, Oscar Araya y Luis Praprotnik.**

(Expte. 4, folio 78|8-L. 14|1936).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 130.— e.16 sept.-N.° 53 s|p.p.-v.26 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Froilán A. Chacón**, ex Ayudante de la Oficina "La Quiaca", Distrito 17", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 5.890|1935, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal 88|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. — e.23 sept.-N.° 55-s|p.p.-v.3 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Héctor Manuel Videau**, ex Jefe de la Sucursal 14 (B) de Correos y Telégrafos y a su fiador don **Alberto Ortelli**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de $ 2.214.65 m|nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, reposición de fojas actuadas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 9|1936).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.— e.16 sept.-N.° 54 s|p.p.-v.26 sept

---

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde al fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Raele de Vitale**, en su carácter de madre del ex empleado del Departamento Nacional del Trabajo, don José Vitale.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Margarita Alvarez de Cesio**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Saulo Ruperto Cesio.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Emilia Vera**, en representación de sus hijas menores María Rosa, María Magdalena y Juan Antonio Lombardo, en su carácter de hijos legítimos del ex jornalero del Parque de Artillería de Marina de Zárate, don Casimiro Lombardo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Celestina Victorina Blanca Chene de Foussal**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Luis Foussal.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Herminia Oromí de Pons**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Raúl Pons.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Justina G. de Jerez**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Silvestre Jerez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Julia, Silvia Elena, María del Pilar Gutiérrez, María Julia Gutiérrez Arana**, por su hermano menor Ricardo Gutiérrez, en su carácter de hijos legítimos de la ex Profesora de la Escuela Normal Mixta de Pergamino, doña Julia Arminda Arana de Gutiérrez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Eloisa Mendoza de Araque** en su carácter de viuda del ex jubilado don Miguel Santiago Araque.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Amatriain de Mendoza**, por sí y su hija menor María Paulina y por sí **Clotilde Mendoza**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Agricultura, don Eusebio Mendoza.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Albertina Paula Ana María Giacomelli**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Alberto Giacomelli.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Emilia Beltrán de Negri**, por sí y su hija menor María Emilia Negri, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado Ricardo Negri.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Candiana Almirón de Osuna**, en su carácter de madre del ex emplado de Correos y Telégrafos, don Francisco Saturnino Almirón.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Carmen Alvarez Linares de Seca**, por sí y sus hijos menores María Amelia y Dora Seca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Antonio Seca.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María López de Herrero**, tutora de los menores Carlos Ramón y Mario Alberto Vera, en su carácter de hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Mario Vera.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Ricardo Piaia**, en su carácter de tutor del menor Víctor Manuel Piaia, en su carácter de hijo del ex Ayudante de Taller de la Escuela Industrial de Rosario, don César Augusto Piaia.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Edelmira Buyo de Canicoba, María Celina** y **Edelmira Canicoba**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Justo Canicoba.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adela Tartabini de Liberotti**, en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Vitaliano Liberotti.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Hermenegildo Loigo**, en su carácter de padre del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Martín Loigo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Teresa Boscallia de Milesi**, en su carácter de viuda del ex sirviente de la Universidad Nac. de Bs. As. Facultad de Medicina, don David Milesi.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Virginia Meglio de Graziano**, por sí y su hijo menor Humberto Graziano, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Felipe Humberto Graziano.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Amalia Bridoux de Valdez**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Fausto José Valdez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Florencia Baldrich de Vélez** en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Ciriaco Eleuterio Vélez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Antonieta C. de Zambonini**, Alberto Roberto, Olga, Rodolfo, María Esther, Juan Carlos y Elsa Zambonini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Federico Faustino Zambonini.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia A. de Podestá**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Gobernación del Chubut, don Rodolfo D. Podestá.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adela Elena, Lydia Beatriz, Elvira Aurora y Concepción Carmen Luparelli**, en su carácter de hijas legítimas del Empleado de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", don Santos Luparelli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Santiago Fusco**, para su hermana menor Carmen Jesuela Fusco, en su carácter de hija legítima del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Lucas Fusco.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26sept.-v.29 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Antonio Teijeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Lo Giúdice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa María Elisa Gallo**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Ernesto Gallo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión D.ª **Ana María y Zoila María Esther Linari**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Juana María Villanueva de Linari.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esto edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando D. Vélez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña **Ana María Acardi**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Ana B. de Acardi.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Primitiva Lencina de Ortiz**, por sí y sus hijos menores Ofelia y José Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de R. Exteriores y Culto, don Francisco Ortiz.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Jorgelina Elsa Laurencena** y don **Eduardo Laurencena** tutor de la menor Evangelina Orfilia Laurencena, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Martín Silvestre Socorro Laurencena.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Delia Walker de Horne**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Franklin Guillermo Horne.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores B. de Rosquellas, Elva Alicia y Sara Rosquellas**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos Ponciano Rosquellas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Catalina Díaz de Giacomelli**, por sí y sus hijas menores Albina Herminda, Zulema Dora, Angela y Elena Giacomelli, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Arsenal del Río de la Plata, don Fortunato Giacomelli.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María del Martirio Llopes de Parrilla**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Antonio Parrilla Avilés.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Tricotti de Rivelli**, en su carácter de viuda del ex auxiliar 2.° de la Dirección General de Aduanas, don Gerardo Rivelli.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adela Raffo de Medici**, en su carácter de madre del ex director de la Escuela Industrial de La Plata, don Antonio Esteban Medici.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Venancia Peña de Marquis**, por sí y sus hijos menores Horacio Alfredo e Iris Hebe Marquis, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don José Marquis.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elmira Eulogia de la Cruz de Graffigna**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel José Graffigna.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que aelgar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Alberto Arrieta**, y doña **María del Pilar E. de Arrieta**, en su carácter de padres de la ex maestra del Consejo Nacional de Educación, doña Alicia P. Arrieta.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Pirozzi de Rinforzi**, por sí y sus hijos menores Fermín Aníbal, Nélida Ilda, Elsa María, Amalia y Aída Yolanda Rinforzi y por sí **Asunta Rinforzi**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Genaro Rinforzi.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

El Prosecretario

e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Vicente Ventura Batista**, en su carácter de padre del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Vicente V. Batista.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Juliana Rosa Meralla de Cerro**, por sí y sus hijas menores María Angélica y Nelly Cerro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Romualdo Cerro.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Oliveira César de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Damián Modesto González.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Gutiérrez de Gómez**, por sí y sus hijos menores Francisca Argentina, Juan Hipólito, Dora Margarita y Luis Humberto Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan F. Gómez.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Domingo Rivero** y doña **Elvira R. de Rivero**, en su carácter de padres de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña Dora Ascensión Rivero.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lucía Inés Aguirre**, en su carácter de hija legítima del ex Agente de la Policía de la Capital, don Valentín Aguirre.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Prosecretario
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Velia Ana Avila Saraco de Flores**, por sí y su hijo menor Hugo René Flores, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Clorindo Flores.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Zoila Díaz de Sotelo, Carlos y Rómulo Sotelo**, en su carácter de viuda e hijos del ex Peón del Ministerio de Agricultaura, don Carlos Sotelo.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Filomena Molinari de Sicardi**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Manuel Sicardi.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia Martha Ada A. de López**, en su carácter de viuda del ex Empleado del M. de R. Exteriores y Culto, don Adolfo López.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Segunda G. de Figueroa**, en su carácter de viuda del ex Visitador del Consejo Nacional de Mendoza, don Lauro Figueroa.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Humberto José M. Jousse** y **Carmen Rolando de Jousse**, en su carácter de padres del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Roberto Domingo José Jousse.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 sept.-v.29 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emigdio Marín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Brasiliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amelia Luisa Nogueira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Secretario.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Da Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Bastiniano Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
El Secretario
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Ansede**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Regalado Viera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Isaac Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Graciano Montaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Argemiro Prado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

El Secretario.

e.19 sep.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a bimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

El Secretario.

e.19 sep.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

El Secretario.

e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín R. Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Infantino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de llote 3 N. E, ción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8076, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1716 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8077, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que ascienden a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1717 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 2 (1, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8078, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1718 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 2 (A, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8079, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1719 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Faustino González Delgado**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8080, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento diez y siete pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1720 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8081, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1721 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribu de y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de deefnsor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8067, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1707 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Souzzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.745-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8068, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de trescientos doce pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1708 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 17, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8069, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 80|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1709 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 17, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8070, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 80|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1710 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8071, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1711 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Minio José Monzón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.744-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 1|2, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8055 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.695 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 1|3, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8056 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.696 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 1|4, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8057 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.697 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 25-26, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8058 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.698 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Rolfo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Juan Antonio Coronel**, en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Julio 23 de 1936. — Patricio M. González, secretario.

e.26 ago.-N.° 1.527-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gankausky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 ago.-N.° 1.525-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estela González de Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 15, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondinete intervención en el juicio que bajo el número 8.018 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.660-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 12, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.019 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de trescientos veintisiete pesos con 60|100 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.661-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Amadeo Queirolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.739-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8090, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de doscientos setenta y tres pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1730 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8091, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de doscientos treinta y cuatro pesos bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1731 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8092, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1732 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8093, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de seiscientos veinticuatro pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1733 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8094, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1734 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Coletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Chiabai**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Mariño y Armando Rivarola**, procesados por el delito de robo, causa número 10.420 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Henry o Enrique Wall**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8054 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.694 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, fracción A, Sección 24, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8065 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.705 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.022 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos dos pesos con 80 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.662-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 B, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.026 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.666-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos R. Baraldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° [illegible] s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Maliska**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8051 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos ochenta y ocho con 60|100 pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.691 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8052 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de trescientos doce pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en sú carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junic 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.692 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 24 C, fracción a, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.013 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.655-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10 N. E, (h), frac. B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8095, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1735 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.017 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.659-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 25, 37, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8059 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.699 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 d, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8060 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.700 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 c, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8061 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y ocho con 20|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.701 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sambito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgadi: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso**.

e.16 sept.-N.° 1.747-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.014 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de setecientos diez y siete pesos con 60 cents., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.656-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25², fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.015 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.657-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25³, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondinete intervención en el juicio que bajo el número 8.016 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.658-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de ls lotes 1-5, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8039 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.679 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 d, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.028 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.668-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 17 d, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.029 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.669-s|p.p.-v.2 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Serafín Iglesias o Serafín Iglesias García.**

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.746-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Schmakos,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 ago.-N.° 1.524-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8053 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de trescientos doce pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.693 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Carmen Lacirenza de Fueyo,** cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.26 ago.-N.° 1517 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angélica Peirano,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.758 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo García,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.751 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marraccini,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.752 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Stern,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 sept.-N.° 1.753 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 a, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.025 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.665-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Abraham Zanwilewitch.**

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.755 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-10, fracción D, sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8044 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e16 sept.-N.° 1684 s|pp.-v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-14, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8048 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.688 s|p.p.-v.2 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-15, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8049 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausente.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.689 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-16, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8050 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.690 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Angel Martino,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.757 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-9, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8043 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 setp.-N.° 1.683 s|p.p.-v. 2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique De Felipo,** procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.436), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.743-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-11, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8045 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.685 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-12, fracción D, Seccinó 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8046 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.686 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-13, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8047 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.687 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o posedor del lote 15, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8082, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1722 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 b, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8083, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1723 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 c, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8084, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos bajo, apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1724 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 d, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8085, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1725 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.750 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 14 c, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8086, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1726 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 14 d, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8087, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1727 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11 sud, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8088, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1728 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8089, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de doscientos sesenta y cinco pesos con 20|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de deefnsor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1729 s|p.p.-v.2 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Nemesia Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Carlos M. Dóllera, Domingo N. Grandoli, secretarios.

e.16 sept.-N.° 1.738-s|p.p.-v.21 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernabé Ferrer**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.741s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 23 A, fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.009 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.651-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha La Pampa, lote 11 d, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.002 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de sententa y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.645-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, lote 15 b, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.003, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.646-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección .. General Acha, La Pampa, lote 15 C., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.004 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.647-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Izquierdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.754 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 19 Sud, fracción B, Sección 24, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.097 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento diez y siete pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.737-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, lote 17 C, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.648-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, lote 17 d, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.006 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.649-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 29 C, fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.008 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.650-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.16 sept.-N.° 1.756 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital [illegible] doctor Antonio L. Beruti, cita, llama y emplaza a **Antonio Conte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 agto.-N.° 1521-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16 a, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8062 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento treinta y dos pesos con 69|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.702 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Castro entre las de Salcedo y Las Casas, parroquia 16 A, manzana 140, parcela 8 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 13.649, por la secretaría del autorizante bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.23 sept.-N.° 1781 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Carlos o Carlos Emilio [illegible]**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 sept.-N.° 1802 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Teper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1813 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Francisco Monetta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1819 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1554 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laura Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho de la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1567-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Luis Ricaldone**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Oteiza**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Horacio Bengoechea Riera u Horacio Bengoechea**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Luis Bidone**, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados construídos frente al inmueble calle Av. del Trabajo (e) Zizay y Pasaje R. Franco, parroquia 19 D, manzana 17 B, parcela 6 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Indalecio F. Sánchez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1.775 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Martini**.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1818 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8 y 13, fte. Sección 15, fracción A, Bernasconi, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8096, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de veintinueve pesos con 01|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1736 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sicardi y N. Benitez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y daño intencional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept. N.° 1555 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pérez Jacinto**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1640 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Burgnet**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1519 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-6, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8040 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.680 s|p.p.-v.2 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Gudiño**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.23 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 sept.-N.° 1793 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fabreni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 sept.-N.° 1803 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor J[illegible] Instrucción en lo Criminal de [illegible] tal Federal, doctor Ernesto J. [illegible] cita, llama y emplaza a **Manue[illegible] guez y José Rodríguez**, procesa[illegible] el delito de hurto, para que de[illegible] término de treinta días, a conta[illegible] la primera publicación del [illegible] comparezcan ante su Juzgado [illegible] taría del autorizante, a estar a [illegible] en la causa que se les sigue, ba[illegible] cibimiento de ser declarados [illegible] día, de acuerdo con las disposic[illegible] la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 d[illegible] — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio d[illegible] cia, Lavalle y Talcahuano (cent[illegible]

e.16 sept.-N.° 1637 s|p.p.-v[illegible]

Por disposición del señor J[illegible] Instrucción en lo Criminal, do[illegible] cinto A. Malbrán, se cita, llam[illegible] plaza por treinta días, a conta[illegible] la primera publicación del pre[illegible] **Ricardo Jorge de Felipe**, para [illegible] tro de dicho término, comparez[illegible] tar a derecho en la causa que [illegible] gue por hurto, bajo apercibimi[illegible] declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 [illegible] — Ernesto N. Black, secretario[illegible]

Local del Juzgado: Palacio d[illegible] cia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1638 s|p.p.-v[illegible]

Por disposición del señor J[illegible] Instrucción en lo Criminal, doct[illegible] mio Moreno, se cita, llama y [illegible] por treinta días, a contar desde [illegible] mera publicación del presente, [illegible] **rio Olivera**, para que dentro d[illegible] término, comparezca a estar a [illegible] en la causa que se le sigue po[illegible] ción de domicilio y lesiones, ba[illegible] cibimiento de declarársele rebeld[illegible] no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 d[illegible] — Rodolfo A. González, secreta[illegible]

Local del Juzgado: Palacio d[illegible] cia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1639 s|p.p.-v.[illegible]

Por disposición del señor J[illegible] Instrucción en lo Criminal, doc[illegible] cinto A. Malbrán, se cita, llama [illegible] plaza por treinta días, a conta[illegible] la primera publicación del pres[illegible] **Carlos Rivero**, para que dentro [illegible] cho término, comparezca a esta[illegible] recho en la causa que se le sig[illegible] corrupción y lesiones, bajo aperci[illegible] to de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 d[illegible] — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio d[illegible] cia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.[illegible]

Por disposición del señor Ju[illegible] Instrucción en lo Criminal, docto[illegible] mio Moreno, se cita, llama y e[illegible] por treinta días, a contar desde [illegible] mera publicación del presente, [illegible] **rio Barro**, para que dentro de dic[illegible] mino, comparezca a estar a dere[illegible] la causa que se le sigue por fal[illegible] timonio, bajo apercibimiento de [illegible] rársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de [illegible] — Juan Manuel Padró, secretari[illegible]

Local del Juzgado: Palacio de [illegible] cia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.1[illegible]

Por disposición del señor Ju[illegible] Instrucción en lo Criminal, doctor [illegible] mio Moreno, se cita, llama y e[illegible] por treinta días, a contar desde [illegible] mera publicación del presente, [illegible] **nuel Rodríguez**, para que dentro [illegible] cho término comparezca a estar a [illegible] cho en la causa que se le sigue po[illegible] versación de caudales públicos, [illegible] apercibimiento de declarársele r[illegible] si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de [illegible] — Rodolfo A. González, secretar[illegible]

Local del Juzgado: Palacio de [illegible] cia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1635 s|p.p.-v.[illegible]

isposición del señor Juez de Paz
, doctor Eduardo A. Broquen,
del Juzgado N.° 26, se hace
or el término de quince días, al
rio o poseedor del lote 11 N,
a, Sección 24, Gral. Acha, La
que dentro de dicho término, de-
parecer a tomar la correspondien-
vención en el juicio que bajo el
8072, y como contra propietario
ocido, ha iniciado el Fisco Na-
por cobro de la contribución y
correspondiente al año 1934, y
iende a la suma de sesenta y dos
con 40|100, bajo apercibimiento
se intervención al señor Agente
en su carácter de defensor de
s.
os Aires, Junio 22 de 1936. —
A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1712 s|p.p.-v.2 oct.

isposición del señor Juez de Ins-
en lo Criminal, doctor Artemio
, se cita, llama y emplaza por
días, a contar desde la primera
ción del presente, a Máximo Ma-
ara que dentro de dicho término
zca a estar a derecho en la cau-
se le sigue por quiebra punible,
ercibimiento de declarársele re-

os Aires, Agosto 6 de 1936. —
M. Fraga, secretario.
del Juzgado: Palacio de Justi-
3.°
e.26 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.30 sept.

isposición del señor Juez de Ins-
en lo Criminal, doctor Jacinto
lbrán, se cita, llama y emplaza
inta días, a contar desde la pri-
ublicación del presente, a Clara
pappa de Jorfida, para que den-
dicho término comparezca a es-
lerecho en la causa que se le si-
r hurto, bajo apercibimiento de
rsele rebelde.
os Aires, Agosto 17 de 1936. —
Miguel Jantus, secretario.
del Juzgado: Palacio de Justi-
o 3.°
6 ago.-N.° 1520 s|p.p.-v.30 sept.

isposición del señor Juez de Ins-
en lo Criminal, doctor Artemio
, se cita, llama y emplaza por
días, a contar desde la prime-
licación del presente, a Ambrosio
ra que dentro de dicho término
ezca a estar a derecho en la cau-
se le sigue por hurto, bajo aperci-
de declarársele rebelde.
os Aires, Agosto 8 de 1936. —
M. Fraga, secretario.
del Juzgado: Palacio de Justi-
o 3.°
26 ago.-N.° 1518 s|p.p.-v.30 sept.

disposición del Sr. Juez de Paz
o, doctor Eduardo A. Broquen,
del Juzgado N.° 26, se hace sa-
r el término de quince días, al
tario o poseedor del lote 16 C,
n C, Sección 19, General Acha,
mpa, que dentro de dicho térmi-
be comparecer a tomar la corres-
nte intervención en el juicio que
l número 8.027 y como contra
tario desconocido, ha iniciado el
Nacional, por cobro de la contri-
y multa, correspondiente al año
que asciende a la suma de cien-
enta y cinco pesos, bajo aperci-
to de darse intervención al se-
ente Fiscal, en su carácter de
or de Ausentes.
os Aires, Junio 22 de 1936. —
A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.667-s|p.p.-v.2 oct.

disposición del Juez Dr. Fran-
D. Quesada, se cita por treinta
herederos y acreedores de doña
Cosmen de Giménez y doña Car-
ngélica Giménez.
os Aires, Agosto 10 de 1936. —
M. Senet, secretario.
e.19 ago.-N.° 1484-v.22 ago.
e29 ago.-N.° 1484-v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a José Blanco, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.034), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secret. del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure,, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Alberto Sein y Luis S. Astarita, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Félix Scrapiron, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.2 sept.-N.° 1564 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Tomás Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.16 sept.-N.° 1.740-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Langela, procesado por abuso de armas y lesiones, Antonio De Cabo y Antonio Crotti, por robo, Lorenzo Justiniano, por estafa, Manuel Gruñeyro, por extorsión, Clemente Martínez, por quiebra, Antonio Montemurro, por atentado contra la autoridad, Augusto Bernti, por defraudación, José María Peñeda, por defraudación, Paulino Sosa, María Castaña y Jacobo Berger, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 sept.-N.° 1.572-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de don Emilio Pérez Hermida.
Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.26 ago.-N.° 1515 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Pedro Miame, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Eugenio J. Solari, procesado por el delito de lesiones y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.2 sept. N.° 1552 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la apital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Gaspar Antonio, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Gregori Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.2 sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Tomás Banchieri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 288, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en virtud de lo dispuesto en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, Agosto 19 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.2 sept.-N.° 1557 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a Rafael Ricco, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Leopoldo Silva, secretario.
e.2 sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Núñez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Alejandro Armandola, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Anselmo José Peracca, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.2 sept.-N.° 1544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Concepción T. de Lotero, procesada por el delito de malvarsación de caudales públicos, causa 10.407, para que dentro del término de treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure,, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Martín Fernández Lazcano, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alejandro G. Mussi, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11-20 fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8073, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cuarenta pesos con 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1713 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Vergara**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que por robo se le siguen ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Agosto 18 de 1936. — Mauricio Colman Lerner, secretario.

e.9 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Verne**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Epifanio E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1.621 s. p.p.-v 14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Coscuna, Roque Zuccala y Miguel Zuccala**, procesados por el delito de homicidio (causa 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Nadal**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, hurto y rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1806 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roberto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 ago.-N.° 1.522-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José Roncaletti**, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1.774 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.523-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Plontka**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, fracción D, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.033 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 80 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.673-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.023 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos diez pesos con 60 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.663-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Di Paola**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Mainero (a) "El negro Mainero"**, para que dentro del plazo de treinta días, serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.526-s|p.p.-v 30 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 15, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.024 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setecientos ochenta pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.664-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pablo Aznar (a) Lauta Chica, Lorenzo Marcelino Castor, y Miguel Ambrozio Soto**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1644 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Piaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.742-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Bilanzón**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Sr. Juez
trucción en lo Criminal de la
Federal, doctor Ernesto Gonzál
land, se cita, llama y emplaza
fugo **Benjamín Josch**, procesad
delito de estafa, para que dentro
mino de treinta días, a contar
primera publicación del presen
parezca ante su Juzgado y Se
del autorizante, a estar a der
la causa que se le sigue, bajo a
miento de ser declarado en rebe
acuerdo con las disposiciones de

Buenos Aires, Agosto 25 de
José Mancinelli, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.565-s|p.p.-

Por disposición del Sr. Juez
trucción en lo Criminal, doctor
to A. Malbrán, se cita, llama y
za por treinta días, a contar
primera publicación del presente
Adrés Gándara García, para que
de dicho término comparezca a
derecho en la causa que se le si
malversación de caudales públic
apercibimiento de declarársele

Buenos Aires, Agosto 25 de
Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio d
cia, piso tercero.

e.2 sept.-N.° 1.566-s|p.p.-

Por disposición del Sr. Juez
trucción en lo riminal, doctor
A. Malbrán, se cita, llama y e
por treinta días, a contar desde
mera publicación del presente,
Esperanza, para que dentro de
término comparezca a estar a
en la causa que se le sigue por
bajo apercibimiento de declarárs
belde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 19
Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de
cia, piso 3.°

e.2 sept.-N.° 1556 s|p.p.-v

Por disposición del Sr. Juez
trucción en lo Criminal, doctor
Barberis, a cargo interinamen
Juzgado del doctor Artemio Mor
cita, llama y emplaza por treint
a contar desde la primera publ
del presente, a **Manuel o Marcel
gos**, para que dentro de dicho t
comparezca a estar a derecho en
sa que se le sigue por hurto, bajo
cibimiento de declarársele rebeld

Buenos Aires, Agosto 26 de 19
Resendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de
ticia, piso tercero.

e.2 sept.-N.° 1.570-s|p.p.-v.

Por disposición del Sr. Juez d
trucción en lo Criminal, doctor E
Gómez, se cita, llama y emplaz
treinta días, a contar desde la p
publicación del presente, a **N. Go
Carlos César Fernández**, para que
tro de dicho término comparezcan
tar a derecho en la causa que
sigue por hurto, bajo apercibimien
declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 26 de 193
José Luis Romero Victorica, secre

Local del Juzgado: Palacio de
cia, piso tercero, sobre Lavalle. C

e.2 sept.-N.° 1.569-s|p.p.-v.

Por disposición del Sr. Juez de
trucción en lo Criminal de la C
de la República Argentina, doctor
tonio Lamarque, se cita, llama y e
za a **Pedro Pablo Gatti**, para que
tro del plazo de treinta días, qu
rán contados desde la primera pu
ción del presente, comparezca a
a derecho en la causa que se le
por el delito de defraudación,
ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de
— Gregorio Alberto Soldani, secre

Local del Juzgado: Palacio de J
cia, calle Talcahuano y Tucumán,
cer piso.

e.16 sept.-N.° 1.749-s|p.p.-v.

sposición del señor Juez de Ins-
en lo Criminal de la Capital Fe-
ctor Gonzál z Gowland, se cita,
emplaza, al prófugo **Daniel So-**
procesado por el delito de defrau-
para que dentro del término de
días, a contar desde la primera
ión del presente, comparezca au-
zgado y Secretaría del autorizan-
star a derecho en la causa que
gue, bajo apercibimiento de ser
o en rebeldía, de acuerdo con las
iones de la ley.
s Aires, Agosto 25 de 1936. —
ancinelli, secretario.
.2 sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.6 oct.

disposición del Sr. Juez de Paz
, doctor Eduardo A. Broquen,
del Juzgado N.° 26, se hace sa-
el término de quince días, al
rio o poseedor del lote 5, frac-
Sección 19, General Acha, La
que dentro de dicho término,
mparecer a tomar la correspon-
ntervención en el juicio que ba-
úmero 8.034 y como contra pro-
desconocido, ha iniciado el Fis-
ional, por cobro de la contribu-
multa, correspondiente al año
que asciende a la suma de dos-
cuarenta y nueve pesos con 60
jo apercibimiento de darse in-
n al señor Agente Fiscal, en
cter de Defensor de Ausentes.
s Aires, Junio 22 de 1936. —
A. Novaro (h.), secretario.
16 sept.-N.° 1.674-s|p.p.-v.2 oct.

disposición del Sr. Juez de Paz
, doctor Eduardo A. Broquen,
del Juzgado N.° 26, se hace sa-
r el término de quince días, al
rio o poseedor del lote 23 b,
a, Sección 19, General Acha,
mpa, que dentro de dicho térmi-
e comparecer a tomar la corres-
te intervención en el juicio que
número 8.010 y como contra
rio desconocido, ha iniciado el
Nacional, por cobro de la contri-
y multa, correspondiente al año
que asciende a la suma de cien-
uenta y seis pesos, bajo aperci-
o de darse intervención al se-
ente Fiscal, en su carácter de
r de Ausentes.
os Aires, Junio 22 de 1936. —
A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.652-s|p.p.-v.2 oct.

disposición del Sr. Juez de Paz
o, doctor Eduardo A. Broquen,
del Juzgado N.° 26, se hace sa-
r el término de quince días, al
ario o poseedor del lote 24 a,
n a, Sección 19, General Acha,
mpa, que dentro de dicho térmi-
be comparecer a tomar la corres-
te intervención en el juicio que
l número 8.011 y como contra
tario desconocido, ha iniciado el
Nacional, por cobro de la contri-
y multa, correspondiente al año
que asciende a la suma de cien-
cuenta y seis pesos, bajo aperci-
o de darse intervención al señor
Fiscal, en su carácter de De-
de Ausentes.
nos Aires, Junio 22 de 1936. —
A. Novaro (h.), secretario.
c.16 sept.-N.° 1.653-s|p.p.-v.2 oct.

disposición del Sr. Juez de Paz
do, doctor Eduardo A. Broquen,
go del Juzgado N.° 26, se hace sa-
or el término de quince días, al
etario o poseedor del lote 24 C,
ión a, Sección 19, General Acha,
ampa, que dentro de dicho térmi-
ebe comparecer a tomar la corres-
iente intervención en el juicio que
el número 8.012 y como contra
etario desconocido, ha iniciado el
Nacional, por cobro de la contri-
n y multa, correspondiente al año
y que asciende a la suma de cien-
ncuenta y seis pesos, bajo aperci-
o de darse intervención al señor
te Fiscal, en su carácter de De-
r de Ausentes.
enos Aires, Junio 22 de 1936. —
s A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.654-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16 c, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8064 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento treinta y dos pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.704 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3|8, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.030 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 20 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.670-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.031 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.671-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.032 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 80 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.672-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Amelia Olmedo y Vicenta Gregoria More**, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-2, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8037 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.677 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-4, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8038 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.678 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-8, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8042 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.682 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **N. Iglesias o Emilio Iglesias y Aladino Antonio Machado (a) ''Machadito''**, procesados por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1797 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-7, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8041 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.681 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sixta María Leguizamón**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1820 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote H, fracción D, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8035 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e16 sept.-N.° 1675 s|pp.-v2 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Nicolás Szmrecsanyi**, y doña **Ana Poche de Szmrecsanyi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1625 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Monti**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-3, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8036 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.676 s|p.p.-v. 2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fariñan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e.23 sept.-N.° 1794 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bargun**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.23 sept.-N.° 1795 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Juncal N.° 4500, a fin de que concurran a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (expediente judicial N.° 1.049), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1.779 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nogoyá entre las de Cortina e Irigoyen, parroquia 20 G, manzana 261, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1.780 s|p.p.-v.9 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Hugo Del Monte o Delmonte**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.23 sept.-N.° 1801 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Mario Rovaletti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1804 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Manuela Espiña**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.23 sept.-N.° 1796 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3 S. O, fracción a, Sección 24 Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8075, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1715 s|p.p.-v.2 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Carelli**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Valencia Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrucelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1791 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teodomiro Picado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1792 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a M. o J. Vergara, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1817 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Kleimbort**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1799 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Gómez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 sept.-N.° 1800 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16 b, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8063 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento sesenta y dos pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.703 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3 N. O, fracción 21, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8074, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1714 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sara Ocíares**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.748 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Pitelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1812 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado N.° 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Humboldt N.° 1623 por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.23 sept.-N.° 1822 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leandro Aníbal Moncalvo**, procesado por el delito de robo, causa 10418, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1814 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Grossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1815 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Coral**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1816 s|pp.-v.28 oct.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Félix Franco**.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 sept.-N.° 1821 s|pp.-v.28 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don Nicolás Gasiumas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 sept.-N.º 1798 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos o acreedores de José Roig.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 sept.-N.º 1627 s|p.p.-v.14 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"H U A R P E S"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el siguiente contrato de responsabilidad limitada: Copia: Contrato de Sociedad. — I. Constitución y Nombre. — Bajo la denominación de "**Huarpes" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, queda constituída una Sociedad, con arreglo a la Ley número 11.645, la que se regirá por los siguientes Estatutos. — II. Objeto. — Art. 1.º — La Sociedad se dedicará a la explotación agrícola en general y en especial al cultivo del piretro y otras plantas aromáticas o medicinales. Por decisión unánime de los socios podrá también despegar actividades industriales relacionadas con los cultivos que realice. — Art. 2.º — Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — III. Domicilio. — Art. 3.º — El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, en la sede social que establezca. — IV. Duración. — Art. 4.º — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — V. Capital y Acciones. — Art. 5.º — El Capital Social queda fijado en la suma de doce mil pesos moneda legal, representada por ciento veinte acciones nominativas de cien pesos cada una. — Art. 6.º — Las acciones deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: 50 o|o al firmarse el contrato social y 50 o|o dentro de los 90 días posteriores. — Art. 7.º — El Capital podrá ser aumentado hasta veinte mil pesos m|legal por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta 80 acciones nominativas, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso de que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — VI. Administración. — Art. 8.º — La Sociedad será administrada por el Gerente Señor Mario Benegas, argentino, domiciliado Las Heras número 2451 en esta Capital. El Gerente gozará de un sueldo de $ 150.— mensuales y representará a la Sociedad en todos sus actos. Tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. c) Adquirir representando a la Sociedad bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos Nacional o Provinciales. — VII. — Fiscalización. — Art. 9.º — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — VIII. Balance, Utilidades y Pérdidas. — Art. 10.º — Anualmente se formulará al 31 de Mayo un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computada según el Capital, como lo establece el Art. 412 del Código de Comercio. — Art. 11.º — De las utilidades líquidas se destinará: 1.º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social. 2.º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados. 3.º) El saldo se distribuirá: Treinta por ciento al Gerente y setenta por ciento a los Socios en Proporción al Capital que hayan aportado. — Art. 12.º — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — IX. Liquidación. — Art. 13.º — Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el Capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere se distribuirá 30 o|o al Gerente y 70 o|o a los socios en proporción al Capital aportado. — X. Socios. — Art. 14.º — Los socios son los firmantes del presente convenio y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el Capital. — Art. 15.º — Los socios concurren en la siguiente forma: Dn. Enrique B. del Castillo, argentino, domiciliado en esta Capital calle Montevideo número 711, suscribe cuarenta acciones, representativas de cuatro mil pesos m|legal, Dn. Julio Alberto Aguirre, argentino, domiciliado en esta Capital calle Las Heras número 2453, suscribe cuarenta acciones representativas de cuatro mil pesos m|legal y Dn. Estanislao Jorge Salas, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Las Heras N.º 2451, suscribe las restantes cuarenta acciones que representan cuatro mil pesos m|legal. — Queda facultado especialmente el socio señor Julio Alberto Aguirre para llenar las formalidades a que se refiere el artículo 5.º de la Ley número 11.645 a efectos de que la Sociedad pueda funcionar como Limitada. — En prueba de conformidad firman el presente los Socios Sres. Dr. Enrique B. del Castillo, Julio Alberto Aguirre y Estanislao Jorge Salas, en Buenos Aires a los 30 días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis. Sobrerraspado: medicinales - ciento - se - Vale.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Carlos Castro Walker, secretario.

c25 sept.-N.º 5226-v30 sept.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL TOB DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 356. — Primer Testimonio. — Número Ciento Ochenta Y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Héctor García Belmonte, que acostumbra firmar Héctor García Belmonte, Argentino, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Sarandí número diez y nueve; don Amadeo Tomás Navarro O'Connor que firma Amadeo T. Navarro O' Connor, Argentino, casado con doña Rebeca F. Darquier, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la Avenida Fernández número noventa y seis, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y don Ermanno Triches, que firma igual, Italiano, casado con doña Italia Brunetti, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Necochea número novecientos setenta y dos, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, todos de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "**Sociedad Industrial Tob de Responsabilidad Limitada**", y que tendrá asiento en esta Capital, en la actualidad en la Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve. — Segundo: La duración del presente contrato será de cinco años a contar de la fecha, término renovable por períodos iguales, si así lo resolvieran los socios por unanimidad. — Tercero: Es objeto de la sociedad la fabricación y explotación del aparato patentado bajo el número cuarenta y tres mil setecientos sesenta y nueve del Registro Nacional como asimismo la de cualquier otro producto o accesorio coordinado con su industria para cuyo fin y siempre que se relacione con el objeto de su funcionamiento ella podrá hacer toda clase de operaciones por cuenta propia o ajena. Podrá además, si los socios de común acuerdo lo creyeran conveniente, realizar cualesquiera otros trabajos de fundición ya sea directamente ya sea por encargo. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Once mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en la siguiente proporción: por el Señor Héctor García Belmonte la suma de Diez mil pesos, en cien cuotas de cien pesos cada una, que deberán ser integradas cincuenta cuotas en este acto y las restantes dentro de los quince días de la fecha; por el Señor Amadeo Tomás Navarro O'Connor y el Señor Ermanno Triches, quinientos pesos moneda nacional cada uno, en cinco cuotas de cien pesos respectivamente, representados por el valor asignado a la patente de invención número cuarenta y tres mil setecientos sesenta y nueve, que por este acto pasa a ser de propiedad de la Sociedad, obligándose dichos socios a realizar todos los actos y gestiones necesarias para su transferencia. — Dicha asignación está de acuerdo con la naturaleza del aparato patentado, su utilidad y ventajas que reporta su uso en la economía de nafta y lubrificación de los motores a explosión. — Quinto: Ni la firma social ni los bienes de la sociedad pueden ser comprometidos en ningún acto u obligación ajena a la misma, ni constituirse en garantía de socios o extraños. — Sexto: La dirección técnica de la fábrica estará a cargo del socio Señor Ermanno Triches, mientras que los socios Señores Héctor García Belmonte y Amadeo Tomás Navarro O'Connor serán los gerentes administradores de la sociedad, correspondiéndoles el uso de la firma social indistintamente. — Séptimo: El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el treinta de mayo de cada año en cuya fecha se hará un balance e inventario general, a fin de determinar el resultado económico. — Una vez aprobado por los socios dicho balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, los beneficios se distribuirán, previa deducción del diez por ciento destinado a la reserva social legal y otro diez por ciento destinado a la reserva social especial, en la siguiente proporción: el treinta por ciento al Señor Amadeo Tomás Navarro O'Connor; otro treinta por ciento al Señor Ermanno Triches y el cuarenta por ciento restante al Señor Héctor García Belmonte. — Octavo: La deducción del veinte por ciento para reserva social se continuará practicando aún cuando dicha reserva llegase a exceder del diez por ciento del capital social que la Ley exije, y gozará de un interés del siete por ciento con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas, importe que se acreditará a cada uno de los socios en su cuenta particular en la misma proporción que se indica inmediatamente para la distribución de fondo de reserva. — Noveno: Llegado el caso de liquidar la Sociedad, del fondo de reserva que existiera corresponderá el cincuenta por ciento al Señor Héctor García Belmonte; un veinticinco por ciento al Señor Ermanno Triches y otro veinticinco por ciento al Señor Amadeo Tomás Navarro O'Connor. — Décimo: Para formar con terceras personas sociedades para la explotación de industrias anexas, para adquirir y enajenar sea por compra, venta, cesión, permuta o por otros contratos y medios, bienes inmuebles y derechos reales y también para dar o tomar en préstamo dinero, títulos, cédulas, acciones emitidas por bancos o cualquier sociedad, se requerirá la voluntad unánime de todos los socios. — También se requerirá unanimidad para el nombramiento y remoción de los gerentes, para la aprobación de los balances e inventarios así como para todos los demás actos no previstos en este contrato y que interesan a la marcha de la sociedad pero que no entran en las funciones corrientes de los gerentes. — Décimo Primero: Alcanzando las pérdidas el veinticinco por ciento del capital social y siempre que no existan fondos de reserva para cubrirlas, cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad; en cuyo caso el capital restante se repartirá como sigue: la patente aportada por los Señores Navarro O'Connor y Triches volverá a ser propiedad de éstos y todo otro capital que quedare, sea dinero efectivo o no, le será entregado al Señor García Belmonte. — Décimo Segundo: Para el caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa que fuere, procederán a efectuarla los socios, pudiendo cada uno de ellos nombrar un reemplazante. — Décimo Tercero: De no renovarse a su vencimiento con las mismas cláusulas, el presente contrato por oposición de uno o dos de los socios, los otros dos o el otro podrán continuar con el giro de la sociedad si así se resolviera, reintegrando su capital al socio o socios disidentes en el plazo de treinta días. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será sometida al fallo del Doctor Enrique Hardoy, hijo, cuyo fallo será inapelable, y en caso de que éste no aceptara dicha designación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno de común acuerdo por los Señores Triches y Navarro O'Connor y el otro por el Señor García Belmonte, y si éstos no pudieran ponerse de acuerdo en sus decisiones, ellos mismos designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Los socios renuncian desde ya a todo recurso judicial; el que no cumpla con esto abonará una multa o indemnización de diez mil pesos moneda nacional. — Décimo Quinto: Para el caso de fallecimiento, demencia u otra causa que produzca la inhabilitación de un socio para administrar sus bienes, se practicará un balance general dentro del término de treinta días posteriores al fallecimiento o inhabilitación y la sociedad continuará hasta el término de este contrato bajo las mismas condiciones estipuladas precedentemente, salvo que la parte del fallecido o incapaz no tendrá ingerencia en la marcha de los negocios sociales y podrá pedir en caso de no estar conforme con ella, el reintegro de su capital, que deberá ser efectuado en un plazo de tres meses, pudiendo en dicho caso el o los socios sobrevivientes y capaces continuar por sí solos con la marcha de los negocios sociales. Bajo los quince artículos precedentes los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les fué manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron en presencia de los testigos Don Enrique V. Barrera y Don Jorge Esteban André, vecinos mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe. — Amadeo T. Navarro O'Connor. — Ermanno Triches. — Héctor García Belmonte. — Tgo.: Enrique V. Barrera. — Tgo.: Jorge Esteban André. — Hay un sello. — Ante mí Alberto González Venzano. — Concuerda con su matriz que

pasó ante mí en el Registro ciento veintrés de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad "Tob, Sociedad Industrial de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales número setecientos ochenta y cinco mil ochocientos diez y siete; setecientos ochenta y cinco mil ochocientos diez y ocho; setecientos ochenta y cinco mil setecientos diez y nueve y el presente, que sello, firmo y rubrico en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis. — Raspado: si - social _ se - continuará - Navarro - disolución - Amadeo - vale. — Hay un sello y una estampilla. — Alberto González Venzano. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Eugenio A. Marelli, César Larreche Carrera, secretarios.

e24 sept.-N.° 5214-v29 sept.

"SANATORIO ALVEAR" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "**Sanatorio Alvear de Responsabilidad Limitada**", el que dice así: — "En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores Doctores Enrique Osvaldo Cadario, argentino, soltero de veintinueve años, domiciliado en la calle Dorrego número doscientos setenta y siete, el Doctor Juan Sampaolesi, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Alvarez Thomas número seiscientos ochenta y cuatro; el Doctor Juan Ianni, argentino, soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Paso número quinientos cincuenta y cuatro; el Doctor Carlos Botto, argentino, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Navarro número tres mil doscientos setenta y siete; el Doctor Ricardo Jacinto López Monti, argentino, soltero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la Avenida Tres Cruces número tres mil cuatrocientos veintiuno; el Doctor Dante Dellepiane, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Alvarez Thomas número dos mil trescientos cuatro; el Doctor Angel Quirico Giannini, casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la Avenida San Martín número cuatro mil setecientos cuarenta; el Doctor Carlos Federico Artuso, argentino, soltero de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Rivera número mil novecientos setenta y cinco; el Doctor Alberto Sebastián Caneva, argentino, casado, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la Avenida San Martín número cinco mil setenta y seis; el Doctor Aldo Saettone, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Mansilla número dos mil cuatrocientos ochenta y seis; el Doctor Carlos Alberto Stura, argentino, soltero, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Mansilla número dos mil cuatrocientos ochenta y seis; el señor Rodolfo Armando Martinengo, argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle M. Alegre número ciento ochenta y seis de Monte Grande (Provincia de Buenos Aires) y el Doctor Evaristo Bautista Bottini, argentino, soltero, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Canning número dos mil trescientos setenta, expresaron: Que han resuelto formalizar una Sociedad de "Responsabilidad Limitada", en los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las bases y condiciones que a continuación se establecen: — Artículo Primero: El rubro social será el de "Sanatorio Alvear", de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, en la calle Trelles número dos mil quinientos noventa y dos y la duración de la Sociedad será de Diez años a contar desde la fecha. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad será el del ejercicio de la medicina en sus distintas especialidades clínicas y quirúrgicas, tratamiento e internación de enfermos. — Artículo Tercero: El capital social lo contituye la cantidad de Trece Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, divididos en cuotas de Cien pesos m|nacional cada una, aportado en la proporción Un Mil Pesos Moneda Nacional, por cada uno de los trece socios que encabezan el presente y se abonará: El cincuenta por ciento en este acto de la constitución de la Sociedad y el saldo en cuotas mensuales de Cien pesos moneda nacional cada una, debiendo la primer cuota abonarse en el mes subsiguiente a la firma de este contrato. — Las cuotas son indivisibles y no podrá ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad bajo ningún concepto. — Artículo Cuarto: Todos los socios sin excepción, están obligados a contribuir con su actividad profesional y personal, de acuerdo con la distribución que de esas actividades harán los Directores-Gerentes de la Sociedad. — Artículo Quinto: La administración y fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de los socios señor Rodolfo Armando Martinengo y Doctor Juan Sampaolesi, a quienes se designa Director-Gerentes de la misma con todas las facultades inherentes a la administración, organización de la clínica, adquisición de materiales y mercaderías, facultándolos para girar con sus firmas precediendo a la del rubro social, contra los fondos sociales depositados en los Bancos, debiendo además organizar la contabilidad social, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y quedando desde ya autorizados para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, y a correr con todos lo relativo a esas diligencias. — Artículo Sexto: Todos los años en las épocas que fijen los socios, practicaráse un Balance General, para establecer la marcha de la Sociedad, el que deberá ser aprobado por la Asamblea de socios, quedando facultados los mismos para controlar y fiscalizar la Sociedad y pedir balances parciales en el momento que lo crean oportuno. — Artículo Séptimo: Las utilidades serán repartidas anualmente entre los asociados en la proporción de sus aportes, previa deducción del cinco por ciento que formará el fondo de reserva. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. — Artículo Octavo: En caso de liquidación de la Sociedad, se procederá de acuerdo con las disposiciones relativas del Código de Comercio. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos continuarán en la Sociedad en las mismas condiciones de su causahabiente. — Artículo Décimo: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo quinto, los socios podrán designar un Director Técnico. — En prueba de conformidad, se firma el presente por todos los socios que encabezan el contrato. — Sobre raspado-Ricardo Jacinto-mensualmente-ciento-Todo Vale. — Firmado: A. Saettone. — E. O. Cadario. — Juan Ianni. — Dante Dellepiane. — C. S. Stura. — Carlos F. Artuso. — A. S. Cáneva. — J. Sampaolesi. — R. López Monti. — O. A. Giannini. — C. Botto. — E. B. Bottini (h.). — A. R. Martinengo".

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e.22 sept.-N.° 5.118-v.26 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que ha sido nombrado gerente de la sociedad "**Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", al señor **Conrado Maggiorini**, según escritura otorgada ante el escribano Abigail Letamendi, con fecha 26 de agosto de 1936.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.22 sept.-N.° 5134-v.26 sept.

"CIA. IMPERIAL DE INGENIERIA" (Imperial Engineering Company) Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación de contrato de la Sociedad "**Cía. Imperial de Ingeniería" (Imperial Engineering Company), Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el que dice así:

Folio 263. — Primer Testimonio. — Número ciento setenta y cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen Don Juan Z. Lazaro, que acostumbra a llamarse y firmar "John Z. Lazaro", casado, norteamericano, y Doña Magdalena Ponsolle, casada, norteamericana, ambos domiciliados en la calle Uruguay número quinientos treinta y ocho, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Primero. — Que son los únicos componentes de la "Compañía Imperial de Ingeniería" (Imperial Engineering Company), Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato celebrado por escritura pública, con fecha seis de febrero del corriente año ante el Escribano de esta Ciudad, Don Pedro A. Lartigau, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número treinta y cuatro, al folio treinta, del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en cuyo instrumento el socio señor Juan Z. Lazaro fué designado Gerente de la misma. — Segundo. — Que han resuelto de común acuerdo designar, como en efecto designan, al señor Pedro H. Forum Smidt, en calidad de único Gerente de la Compañía, con todas las facultades inherentes a ese cargo y que se han expresado en el contrato antes referido, quedando por consiguiente sin efecto la designación del señor Lazaro. — Tercero. — Que por lo tanto encomiendan especialmente al nombrado señor Forum Smidt para que efectúe todos los trámites pertinentes ante las autoridades judiciales a fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco a ese respecto. — Presente a este acto Don Pedro H. Forum Smidt, casado, dinamarqués, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos noventa, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe y dijo: Que acepta el cargo que por este acto se le confiere. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos Don Eugenio Carrau y Don Rafael Capodanno, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — John Z. Lazaro. — P. H. Forum Smidt. — Madeleine Ponsolle. — Eugenio Carrau. — Rafael Capodanno. — Hay un sello. — Ante mí: O. V. Medina Artola. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para el señor Forum Smidt expido este primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a dos de Septiembre, año de su otorgamiento. — Entrelíneas-dinamarqués-Vale. — O. V. Medina Artola. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.23 sept.-N.° 5180-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido nombrado Gerente de la Sociedad denominada "**Sociedad Ganadera Sarasu, de Responsabilidad Limitada**", el señor **Mario Epstein**, en reemplazo del señor Alberto López Mecatti, según escritura otorgada ante el escribano César Ceriani Cernadas, con fecha catorce de septiembre de 1936.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.23 sept.-N.° 5.173-v.28 sept.

"INARBA" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Inarba**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 de Agosto de 1936, los que suscriben: don Mauricio Goyberg, argentino naturalizado, casado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Monroe N.° 5736; don Antonio J. Taboada, argentino naturalizado, casado, de 51 años de edad, domiciliado en la calle San Juan N.° 4164; don Angel Casero, argentino, casado, de 41 años de edad, domiciliado en la calle San Juan N.° 3723; don Simón Goijberg, ukraniano, soltero, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Monroe N.° 3651; Dr. Jorge Del Río, argentino, casado, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Tucumán N.° 1381; don Alfredo P. Etcheverry, argentino, soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Diagonal Norte N.° 651; don Vicente D'Albo, argentino, soltero, de 23 años, de edad, domiciliado en la calle Córdoba N.° 2067 y don Pedro Vázquez, español, casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Chiclana N.° 2980; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: 1.°) A contar desde la fecha, queda constituída entre los suscriptos una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "Inarba", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2.° La sociedad establece su domicilio legal en esta ciudad en la calle San Juan N.° 4164, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones así como instalar talleres o depósitos, en cualquier punto de esta República. — 3.°) El término social se fija en cinco años a contar desde esta fecha. — 4.°) El objeto de la sociedad será la explotación industrial y comercial de la patente de invención N.° 44.146, extendida a nombre del socio Sr. Mauricio Goyberg y el uso exclusivo de las marcas de comercio "Inarba" y "Wenoil", N.° 159.093 y 160.966, respectivamente y la marca de fábrica "Sofeit", N.° 160.037, concedidas al mismo Sr. Mauricio Goyberg. — 5.°) El capital social lo constituye la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de mil pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: el socio Sr. Mauricio Goyberg, 35 cuotas. — El socio Sr. Antonio J. Taboada, 30 cuotas. — El socio Angel Casero, 10 cuotas. — El socio Sr. Simón Goijberg, 7 cuotas. El socio Dr. Jorge Del Río, 2 cuotas; el socio Alfredo Etcheverry, 2 cuotas; el socio Vicente D'Albo, 3 cuotas; el socio Sr. Pedro Vásquez, 1 cuota. — El capital integrado lo constituyen las máquinas y demás elementos de fabricación adquiridos al efecto y que se encuentran actualmente instalados en el local calle Monroe N.° 5734, de esta ciudad, acreditándose el valor de adquisición, igual al monto del capital social, con las facturas respectivas. — 6.°) El socio señor Mauricio Goyberg aporta a la sociedad, la patente de invención y las marcas especificadas en el artículo 4.°, siempre y cuando la fábrica se encuentre en producción, habiéndose de común acuerdo, avaluado las referidas patentes y marcas en la suma de 35.000.— pesos m|n. de c|l., que es su aporte de capital de este contrato. — 7.°) La gerencia industrial y comercial esto es, la administración, será desempeñada por los socios Sres. Mauricio Goyberg y Antonio Taboada, comprometiéndose ambos a dedicarse exclusivamente a los negocios sociales, no pudiendo intervenir en ninguna industria ni comercio similar, dentro de la República, quienes la ejercerán obrando de acuerdo con las resoluciones tomadas por la mayoría de socios, y en consecuencia ambos tendrán conjuntamente el uso de la firma social,

pudiendo intervenir en todas las operaciones con amplias facultades y con la única limitación de no comprometerla en fianzas ni garantías u operaciones ajenas al objeto social. — 8.°) El 30 de julio de cada año se practicará un balance e inventario general del giro social y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se deducirá el 10 % para el fondo de reserva, hasta llegar a formar el fondo de reserva legal; el 10 % para retribución al socio Antonio J. Taboada y el remanente se distribuirá en la forma siguiente: 50 % para el socio Sr. Mauricio Goyberg y el 50 % restante para los otros socios, en proporción al capital aportado. — Si de los balances anuales resultaren pérdidas, éstas se debitarán en la cuenta Ganancias y Pérdidas hasta representar un 30 % del capital social. — 9.°) La admisión y cesantía del personal así como fijación de sus sueldos y condiciones, será resuelta por mayoría de socios. — Igualmente fijará el sueldo que se asigne a los gerentes industrial y comercial, Sres. Mauricio Goyberg y Antonio J. Taboada. — 10.°) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro hasta la terminación, levantándose un balance e inventario general al día del fallecimiento. — Los herederos del fallecido designarán un representante para intervenir en la marcha de la Sociedad. — Si falleciera o quedara incapacitado el socio Sr. Mauricio Goyberg, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 8.° y 9.°, desempeñará las funciones de aquél, el socio Sr. Simón Goijberg. — 11.°) Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación será dirimida por árbitros designados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — 12.°) En todo en cuanto en este contrato no se haya previsto, regirán para la sociedad las disposiciones de la Ley N.° 11.645 y las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Jorge Del Río. — Alfredo P. Etcheverry. — Mauricio Goyberg. — Simón Goijberg. — Pedro Vázquez. — Angel Casero. — A. Taboada. — V. D'Albo.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e23 sept.-N.° 5163 v28 sept.

"COPELLO HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado **"Copello Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, solicitando la inscripción del siguiente contrato de constitución de sociedad.

Contrato de Sociedad: — Entre los señores Osvaldo Copello domiciliado en la calle Pueyrredón N.° 1750; Juan A. Copello domiciliado en la calle Carabobo N.° 97; Oscar Copello domiciliado en la calle Santa Fe N.° 2949; Ergasto Copello domiciliado en la calle Pueyrredón N.° 1750 y Alfredo Copello domiciliado en la calle Laprida N.° 1850, los cinco de estado casado, nacionalidad argentina y mayores de edad han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "Copello Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, rigiéndose por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: 1.°) El objeto de la Sociedad será el de continuar los negocios de la civil "Copello Hermanos" que se extingue al 31 de Julio de 1936 y es por consiguiente antecesora de la actual. — Dichos negocios consisten en la explotación de los ramos agrícola-ganaderos y todo lo que se relacione con la explotación de campos que podrán, arrendar, comprar o vender así como toda clase de bienes raíces, semovientes, frutos, etc., y cualquier otra explotación Civil, Comercial e Industrial, en cualquier punto de la República. — 2.°) El capital inicial de la Sociedad se fija en (c|l. $ 260.000.—) doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en (260) doscientas sesenta cuotas de (c|l. $ 1.000.—) un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios de acuerdo al Inventario y Balance General de la sociedad civil "Copello Hermanos" efectuado al 31 de Julio de 1936, en la proporción que se detalla: Osvaldo Copello (c|l $ 94.000.—) noventa y cuatro mil pesos, Juan A. Copello (c|l $ 45.000.—) cuarenta y cinco mil pesos, Oscar Copello (c|l $ 42.000.—) cuarenta y dos mil pesos, Ergasto Copello (c|l $ 42.000.—) cuarenta y dos mil pesos, y Alfredo Copello (c|l $ 37.000.—) treinta y siete mil pesos. — Dicho capital queda integrado en la nueva Sociedad, mediante el aporte que hacen por el presente contrato de todo el Activo y Pasivo de dicha Sociedad a la actual, el que está representado por haciendas lanar, vacuna y yeguariza, muebles, útiles, créditos, etc., de acuerdo al Inventario y Balance General practicado por el Contador Público Nacional Señor Alberto Minotti y debidamente firmado por todos los socios. — Para practicar la estimación de los valores mobiliarios se ha tenido en cuenta su estado de uso y precios de los mismos en plaza. — 3.°) La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del 1.° de Agosto de 1936 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato, sin perjuicio del derecho de retiro que asiste a cualquiera de los socios y que no podrá ser ejercitado antes del quinto Balance General anual de la Sociedad y en lo futuro, sólo en ocasión de un Balance General. — 4.°) En ocasión de dicho quinto Balance General y luego cada dos años, los socios por simple mayoría de votos, podrán convenir las modificaciones que consideren convenientes, tanto por el monto del capital, facultades de administración u otras que estimen necesarias, dichas modificaciones tendrán las formalidades exigidas por la Ley. — 5.°) El ingreso de nuevos asociados sólo podrá tener lugar en las mismas oportunidades que las señaladas para su retiro y en tal caso, ya sea que su ingreso se produzca mediante un nuevo aporte de capital o mediante la adquisición de cuotas de otros socios, la Sociedad, por mayoría de votos, podrá decidir sobre las condiciones de su ingreso, de su retiro y demás que se consideren conveniente a los fines sociales. — 6.°) Como consecuencia de lo expuesto, la Sociedad "Copello Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se declara continuadora sin limitación alguna de los negocios de la firma que se extingue "Copello Hermanos" y por lo tanto propietaria de su activo y pasivo. — 7.°) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente. — 8.°) Cualquiera de los socios tendrá la representación de la Sociedad en todos sus actos con los más amplios poderes de administración y mandato general con facultad de adquirir, enajenar y transferir, arrendar, ceder y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y moneda, conferir poderes generales o especiales, estar en juicio por la Sociedad como actor o demandado, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar la quiebra o concurso de sus deudores, cobrar y percibir, etc., etc. — Deberá concurrir y suscribir conjuntamente dos de los socios indistintamente para solicitar créditos para la Sociedad, ya sea de Bancos Oficiales o particulares, Banco Hipotecario Nacional, Compañías o Sociedades o de cualquier otras personas así como otorgar documentos públicos o privados que obliguen a la Sociedad, tales como vales, pagarés, escritura de compra-venta, permutas, hipotecas, contratos de arrendamientos de bienes raíces, prendas u otros documentos análogos. — 9.°) Con las limitaciones mencionadas en la cláusula anterior, el uso de la firma social corresponderá indistintamente a cualquiera de uno de los socios, para todos los actos inherentes al giro y naturaleza de los negocios propios de la Sociedad. — Les está expresamente prohibido a todos ellos emplearla en cualquier acto extraño a la índole de los mismos, como igualmente para obligar ya sea a la Sociedad como a los socios, individualmente, en fianzas de los socios o terceros. — Esta prohibición es extensiva a todos los otorgantes de este contrato. — Se exceptúa naturalmente, las obligaciones que resulten de endoso de documentos de la Sociedad. — Los cheques podrán ser suscriptos por cualquiera de uno de los socios con la firma social. — 10.°) Se llevará un libro de actas para asentar en él todas las deliberaciones de los socios u otras actuaciones que interesen a la Sociedad. — 11.°) Los socios serán convocados por carta certificada con ocho días de anticipación a las reuniones en que deba considerarse el Balance General anual que deberá ser confeccionado el día 31 de Julio de cada año. — El día de la reunión los socios deberán formular sus observaciones por escrito y serán resueltas por su mayoría. — El socio que no concurra a la reunión se lo tendrá por conforme con el Balance. — 12.°) En la confección del Balance se observarán las normas siguientes: las haciendas, frutos o cereales se apreciarán por su valor en plaza; las mercaderías por su precio de costo, descontando las depreciaciones que hubieren sufrido por cualquier causa. — Se asignará a los créditos el valor que les corresponda, según las probabilidades de cobro. — Los inmuebles que se adquieran tendrán asignado el valor que los socios determinen por mayoría de votos. — A los muebles, útiles, mejoras e implementos agrícolas se le aplicará anualmente una depreciación del 5 o|o como mínimo. — De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el 10 o|o del capital. — De las utilidades líquidas habidas se podrá disponer hasta un 10 o|o para recompensas especiales al personal administrativo el que se distribuirá en la forma y criterio que se determinará por mayoría de votos. — El saldo líquido se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes que hayan tenido durante el ejercicio. — Estas utilidades se acreditarán en las cuentas particulares o especiales de cada socio. — Será facultativo de la Sociedad demorar la entrega de las utilidades hasta el término de seis meses. — 13.°) Los socios podrán dedicarse a otras actividades o negocios similares a éste con la conformidad plena de los demás asociados. — 14.°) Los socios administradores gozarán durante el desempeño de sus funciones de un sueldo mensual que se debitará en la cuenta de Gastos Generales el que se fijará oportunamente. — 15.°) Si alguno de los socios resuelve separarse de la Sociedad mediante la enajenación de sus cuotas, los demás socios tendrán derecho de prelación para adquirirlas por su valor nominal, mientras los balances de la Sociedad no acusen pérdida de su capital y por un valor rebajado proporcionalmente en el caso de ocurrir tales pérdidas. — En ningún caso podrán ceder sus cuotas a terceras personas sin la conformidad previa y expresa de los demás socios. — Esta estipulación se considera esencial en la formación de este contrato, que tiende a mantener el vínculo de unión familiar que lo originó. — El importe de las cuotas del socio saliente le serán abonadas por él o los socios que las adquieran mediante un pago del 10 o|o al contado y el saldo restante del 90 o|o en seis cuotas semestrales del 15 o|o cada una, sobre las cuales se acreditará un 5 o|o de interés anual pagadero por semestre vencido. — 16.°) Los socios cuyo aporte sea menor tendrán derecho de adquirir en cualquier momento al socio o socios de mayores aportes hasta igualar cantidades de capital. — 17.°) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán admitir en el seno de la Sociedad a uno o más herederos, en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo o de las que posea el heredero que ingrese. — En caso de negarse la admisión de los herederos del socio fallecido ya sea a la totalidad de su sucesión o alguno de ellos, le será reintegrado el importe de sus cuotas en la misma proporción y forma establecida en el artículo 15.°. — Para determinar la participación en las utilidades del socio fallecido que pueda corresponder a sus herederos desde el día del último balance y distribución de utilidades hasta el día del fallecimiento, la Sociedad podrá optar entre asignarlas proporcionalmente al tiempo transcurrido, de acuerdo a las cifras de las utilidades que arrojó el balance inmediato anterior o bien dar un nuevo balance a la fecha del fallecimiento. — 18.°) En caso de fallecimiento se agregará siempre al valor nominal de las cuotas del socio fallecido, la parte proporcional que corresponda a las mismas, en el fondo de reservas. — En el caso de retiro de la Sociedad, por transferencia de las cuotas se prescindirá de dicha reserva, siendo optativo de los socios continuadores en reconocerlo o no. — 19.°) Los socios que representen las tres cuartas partes del capital quedan facultados para resolver la disolución de la Sociedad, dando aviso de tal decisión a los demás socios con seis meses de anticipación, en el caso de disolución se abonará el importe de las cuotas a los oponentes en la misma forma que se determina para el caso de fallecimiento de algún socio, quedando dueños del activo y pasivo de la Sociedad los socios que resolvieron su disolución. — No se abonará prima alguna por derecho de llave. — Será la misma mayoría la que resolverá quienes serán los socios a quienes deberá reembolsarse en la forma expuesta. — 20.°) Sin perjuicio de lo determinado en el artículo anterior en caso de liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo por la persona que designe la mayoría de los socios sobre la base de extinguir en primer término el pasivo, reembolsar luego los capitales y si quedara entonces un excedente repartirlo en proporción de los capitales invertidos en la Sociedad hasta ese momento. — También podrá optarse por la liquidación de la Sociedad cuando las pérdidas lleguen al 30 o|o del capital. — 21.°) Toda divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos, o representantes, toda cuestión que se promueva, ya sea de índole comercial o legal, será resuelta en forma inapelable por decisión de los otros socios según mayoría de votos. — En caso que la cuestión planteada afectará intereses contradictorios entre los socios que han de resolver la cuestión y el oponente las diferencias serán sometidas al árbitro privado de los señores Juan M. Bancalari y Juan Grondona y en caso de imposibilidad, ausencia o fallecimiento de cualquiera de ellos por los señores Pedro D. Duhalde y Rodolfo Pedernera. — El fallo o laudo que se dicte será acatado sin reservas. — 22.°) En todas las ocasiones en que este contrato se habla de mayoría, se entiende mayoría de capital y que cada socio tiene tantos votos como cuotas de capital haya integrado y mantenga en el momento del voto. — 23.°) Para todos los efectos legales de este contrato las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de comercio de esta Capital y constituyen domicilio legal para cualquier notificación en la calle Florida N.° 229, escritorio 413, oficinas de la Sociedad. — De conformidad con lo que antecede a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contrayentes se firma este contrato en Buenos Aires a los once días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y seis extendido en los sellos de c|l $ 0.10 m|n. Nros. 1.019,781 al 1.019.785 por ser correlativos. — Entre líneas — 14.°) — vale. — Firmado: Osvaldo Copello. — Juan A. Copello. — Oscar Copello. — Ergasto Copello. — A. Copello. — Buenos Aires Septiembre 15 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e23 sept.-N.° 5176-v28 sept.

...CCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

...ublicación de las actas se realiza durante 5 días consecu... ...rtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos ... 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

...ta N.° 191.537

FICHA

... de 1936. — Romualdo Ca... ...distinguir tabacos, cigarros ..., rapés y artículos para fu... ... la clase 21. — Aviso N.°

v.26 sept.

...cta N.° 191.530

...PERANDRENA

... de 1936. — Sociedad para ...a Química en B... ilea, de ...iza. — Para distinguir subs... productos usados en me... ...macia, veterinaria e higiene; ...turales o preparadas, aguas ... vinos y tónicos medicinales, ... de uso doméstico, de la clase ... N.° 3766.

v.26 sept.

...cta N.° 191.540

LA OPERA

... 29 de 1936. — Aída B. de ... Para distinguir confecciones, ... sastrería, sombrerería, pasa... ...bonetería, modas, puntillería, ...ia, paragüería, mercería, guan... ...tumería, tafiletería, de la clase ... alpargatas, botines, zapatos, ... tacones para calzados, polai... ...más artículos para zapateros; ... esencias, jabones, afeites y ...tículos de tocador. — Aviso

v.26 sept.

Acta N.° 191.541

AL SIGLO DE ORO

... 29 de 1936. — Claudio Manjón. ... distinguir confecciones, calza... ...rería, sombrerería, pasamanería, ..., modas, puntillería, abaniqueria... ...güería, mercería, guantería, per... ... tafiletería, de la clase 16. — ...° 4122.

v.26 sept.

Acta N.° 185.694

"Italcable"

...mbre 12 de 1935. — Italcable, ...ñía Italiana Dei Cavi Telegra... ...tomarini. — Para distinguir ar... ...y material de imprenta, librería, ...ía, litografía, encuadernación, ...ría, enseñanza y dibujo, artícu... ... escritorio, máquinas de escribir, ...r y de controlar, tintas, de la c'a... — Corregida en agosto 25 de 1936. ...novación de la N.° 93.760. — Avi... 27.838.

v.26 sept.

Acta N.° 191.403

INTRA

...sto 25 de 1936. — Jonas & Col... ...Novo) Ltd., de Sheffield, Inglate... — Para distinguir metales usados ... industrias, trabajados o a medio ...jar no comprendidos en otras cla... ...roductos de fundición, herrería y ...ería, de la clase 4. — Renovación N.° 97.687. — Aviso N.° 4016.

v.26 sept.

Acta N.° 191.404

INTRA

Agosto 25 de 1936. — Jonas & Colver (Novo) Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 97.688. — Aviso N.° 4017.

v.26 sept.

Acta N.° 180.890



Junio 13 de 1936. — J. Agrifoglio. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 96.497. — Aviso N.° 2273.

v.26 sept.

Acta N.° 190.644

CASA D'ANGELA

Julio 21 de 1936. — Vda. de Juan D' Angela. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3202.

v.26 sept.

Acta N.° 190.671

SANITAS

Julio 22 de 1936. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 98.119. — Aviso N.° 3312.

v.26 sept.

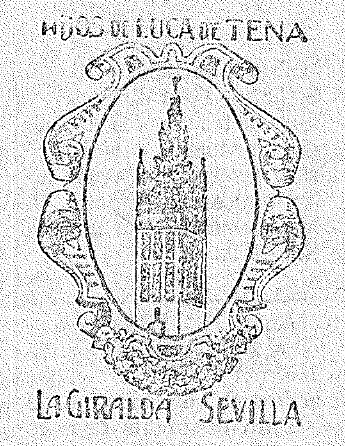
Acta N.° 191.242



Agosto 17 de 1936. — Haigaz Sary. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería y artículos de tocador. — Aviso N.° 3211.

v.26 sept.

Acta N.° 191.425



Agosto 26 de 1936. — A. & M. Smith Limited de Leith y Aberdeen, Escocia, Inglaterra. — Para distinguir bacalao en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.174. — Aviso N.° 4045.

v.26 sept.

Acta N.° 191.427

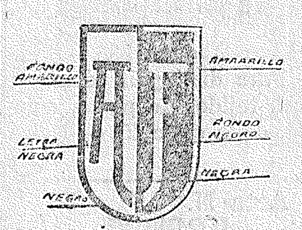
HIJOS DE LUCA DE TENA

LA GIRALDA SEVILLA

Agosto 26 de 1936. — Hijos de Luca de Tena, de Sevilla, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.278. — Aviso N.° 4046.

v.26 sept.

Acta N.° 191.457



Agosto 27 de 1936. — Algodonera "Flandria" S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 98.987. — Aviso N.° 4109.

v.26 sept.

Acta N.° 191.545

DEPORTES

Agosto 31 de 1936. — Enrique Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.526. — Aviso N.° 4144.

v.26 sept.

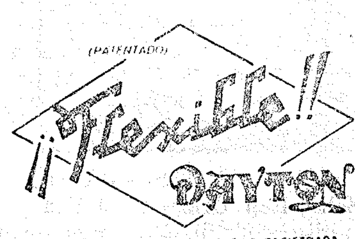
Acta N.° 191.546

OSIRIS

Agosto 31 de 1936. — Enrique Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.527. — Aviso N.° 4143.

v.26 sept.

Acta N.° 191.548



Agosto 31 de 1936. — Francisco Aguirre & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3768.

v.26 sept.

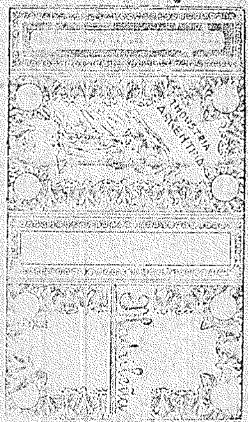
Acta N.° 191.547

CAAPUCU

Agosto 31 de 1936. — Julián Cura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3767.

v.26 sept.

Acta N.° 191.549



Agosto 31 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 97.482. — Aviso N.° 3002.

v.26 sept.

Acta N.° 191.550



Agosto 31 de 1936. — Jesús Fernández. Hno. & Cía. — Para distinguir conservas de pescados, carnes y salazones, de la clase 22. — Aviso N.° 4146.

v.26 sept.

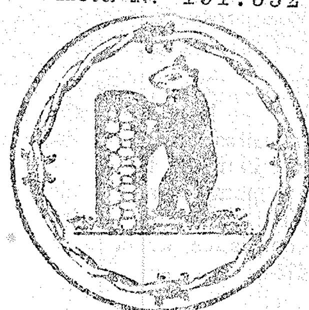
Acta N.° 191.551



Agosto 31 de 1936. — Ricardo Ferrer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4145.

v.26 sept.

Acta N.° 191.552



Agosto 31 de 1936. — "Cicle" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000. — Para distinguir alambres, de la clase 4. — Aviso N.° 4147.

v.26 sept.

Acta N.° 1...

YODOTE...

Agosto 31 de 19... — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° ...

v.26 sept.

Acta N.° 191.553

Vista de Arriba — Un costado — De Abajo

Agosto 31 de 1936. — Max Hassler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 4148.

v.26 sept.

Acta N.° 191.555



Agosto 31 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.585. — Aviso N.° 4149.

v.26 sept.

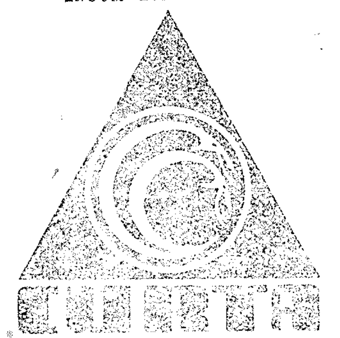
Acta N.° 191.557

WIPLA

Agosto 31 de 1936. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen/Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 98.818. — Aviso N.° 4150.

v.26 sept.

Acta N.° 191.558



Agosto 31. de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4151.

v.26 sept.

Acta N.° 191.582



Septiembre 2 de 1936. — Luis Alvarez (H.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4178.

v.26 sept.

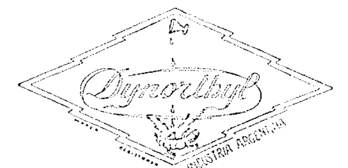
Acta N.° 191.581

LACTILO

Septiembre 2 de 1936. — Enrique Zaldívar y Lino Zaldívar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4193.

v.26 sept.

Acta N.° 191.583



Septiembre 2 de 1936. — Gregorio Podolski & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4179.

v.26 sept.

Acta N.° 191.584

SANFORIZADO

Septiembre 2 de 1936. — Antonio Díaz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4199.

v.26 sept.

Acta N.° 191.585

SANFORIZADO

Septiembre 2 de 1936. — Antonio Díaz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 4200.

v.26 sept.

Acta N.° 191.586

KRONOS

Septiembre 2 de 1936. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen, (Rhein), Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4201.

v.26 sept.

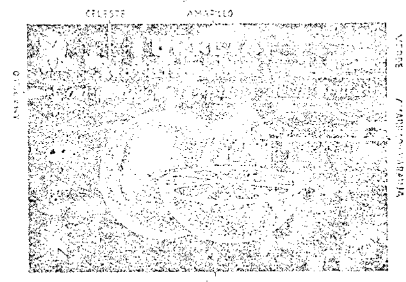
Acta N.° 191.588

URRETA
SOCIEDAD ANONIMA

Septiembre 2 de 1936. — Urreta S. A. de Salto, Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4176.

v.26 sept.

Acta N.° 191.589



Septiembre 2 de 1936. — Urreta S. A. de Salto, Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir bebidas preparadas a base de naranja, de la clase 23. — Aviso N.° 4175.

v.26 sept.

Acta N.° 191.590

SOLAIRE

Septiembre 2 de 1936. — Máximo F. Lechuga. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4168.

v.26 sept.

Acta N.° 191.591

NUPCIAL

Septiembre 2 de 1936. — Jacques Arditti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4167.

v.26 sept.

Acta N.° 191.592

BICOIDAL

Septiembre 2 de 1936. — María Elena Garré de Semería. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4194.

v.26 sept.

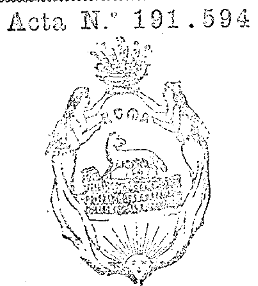
Acta N.° 191.593

S.A.I.R.O.

Septiembre 2 de 1936. — Mario O. Santucci que comercia bajo el rubro de Sociedad Aceitera Italiana Refinería Oliva. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4195.

v.26 sept.

Acta N.° 191.594



Septiembre 2 de 1936. — S. A. Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 98.599. — Aviso N.° 4196.

v.26 sept.

Acta N.° 191.595



Septiembre 3 de 1936. — Fernando Sanvico. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4031.

v.26 sept.

Acta N.° 191.596

SALUROPHAN

Septiembre 3 de 1936. — Salvador Kivatinetz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3986.

v.26 sept.

Acta N.° 191.600



Septiembre 3 de 1936. — Herminio Sío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3774.

v.26 sept

Acta N.° 191.5

DEPULAX

Septiembre 3 de 1936. - Kivatinetz. — Para disting cias y productos usados en m macia, veterinaria e higiene; turales o preparadas, aguas vinos y tónicos medicinales, de uso doméstico, de la c Aviso N.° 3985.

Acta N.° 191.59

BELCUTIS

Septiembre 3 de 1936. — Kivatinetz. — Para distingu cias y productos usados en me macia, veterinaria e higiene; turales o preparadas, aguas n vinos y tónicos medicinales, i de uso doméstico, de la cla Aviso N.° 3987.

Acta N.° 191.59

ZAVASMA

Septiembre 3 de 1936. — Jul la Muñiz, Montevideo, Rep. Or Uruguay. — Para distinguir macia, veterinaria e higiene; d turales o preparadas, aguas mi vinos y tónicos medicinales, in de uso doméstico, de la clas Aviso N.° 4205.

v

Acta N.° 191.601

DETROLA

Setiembre 3 de 1936. — Carlos mann. — Para distinguir elec maquinaria, artefactos, aparatos sorios eléctricos para producir calor y luz, telefonía, telegrafía nía y telegrafía sin hilos, radiote de la clase 20. — Aviso N.° 377

v.

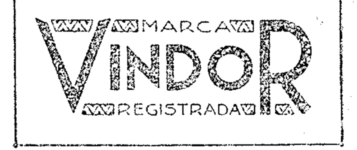
Acta N.° 191.559



Agosto 31 de 1936. — Rodo Müller. — Para distinguir subst y productos usados en medicina, f cia, veterinaria e higiene; drogas n les o preparadas, aguas minerales nos y tónicos medicinales, insecti de uso doméstico, de la clase 2. — vación de la número 97.458. — número 4.068.

v.26

Acta N.° 191.560



Agosto 31 de 1936. — Antonio Gó — Para distinguir bebidas en gen no medicinales, alcohólicas o no, alc de la clase 23. — Aviso número 4.

v.26 s

Acta N.° 191.561



Agosto 31 de 1936. — Antonio Góm — Para distinguir bebidas en gene no medicinales, alcohólicas o no, alcol de la clase 23. — Aviso número 4.152

v.26 se

...ta N.° 191.562



...re 1.° de 1936. — Francisco ...steros. — Para distinguir be... ...neral, no medicinales, alcohó... alcohol, de la clase 23. — ...ero 4.154.

v.26 sept.

...cta N.° 191.563

LOBONITE

...ore 1.° de 1936. — Low & Bo... ...le Dundee, (Escocia). — Para ... confecciones, calzados, sastre... ...erería, pasamanería, bonete... ..., puntillería, abaniquería, pa... ...mercería, guantería, perfume... ...ería, de la clase 16. — Renova... N.° 97.806. — Aviso N.° 4166.

v.26 sept.

Acta N.° 191.565



...nbre 1.° de 1936. — Antonio Ci... ...ara distinguir substancias y ... usados en medicina, farmacia, ...ia e higiene; drogas naturales ...das, aguas minerales y vinos y ...nedicinales, insecticidas de uso ..., de la clase 2. — Aviso nú... ...55.

v.26 sept.

Acta N.° 191.566

CHUJA

...mbre 1.° de 1936. — Juan E. M. — Para distinguir substancias ...tos usados en medicina, farma... ...rinaria e higiene; drogas natura... ...eparadas, aguas minerales y vi... ...nicos medicinales, insecticidas de ...éstico, de la clase 2. — Aviso 4.159.

v.26 sept.

Acta N.° 191.567

MARCANT

...embre 1.° de 1936. — "Sedala... ...ciedad Anónima, Fábrica de Te... Artículos de Punto de Fantasía. ... distinguir telas y tejidos en ge... ...ejidos de punto, mantelería y len... ...le la clase 15. — Aviso número

v.26 sept.

Acta N.° 191.568

MARCANT

...iembre 1.° de 1936. — "Sedala... ...ociedad Anónima, Fábrica de Te... Artículos de Punto de Fantasía. ...a distinguir confecciones, calza... ...strería, sombrerería, pasamanería, ...ía, modas, puntillería, abaniquc... ...ragüería, mercería, guantería, per... ...a, tafiletería, de la clase 16. — número 4.157. v.26 sept.

Acta N.° 191.569

CARDIAZOL

...tiembre 1.° de 1936. — Knoll A. ...emische Fabriken, de Ludwigsha... ...n Rhein, (Alemania). — Para dis... ...r substancias y productos usados ...dicina, farmacia, veterinaria e hi... ...drogas naturales o preparaads, ...minerales y vinos y tónicos medi... ...s, insecticidas de uso doméstico, ...clase 2. — Renovación de la nú... ...97.984. — Aviso número 4.163.

v.26 sept.

Acta N.° 191.571

SAPIA

Septiembre 1.° de 1936. — Lorenzo Giussi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.769.

v.26 sept.

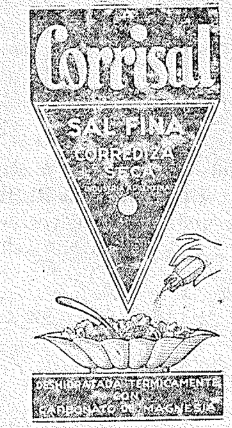
Acta N.° 191.572

LA BOHARDILLA BOHEMIA

Septiembre 1.° de 1936. — Alfredo A. Gattafoni. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.770.

v.26 sept.

Acta N.° 191.573



Septiembre 1.° de 1936. — Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir sal fina, de la clase 22. — Aviso número 4.165.

v.26 sept.

Acta N.° 191.574

LIPSA

Septiembre 2 de 1936. — La Industrial Platense S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones, publicidad y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso número 4.169.

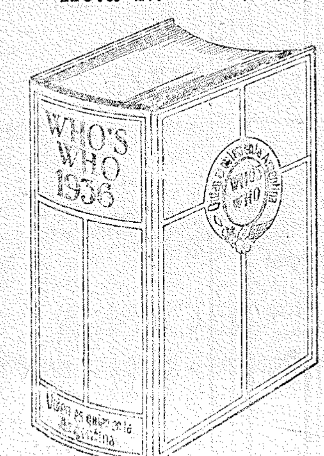
v.26 sept.

Acta N.° 191.575

LIPSA

Septiembre 2 de 1936. — La Industrial Platense S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.170. v.26 sept.

Acta N.° 191.576



Septiembre 2 de 1936. — Antonio José Fontanillas. — Para distinguir un diccionario de biografías argentinas, de la clase 18. — Aviso número 4.162.

v.26 sept.

Acta N.° 191.577

COLOSAL

Septiembre 2 de 1936. — Rafael Finelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.158.

v.26 sept.

Acta N.° 191.578

PILA

Septiembre 2 de 1936. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 99.120. — Aviso número 3.771.

v.26 sept.

Acta N.° 191.579

ALIADOS

Septiembre 2 de 1936. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 99.121. — Aviso número 3.772.

v.26 sept.

Acta N.° 191.580

ROFER

Septiembre 2 de 1936. — Eduardo Ferro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.773.

v.26 sept.

Acta N.° 191.627



Septiembre 4 de 1936. — Luis Zanini. — Para distinguir polvos hormiguicidas, de la clase 1. — Aviso número 4.177. v.26 sept.

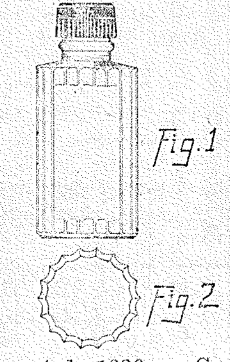
Acta N.° 191.628

THINETTE

Septiembre 4 de1936. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.238.

v.26 sept.

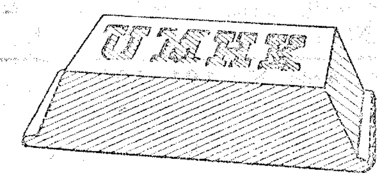
Acta N.° 191.629



Septiembre 4 de 1936. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 4239.

v.26 sept.

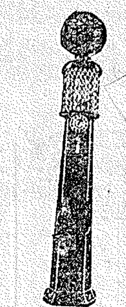
Acta N.° 191.631



Septiembre 4 de 1936. — Unión Miniere du Haut Katanga Société Congolaise a Responsabilité Ltd., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir estaño, de la clase 4. — Aviso N.° 4.240.

v.26 sept.

Acta N.° 191.630



Septiembre 4 de 1936. — José Onetto. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.237.

v.26 sept.

Acta N.° 191.632

MICARTA

Septiembre 4 de 1936. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.241.

v.26 sept.

Acta N.° 191.633

EL PAIS

Septiembre 4 de 1936. — Armando Ponzone. — Para distinguir diarios, revistas, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 4.242.

v.26 sept.

Acta N.° 191.634

EDI

Septiembre 4 de 1936. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.243.

v.26 sept.

Acta N.° 191.635

MOCCASIN

Septiembre 4 de 1936. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.250.

v.26 sept.

Acta N.° 191.637

SITOB

Septiembre 4 de 1936. — "Tob" Sociedad Industrial de Responsabilidad Ltda., Capital, $ 11.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.782.

v.26 sept.

Acta N.° 191.638

SITOB

Septiembre 4 de 1936. — "Tob" Sociedad Industrial de Responsabilidad Ltda., Capital, $ 11.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.783.

v.26 sept.

Acta N.° 191.636

PARNASO

Septiembre 4 de 1936. — C. Pastorello. — Para distinguir productos de lechería, especialmente quesos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.812. — Aviso N.° 3.780.

v.26 sept.

Acta N.° 191.639

NOVOBRONCOL

Septiembre 4 de 1936. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.784.

v.26 sept.

Acta N.° 191.640

YAACUATI

Septiembre 4 de 1936. — Bonifacio Cruse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.785.

v.26 sept.

Acta N.° 191.641

MONTERITA

Septiembre 4 de 1936. — Bonifacio Cruse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.786.

v.26 sept.

Acta N.° 191.642

PROYODAN

Septiembre 4 de 1936. — La Vascongada S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.787.

v.26 sept.

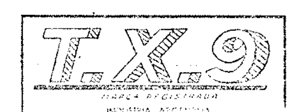
Acta N.° 191.645

HEPATOFER

Septiembre 4 de 1936. — L. A. Baliño y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.231.

v.26 sept.

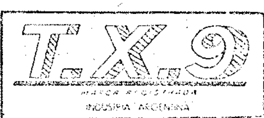
Acta N.° 191.646



Septiembre 4 de 1936. — Paulino Enrique Olano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.161.

v.26 sept.

Acta N.° 191.647



Septiembre 4 de 1936. — Paulino Enrique Olano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.160.

v.26 sept.

Acta N.° 191.648

COMPRAL

Septiembre 4 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.362. — Aviso 4.234.

v.26 sept.

Acta N.° 191.602

BABERLAC

Septiembre 3 de 1936. — Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.776.

v.26 sept.

Acta N.° 191.603

HIGIENOL

Septiembre 3 de 1936. — Alfredo R. Curti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.777.

v.26 sept.

Acta N.° 191.606



Septiembre 3 de 1936. — Cristóbal Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.907. — Aviso N.° 3.638.

v.26 sept.

Acta N.° 191.607

PUESTERA

Septiembre 3 de 1936. — León Labarrague. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.220.

v.26 sept.

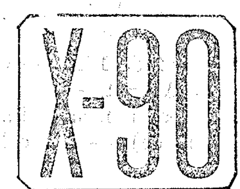
Acta N.° 191.608

CHIQUIN

Septiembre 3 de 1936. — G. Brancaccio e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.221.

v.26 sept.

Acta N.° 191.609



Septiembre 3 de 1936. — The Perfect Circle Company, de Hagerstown, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir anillos para émbolo, inclusos anillos de compresión, anillos o segmentos aceitadores y juego de anillos para émbolo, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios e implementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.213.

v.26 sept.

Acta N.° 191.611

EDISOL

Septiembre 3 de 1936. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.209.

v.26 sept.

Acta N.° 191.612

EDILUZ

Septiembre 3 de 1936. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.210.

v.26 sept.

Acta N.° 191.613

EDICA

Septiembre 3 de 1936. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.211.

v.26 sept.

Acta N.° 191.614

EDIDUCT

Septiembre 3 de 1936. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.212.

v.26 sept.

Acta N.° 191.616



Septiembre 3 de 1936. — Elías Bovera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.198.

v.26 sept.

Acta N.° 191.617



E. BOVERA

Septiembre 3 de 1936. — Elías Bovera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.197.

v.26 sept.

Acta N.° 191.618

Industria Argentina

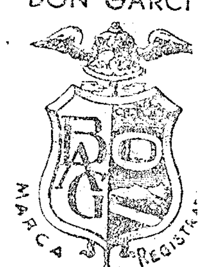


Septiembre 3 de 1936. — H. D. Teti & J. Masgoret. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase ... — Aviso N.° 4.215.

v.26 sept.

Acta N.° 191...

"DON GARCI...



Septiembre 3 de 1936. ... García López y Angel Gar... Para distinguir bebidas ... medicinales, alcohólicas, ... de la clase 23. — Aviso N. ...

Acta N.° 191.6...

LA EPOCA

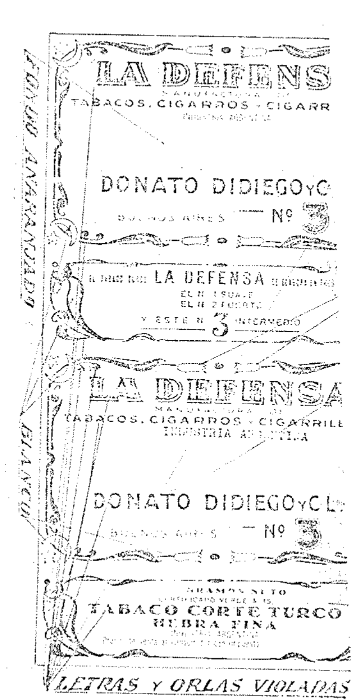
Septiembre 4 de 1936. — ... nufactura de Tabacos, La ... nato Didiego & Cía. Ltda. — ... tinguir tabacos, cigarros y ci... pés, y artículos para fuma... clase 21. — Renovación de ... 97.187. — Aviso N.° 4.180.

Acta N.° 191.6...

BOY SCOUT

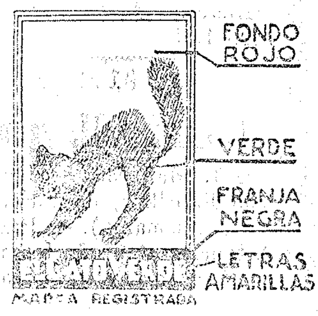
Septiembre 4 de 1936. — ... nufactura de Tabacos, La D... nato Didiego & Cía. Ltda. — ... tinguir tabacos, cigarros y cig... pés, y artículos para fumad... clase 21. — Renovación de ... 98.674. — Aviso N.° 4.181.

Acta N.° 191.62...



Septiembre 4 de 1936. — S. ... nufactura de Tabacos, La Defe... nato Didiego & Cía. Ltda. — P... tinguir tabacos únicamente, de ... 21. — Aviso N.° 4.183.

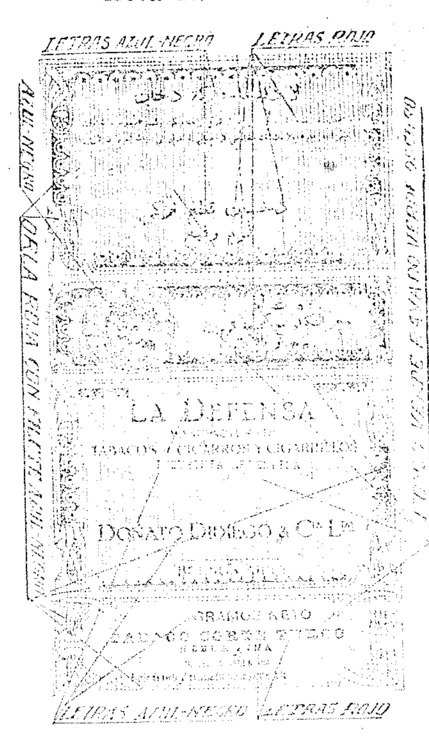
Acta N.° 191.625



Septiembre 4 de 1936. — Am... trazione Autónoma Dei Monop... Stato, de Roma, Italia. — Para ... guir tabacos, cigarros y cigarrill... pés y artículos para fumadores, ... — Aviso N.° 4.266.

v.26 ...

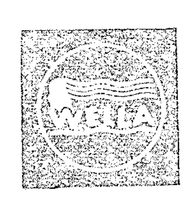
Acta N.° 191.623



Septiembre 4 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 4.182.

v.26 sept.

Acta N.° 191.626



WELLIN

Septiembre 4 de 1936. — Franz Stroeher A. G., de Rothenkirchen (Vogtland), Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.203.

v.26 sept.

Acta N.° 191.649

DELEGON

Septiembre 4 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.382. — Aviso N.° 4233.

v.26 sept.

Acta N.° 191.651

CICLOFORMO

Septiembre 4 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.371. — Aviso N.° 4236.

v.26 sept.

Acta N.° 191.656

BANNER

Septiembre 4 de 1936. — The American Steel & Wire Company of New Jersey, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir postes de metal para cercos, de la clase 4. — Renovación de la N.° 99.468. — Aviso N.° 4246.

v.26 sept.

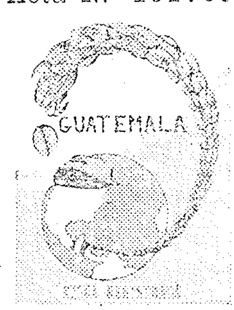
Acta N.° 191.654



Septiembre 4 de 1936. — Francisco López Castañeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4217.

v.26 sept.

Acta N.° 191.655



Septiembre 4 de 1936. — Martínez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4216.

v.26 sept.

Acta N.° 191.657



8

Septiembre 4 de 1936. — National Tube Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir caños y tubos de metal y uniones de metal para caños y tubos, de la clase 4. — Renovación de la N.° 99.467. — Aviso N.° 4245.

v.26 sept.

Acta N.° 191.658



Septiembre 4 de 1936. — Steirische Gusstahlwerke A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3781.

v.26 sept.

Acta N.° 191.659



Septiembre 5 de 1936. — Julio Navas y Ernesto Gronda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4192.

v.26 sept.

Acta N.° 191.668

EGARM

Septiembre 5 de 1936. — Evaristo García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4215.

v.26 sept.

Acta N.° 191.652

VENUS

Septiembre 4 de 1936. — Ehrich & Graetz A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — menos cera líquida y en pasta y en polvo para la limpieza en general y almidones. — Renovación de la número 98.768. — Aviso N.° 4232.

v.26 sept.

Acta N.° 191.660



Septiembre 5 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4222.

v.26 sept.

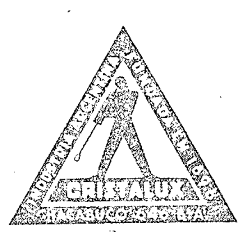
Acta N.° 191.661



Septiembre 5 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4223.

v.26 sept.

Acta N.° 191.662



Septiembre 5 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4224.

v.26 sept.

Acta N.° 191.663



Septiembre 5 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4225.

v.26 sept.

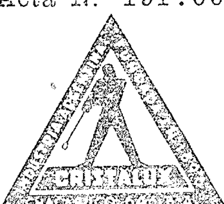
Acta N.° 191.664



Septiembre 5 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir electricidad maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4226.

v.26 sept.

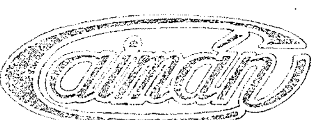
Acta N.° 191.665



Septiembre 5 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4227.

v.26 sept.

Acta N.° 191.666



Septiembre 5 de 1936. — Bilbatua & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4258.

v.26 sept.

Acta N.° 191.667

INDICADOR DE ALQUILERES

Septiembre 5 de 1936. — Walter Tassier & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4259.

v.26 sept.

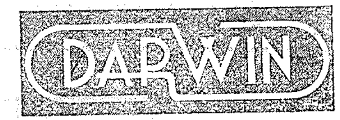
Acta N.° 191.669

RUMBO

Septiembre 5 de 1936. — Francisco de la Cruz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4257.

v.26 sept.

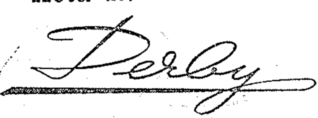
Acta N.° 191.670



Septiembre 5 de 1936. — Lana & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4262.

v.26 sept.

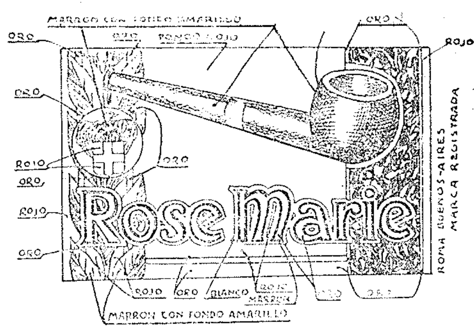
Acta N.° 191.671



Septiembre 5 de 1936. — Lana & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4263

v.26 sept.

Acta N.° 191.543



Agosto 31 de 1936. — Amministrazio ne Atuonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Aviso número 4002. v.26 sept.

Acta N.° 191.544



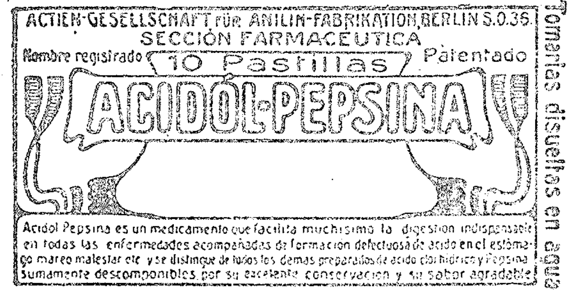
Agosto 31 de 1936. — Amministrazione Atuonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4000. v.26 sept.

Acta N.° 191.604



Septiembre 3 de 1936. — Manuel Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3778. v.26 sept.

Acta N.° 191.650



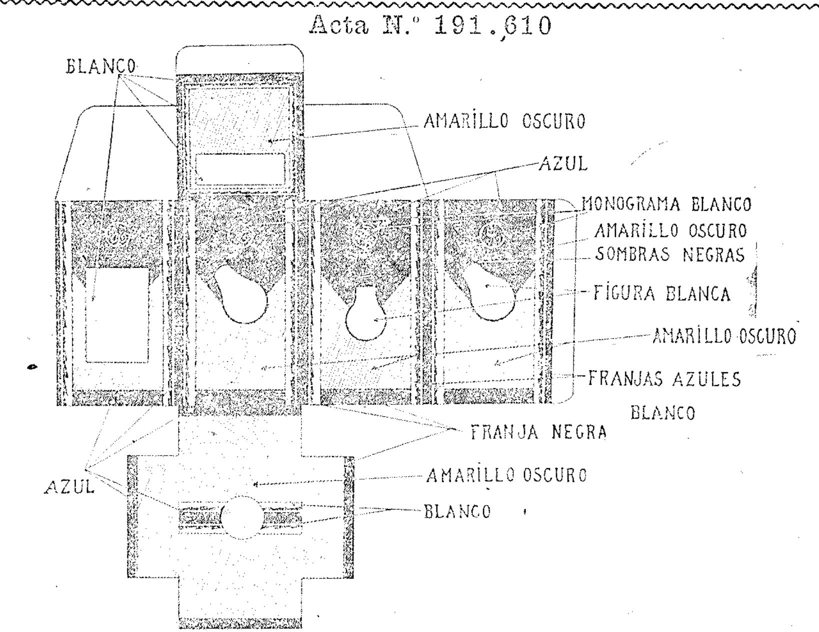
Septiembre 4 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft I. G., S. A. de Idustria de Colores, de Frankfur a|Main, Alemania. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas en general, de laclase 2. — Renovación de la N.° 99.336. — Aviso N.° 4235. v.26 sept.

Acta N.° 191.605



Septiembre 3 de 1936. — Manuel Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3779. v.26 sept.

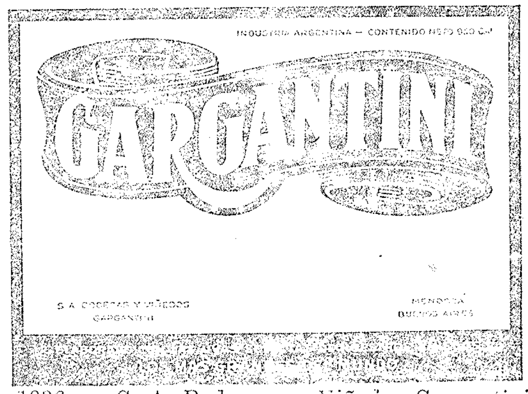
Acta N.° 191.610



Septiembre 3 de 1936. — General Electric, S. A. — Para distinguir lámparas, tubos y válvulas en general, de la clase 20. — Aviso número 4208.

Acta N.° 191.615

VERDE GRISACEO
ROJO. LETRAS BLANCAS
FILETES BLANCOS



Septiembre 3 de 1936. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4207. v.26 sept.

Acta N.° 191.624

GARGANTINI

Septiembre 4 de 1936. — S. A. Bodegas y Viñedos Gargantini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4204. v.26 sept.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional